NÚMERO 3147 MONTEVIDEO, MARTES 9 DE SETIEMBRE DE 2003

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

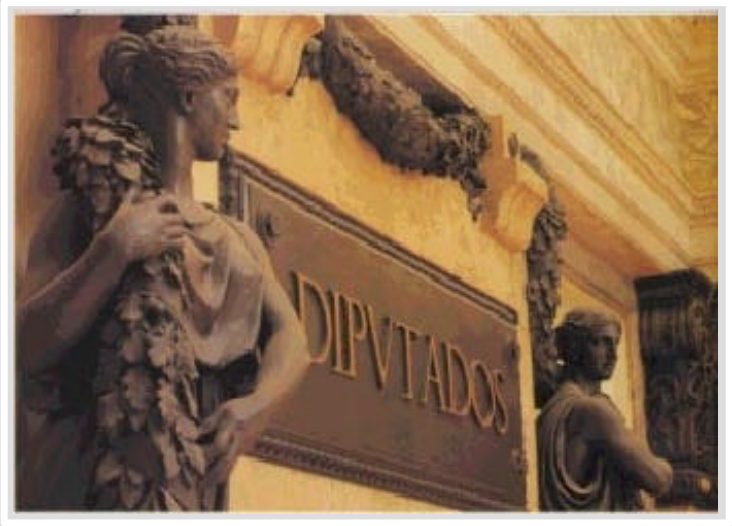

CÁMARA DE REPRESENTANTES

45ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

Y DOCTOR ALBERTO SCAVARELLI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR HORACIO D. CATALURDA
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Empresas que fabrican bebidas sin alcohol. (Normas para el control de su actividad). (Carpeta 2994/003). (Informado). Rep. 1274 y Anexo I

3º.- Juicios ejecutivos. (Nuevos requisitos para su iniciación). (Carp. 2577/002). (Informado). Rep. 1116 y Anexo I

4º.- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación del régimen de jubilaciones y pensiones que sirve). (Carp. 3052/003). (Informado). Rep. 1302 y Anexo I

5º.- Controles ejercidos por el Ministerio de Salud Pública en relación a las competencias y obligaciones que establece la normativa vigente. (Designación de una Comisión Investigadora con fines legislativos). (Carp. 2947/003). (Informado). (EN DISCUSION). Rep. 1261

6º.- Libertad de comercio y preservación de la libre competencia. (Normas). (Carp. 2446/002). (Informado). Rep. 1069 y Anexo I

7º.- Artistas profesionales. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de un régimen de seguridad social). (Carp. 3206/003). (Informado). Rep. 1362 y Anexo I

8º.- Programas de principios de los partidos políticos. (Publicación). (Carp. 2068/002). (Informado). Rep. 923 y Anexo I

9º.- Día de la libertad de expresión de pensamiento. (Se declara el 20 de setiembre de cada año). (Carp. 2223/002). (Informado). Rep. 991 y Anexo I

10.- Beneficio de la libertad anticipada. (Se extiende a aquellos procesados que hayan cumplido efectivamente la mitad de la pena que haya solicitado el Ministerio Público). (Carp. 2427/002). (Informado). Rep. 1063 y Anexos I y II

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 9
4 y 6.- Exposiciones escritas 18, 19
5.- Inasistencias anteriores 18

MEDIA HORA PREVIA

7.- Producción de caviar en la zona de la represa de Baygorria.
— Exposición del señor Representante Carminatti 22
8.- Solicitud de ampliación y construcción de escuelas de tiempo completo en el departamento de Rivera.
— Exposición del señor Representante Machado 23
9.- Atraso en el pago de sueldos a docentes de Educación Física de institutos de varios departamentos.
— Exposición de la señora Representante Puñales Brun 24
10.- Conmemoración de los cien años del primer triunfo internacional del fútbol uruguayo.
— Exposición del señor Representante Orrico 25
11.- Dificultades de las pequeñas empresas de transporte de carga para ajustarse a las regulaciones vigentes.
— Exposición del señor Representante Julio Silveira 26
12.- Aniversario del bombardeo del Palacio de la Moneda, en la República de Chile.
Dificultades económicas por las que atraviesan varias zonas del departamento de Canelones.
— Exposición del señor Representante Legnani 26

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 27
14, 16 y 22.- Integración de la Cámara 27, 52, 65
14, 16 y 22.- Licencias 27, 52, 65
24.- Preferencias 72
19.- Sesión extraordinaria 61
20.- Sesión solemne 62
18.- Supresión de sesión ordinaria 61

VARIAS

15.- Cuestión política planteada por el señor Representante Lacalle Pou.
— Se vota afirmativamente.
— Debate.
— Se aprueba una moción 38

MEDIA HORA FINAL

26.- Administración de las viviendas destinadas a pasivos.
— Manifestaciones de la señora Representante Barreiro 73

ORDEN DEL DÍA

17, 21, 23 y 25.- Empresas que fabrican bebidas sin alcohol. (Normas para el control de su actividad).

Antecedentes: Rep. N° 1274, de mayo de 2003, y Anexo I, de julio de 2003. Carp. N° 2994 de 2003. Comisión de Industria, Energía y Minería.

— En discusión general. 54, 62, 68, 72

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Roberto Bagalciague, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Felipe de Armas, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Óscar Echevarría, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Silvia Ferreira, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Mabel González, Carlos González Álvarez, Alexis Guynot de Boismenú, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Arturo Lamancha, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Guillermo Álvarez, Carlos Baráibar, Ricardo Berois Quinteros, Brum Canet, Silvana Charlone, Juan Domínguez, Daniel García Pintos, Gustavo Guarino, Óscar Magurno, Felipe Michelini, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán y Adolfo Pedro Sande.

Faltan con aviso: Martha Montaner y Darío Pérez.

Sin aviso: Roberto Conde.

Suplente convocado: Luis A. Arismendi.

Actúa en el Senado: Gustavo Penadés.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 251

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se modifican artículos de los Decretos-Leyes Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas); Nº 15.688 (Orgánico del Ejército); Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea); y de la Ley Nº 10.808 (Orgánica de la Armada); y normas modificativas de los mismos. C/3344/003

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se dictan normas en materia de fideicomisos. C/3331/003
- por el que se declara el 23 de mayo de cada año "Día del Investigador, de la Ciencia y la Tecnología". C/3332/003
- por el que se declara que la competencia asignada por el literal c) del artículo 7º de la Ley Nº 15.757, de 15 de julio de 1985, se refiere exclusivamente a funcionarios civiles de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. C/3333/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se concede una pensión graciable al señor Julio Alberto Sobrera. C/3334/003

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnico-Militar, celebrado con el Gobierno de la Federación de Rusia, el 22 de octubre de 2002. C/3335/003

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se establecen normas para la promoción integral de los adultos mayores. C/3336/003

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La citada Cámara comunica que, con fecha 2 de setiembre de 2003, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 39 del Decreto Ley Nº 14.412, de 8 de agosto de 1975, relacionado con las constancias obligatorias en caso de devolución de cheques por instituciones bancarias. C/876/000
- por el que se designa "Doctor Justo Marcelo Alonso" el Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. C/1399/001

- *Ténganse presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen normas para la publicación de los programas de principios de los partidos políticos. C/2068/002
- por el que se transfiere a título gratuito del dominio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Intendencia Municipal de Canelones el inmueble Padrón Nº 6877, rural, sito en la 20ª Sección Catastral del departamento de Canelones. C/3222/003
- por el que se transfiere a título gratuito del dominio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado parte del inmueble padrón Nº 2958, rural, ubicado en paraje Arroyo Vejigas, Tala, 10ª Sección Catastral del departamento de Canelones. C/3223/003

La citada Comisión se expide, con nuevo informe, sobre el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 328 del Código del Proceso Penal y se permite ampararse al beneficio de la libertad anticipada a aquellos procesados que hayan cumplido efectivamente la mitad de la pena que haya solicitado el representante del Ministerio Público. C/2427/002

- *Se repartieron con fecha 4 de setiembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite copia de la exposición escrita presentada por un señor Edil, sobre la posibilidad de utilizar los vehículos incautados por el Ministerio del Interior para el cumplimiento de los cometidos de dicha Secretaría de Estado u otros Organismos. C/105/000

La Junta Departamental de Montevideo remite copia del texto de las siguientes exposiciones, realizadas por varios señores Ediles:

- sobre la posibilidad de contratar en forma anual, en la administración municipal, a varios pasantes que se encuentran desempeñando tareas a través de un convenio con el Servicio de Rehabilitación Social. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

- relacionada con la erección de un monolito en homenaje a la figura del señor Renán Rodríguez. C/4/000

La Junta Departamental de Río Negro remite los siguientes asuntos:

- nota relacionada con declaraciones efectuadas por el Arzobispo de Montevideo a un medio de prensa. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la persona y actuación del ex Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry. C/18/000

El Consejo Profesional de Relaciones Públicas del Uruguay remite nota comunicando la integración de su Consejo Directivo. C/18/000

- *Ténganse presente*

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes del señor Representante Enrique Pérez Morad, relacionado con el nuevo contrato firmado por OSE con la empresa URAGUA S.A. C/3294/003

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Ruben H. Díaz Burci, sobre la prestación de ayuda económica por parte del Estado a familiares de militares y civiles víctimas de enfrentamientos con grupos subversivos. C/2877/003

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de varios señores Representantes, sobre la selección de estudiantes para integrar un programa de intercambio cultural con Japón. C/3159/003
  - del señor Representante Carlos González Álvarez, relacionado con el desempeño del

cargo de Agregado Civil en la Embajada de nuestro país en la República Argentina, por parte de un señor ciudadano. C/3255/003

- del señor Representante Enrique Pérez Morad, acerca de las gestiones realizadas por autoridades nacionales para requerir un tratamiento correcto a los inmigrantes uruguayos en el Reino de España. C/3266/003
- del señor Representante Enrique Pintado, referente a la posibilidad de incorporación de nuevos estados como miembros plenos del MERCOSUR. C/3269/003

- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre la participación de niños y jóvenes uruguayos en las Olimpíadas Especiales realizadas en Irlanda. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Daniel García Pintos, relacionada con declaraciones efectuadas a la prensa por un señor Senador. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Felipe Michelini, acerca de la trayectoria política y el asesinato del ex Primer Ministro de Suecia, señor Olof Palme. C/27/000
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Enrique Pérez Morad, en sesión de 8 de julio de 2003, referente a la situación de los uruguayos que emigran al Reino de España. S/C
  - por el señor Representante Edgar Bellomo, en sesión de 16 de julio de 2003, sobre el fallecimiento del músico cubano Máximo Repilado Muñoz "Compay Segundo". S/C
  - por la señora Representante Margarita Percovich, en sesión de 9 de julio de 2003, por la que solicita que nuestro país ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 2002. S/C
  - por el señor Representante Gustavo Penadés, en sesión de 2 de julio de 2003, relacionada con la reivindicación de la actuación pública del contador Enrique Braga. S/C
- minuta de comunicación aprobada por la Cámara de Representantes, relacionada con el rechazo a todos los actos bilaterales que pretendan limitar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. C/2544/003
- resolución aprobada por la Cámara de Representantes, por la que se expresa el apoyo del Cuerpo a la candidatura al Premio Nóbel de la Paz del ciudadano cubano Oswaldo Payá Sardiñas. C/2984/003

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de los señores Representantes Luis José Gallo Imperiale y Julio Vieytes, referente a las condiciones del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo para el fortalecimiento del mutualismo y la situación de dos instituciones de asistencia médica colectivizada. C/2538/002
  - del señor Representante Darío Pérez, sobre diversos aspectos del funcionamiento de la Dirección General de Casinos y la provisión de cargos gerenciales en la misma. C/2693/002
  - del señor Representante Roque Arregui, sobre las reservas del Banco Central del Uruguay al 1º de enero de 2002. C/2755/003
  - de la señora Representante Raquel Barreiro, relacionado con la concurrencia de una delegación de nuestro país al Tercer Foro Mundial del Agua, realizada en Japón entre el día 16 y el 23 de marzo de 2003. C/2826/003
  - del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, acerca del cumplimiento de los compromisos asumidos por la Intendencia Municipal de Florida con el Banco de República Oriental del Uruguay, desde el día 1º de julio de 2000 hasta el 31 de enero de 2003 y las deudas generadas por retenciones a funcionarios por sus operaciones ante la División Crédito Social del referido Banco. C/2927/003
  - del señor Representante Doreen Javier Ibarra, acerca de un contrato de arrendamiento de obra para el dictado de un curso de economía por parte de un profesional extranjero. C/2963/003
  - de la señora Representante Silvana Charlone, acerca de los montos pagados por el Es-

tado a consecuencia de sentencias judiciales en su contra, discriminados por organismo demandado, y los casos en que se ejerció la acción de repetición contra el funcionario infractor. C/2974/003

- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre las causas judiciales iniciadas desde 1993 hasta la fecha contra cada Secretaría de Estado, y su resultado. C/2998/003
- del señor Representante Fernando Araújo, referente al control de verificación de cargas y el cumplimiento de la normativa vigente para el tráfico de importación en las distintas receptorías de aduanas que operan en la frontera con la República Federativa del Brasil. C/3169/003

- minuta de comunicación aprobada por la Cámara de Representantes, por la que se solicita al Poder Ejecutivo, dejar sin efecto el descuento emergente de la partida otorgada a jubilados y pensionistas en el pasado mes de febrero. C/3034/003

- *A sus antecedentes*

El citado Ministerio remite copia del informe producido por la Dirección Nacional de Aduanas, relacionado con las cifras de las exportaciones realizadas por una empresa de plaza en los últimos cinco años. C/2593/002

- *A la Comisión Investigadora sobre la Gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la realización de cursos de inglés o francés por parte del personal jerárquico del Organismo. C/3327/003
- a los Ministerios de Defensa Nacional y de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía, relacionado con una concesión otorgada a una empresa privada para explotar arena y canto rodado en el lecho del río Uruguay. C/3328/003

- *Se cursaron con fecha 3 de setiembre*

- al Ministerio de Salud Pública, acerca del costo de las publicaciones por las que se convoca a reintegrarse a los funcionarios de dicha Secretaría de Estado comprendidos en la declaración de servicios esenciales dispuesta por el Poder Ejecutivo. C/3329/003
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a una presunta subasta de los tramos de vía férrea Montevideo-Rivera, y los puertos de Punta del Este y La Paloma. C/3330/003

- *Se cursaron con fecha 4 de setiembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone, a favor de la Administración Nacional de Correos, la exclusividad de la actividad postal relativa a los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República. C/3337/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley que permita que los trabajadores no dependientes, con causal jubilatoria, que mantienen adeudos con el Banco de Previsión Social puedan acogerse a la pasividad. C/3338/003

- *A la Comisión de Seguridad Social*

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Congreso de Intendentes la pronta consideración de una readecuación del aforo de los vehículos automotores, a los efectos del cálculo de la patente de rodados. C/3339/003

El señor Representante Guido Machado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la inclusión en las disposiciones de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, referidas a actividad comercial en la vía pública, de aquellas empresas unipersonales de reducida dimensión económica que realicen actividad en locales comerciales. C/3340/003

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un régimen de expedición de constancias de crédito para los proveedores del Estado, las cuales podrán ser utilizadas

para la cancelación de obligaciones tributarias.

C/3341/003

- *A la Comisión de Hacienda*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del seguro por desempleo por un lapso de ciento ochenta días, a los trabajadores de la empresa ALUR S.A. C/3342/003

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La señora Representante Mabel González presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Fondo Parlamentario de Promoción de la Participación de la Mujer en la Política, y se regula su financiamiento.

C/3343/003

- *A la Comisión Especial de Género y Equidad*

La Mesa da cuenta que, con fecha 3 de setiembre de 2003 y a solicitud de la Comisión Especial para entender en los recursos previstos en el Artículo 303 de la Constitución de la República, solicitó a la Intendencia Municipal de Artigas los antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la respectiva Junta Departamental, contra la Resolución Nº 2750 de 31 de julio de 2003, de la citada Intendencia Municipal, por la que se establece el ajuste anual de los importes correspondientes a la tasa de alumbrado público.

C/3302/003"

3.- Proyectos presentados.

A) "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS. (Se establece que es el único organismo de los incluidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución facultado para realizar actividad postal).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- La Administración Nacional de Correos (ANC) es el único organismo de los incluidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República facultado para realizar actividad postal, comprendiendo en la misma la distribución y entrega de facturas, cartas, impresos y similares, propias de dichos organismos.

Montevideo, 3 de setiembre de 2003.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, MARIO AMESTOY, Representante por Maldonado, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, SILVIA FERREIRA, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la reforma del Estado, se impone procurar una optimización de los servicios prestados por el mismo, que implique un aumento significativo de la eficiencia en el cumplimiento de sus cometidos, con la consiguiente disminución y contención del gasto público.

Es menester orientar la gestión de los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, que en el cumplimiento de sus cometidos necesiten el apoyo de actividad postal como la distribución de facturas, avisos de morosidad, notificaciones de corte y de multas, promociones, comunicaciones especiales, estados de cuenta, etcétera, que hoy se autodistribuyen, generando redes de distribución propias y, por ende, multiplicando servicios, recursos humanos y el gasto público.

Esta situación ha llevado a la existencia de cuatro correos paralelos, dentro del propio Estado (Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; Administración Nacional de Telecomunicaciones; Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Banco de Seguros del Estado), que distribuyen facturas y otros documentos comerciales, generándose gastos redundantes en la órbita del Estado.

El principio de especialidad en los organismos públicos, consagrado en la Constitución de la República establece que los entes autónomos y servicios descentralizados no podrán realizar negocios extraños al giro que preceptivamente les asignen las leyes, ni disponer de los recursos para fines ajenos a sus actividades normales.

La actividad postal es cometido específico de la Administración Nacional de Correos, de acuerdo a los previsto por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736, de 5

de enero de 1996. Dicha norma establece los cometidos que tendrá a su cargo, señalando que estos serán: "Prestación de servicios postales, esto es la admisión, transporte o distribución y entrega de envíos de correspondencia, giros postales, y productos postales en general", debiéndose conjugar estos cometidos con la normativa específica internacional.

Las condiciones que dan lugar a la atípica situación actual de redes de distribución paralelas dentro del Estado diluyen las economías de escalas propias en los servicios de distribución, ya que, entre otras razones, las mismas no se producen si el mercado se atomiza, dividiéndolo entre varios sistemas superpuestos.

De igual forma, el mantenimiento de la red nacional del Correo requiere una estructura jerárquica que tiene que ser cabalmente aprovechada para que su rendimiento unitario sea óptimo.

Es necesario fortalecer los servicios postales, para que puedan cumplirse cabalmente. Razones de buena administración y de economía, razones de equidad y de servicio público determinan el contenido del adjunto proyecto de ley, que viene a llenar una necesidad y se propone, además, corregir una situación heredada de una realidad histórica completamente diferente a la actual.

Montevideo, 3 de setiembre de 2003.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, MARIO AMESTOY, Representante por Maldonado, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, SILVIA FERREIRA, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

B) "TRABAJADORES NO DEPENDIENTES CON CAUSAL JUBILATORIA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley que permita que aquellos que mantienen adeudos con el Banco de Previsión Social puedan acogerse a la pasividad).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicítase al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento de un proyecto de ley que tienda a buscar soluciones vista la inquietud presentada por miles de titulares de empresas unipersonales trabajadores no dependientes, relacionada con atrasos en sus aportes al Banco de Previsión Social (BPS) a partir del año 1996. Estos atrasos ocurren por la situación de crisis económica que vive el país, lo que provoca que un importante número de trabajadores se encuentren afectados. Esta solicitud se basa en que las mencionadas empresas unipersonales han realizado sus aportes durante más de cuarenta años y, desde el año 1996, por una situación puntual, se han visto imposibilitados de hacerlo.

A pesar de tener causal jubilatoria se ven impedidos de recibir el beneficio porque disposiciones actuales y legales del Banco de Previsión Social (BPS), los obliga a liquidar su deuda para después entrar en el sistema.

La situación de crisis actual les hace imposible cumplir con los aportes, hecho que en esta etapa de su vida es casi irreversible.

Entendemos que buscar soluciones a este tema lo consideramos de urgente necesidad, por lo que sugerimos a la brevedad el estudio de una rápida salida legal a esta preocupante realidad que vive una importante franja de ciudadanos uruguayos.

Montevideo, 3 de setiembre de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente minuta tiende a buscar soluciones para un grupo de trabajadores no dependientes que, por diferentes causas y a pesar de haber realizado un alto

porcentaje de aportes al Banco de Previsión Social, hoy se encuentran sin posibilidades de acceder al beneficio que otorga la jubilación.

Entre los motivos más notorios que los afecta, sin dudas es que la situación económica que atraviesa el país es la fundamental para que el atraso en los pagos se produzca en una importante cantidad de trabajadores.

La Ley Nº 15.840, en especial el artículo 10, otorgaba para aquellos que mantenían deudas con el Banco de Previsión Social, y que al momento del cese de pagos habían aportado mas del 50% al ente, ingresaban al goce efectivo de la pasividad, descontándosele de sus haberes lo adeudado, de acuerdo a distintos sistemas contemplados en la referida ley.

Actualmente, los artículos de la Ley Nº 15.840 no están vigentes y las disposiciones del Banco de Previsión Social no permiten a los trabajadores no dependientes ingresar al sistema jubilatorio si no están al día con sus aportes. Hemos verificado el caso de personas con más de setenta años de edad y cuarenta años pagos en la mencionada situación.

Consideramos que es imprescindible buscar solución a este grupo de trabajadores no dependientes. Por ese motivo sentimos la necesidad de plantear el estudio de este proyecto ya que la jubilación a la altura de sus vidas pasa a ser la única fuente de ingresos para subsistir.

Entendemos que por la vía de excepción y por un plazo no mayor de noventa días se podrían habilitar los artículos derogados de la antedicha ley, para que los trabajadores no dependientes, con causal jubilatoria y con deudas con el Banco de Previsión Social, tengan en ese lapso de tiempo la posibilidad que brindan los aspectos legales mencionados, y por esa vía, una vez concebido el beneficio de la jubilación, mediante los descuentos estipulados, ponerse al día con el Banco de Previsión Social.

Montevideo, 3 de setiembre de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores".

C) "AFORO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES. (Se solicita al Congreso de Intendentes la pronta consideración de su readecuación a los efectos del cálculo de la patente de rodados).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes exhorta al Congreso de Intendentes a que se considere a la brevedad posible, en atención directa del beneficio de los contribuyentes de patentes de rodado, así como de los intereses financieros y de gestión de los gobiernos municipales, la necesidad de adecuar los valores de los aforos que rigen para el cálculo de los montos de patente de rodado en concordancia a los valores de compraventa de los vehículos, que hoy establece la realidad del mercado y la situación general del país.

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica y financiera que venimos viviendo los uruguayos, y con mayor énfasis desde la denominada crisis bancaria y la devaluación del peso uruguayo, ha perjudicado y afectado notoriamente a todas y cada una de las ramas de actividad que componen la economía nacional. Esto, ligado a una seria baja del poder adquisitivo en los hogares por la fuerte caída del salario real, entre otros factores, implicó una muy seria retracción en el consumo interno.

El mercado automotor, y la actividad industrial y comercial que involucra, padece las generales de la ley. Hoy los vehículos no valen ni nuevos ni usados lo que valían antes de la devaluación y del quiebre financiero; es un claro e inobjetable dato de la realidad.

Numerosos modelos y marcas han visto una pérdida real de su valor de mercado en niveles que superan el 50%, y hasta el 60% en muchos casos, y no necesariamente nos referimos a vehículos de lujo o importados extra zona, sino a los denominados "coches de frontera" o "marcas de frontera", producidos en Brasil o Argentina, que son la enorme mayoría del parque automotor nacional.

Los gobiernos municipales, sobre todo los que concentran la mayor densidad de habitantes, como ser Montevideo, Canelones, Maldonado, San José, así como todos los demás a distinta escala, han debido establecer por razones obvias distintos planes de

refinanciación de deudas por concepto de patente de rodado. Sobre todo el caso de Montevideo, donde se concentra la mayor parte de los automotores empadronados, ha recibido por imposibilidad de pago de sus propietarios la devolución de unas 4.000 placas en el año 2002, y en lo que va del presente unas 9.000 más. ¿Qué se hace con esos vehículos? Se guardan en un garaje sin ningún uso al no poder circular, se venden en lo que se pueda o se abandonan en muchos otros casos. Es evidente que ninguna de estas situaciones son convenientes para los intereses de los gobiernos municipales, los cuales están obligados a tratar de mantener el mayor número de contribuyentes activos y aportando en forma regular.

Esto significa unos trece mil contribuyentes menos que tributan a las arcas municipales por este rubro, en el caso de Montevideo, por ejemplo. ¿Por qué? Simplemente porque el dinero no les alcanza para pagar los altos y extemporáneos costos fijos que implica la propiedad de un vehículo, caso de la patente y el seguro. Es claro y notorio que un vehículo que, por ejemplo, antes de la devaluación valía 10.000 dólares, por citar un monto concreto, hoy se vende a un promedio de 4.300 ó 5.000 dólares en el mejor de los casos, pero ese vehículo sigue aforado como si valiera sus 10.000 dólares originales, y la patente que su propietario paga está calculada en base a ese aforo y no al valor real y actual del mercado o a un aforo adecuado al mismo.

Es a las claras una situación de injusticia, con un fuerte y directo perjuicio hacia el contribuyente y que indirectamente afecta la recaudación municipal. Entendemos que los gobiernos municipales no han escapado a las condiciones generales de crisis y reducción de gastos que vive el Estado en su conjunto. Sabemos muy bien de las enormes dificultades que se tienen para poder recaudar y, por ende, para funcionar en los parámetros normales que toda Intendencia debe hacerlo.

Pero creemos que se hace muy necesario y razonable en los tiempos que corren dar una buena señal a la población en este sentido y lograr un acuerdo entre todos los Municipios del país para realizar un reaforo vehicular y adaptar sus valores con los del mercado.

En el presente año se incrementaron en un 18,56% los montos de las franjas vigentes el año pasado, sin ninguna consideración ni análisis sobre los valores de los vehículos, ni la depreciación que sufren a través de los años de antigüedad. Asimismo, y no menos grave es el hecho de haber mantenido a todos los vehículos en las mismas franjas resueltas para el año 2002.

No creemos que a las Intendencias Municipales les convenga que se sigan devolviendo matrículas, ni contribuyentes que ya no aportan, incluso ciudadanos que vayan a refinanciar deudas y luego no puedan cumplir tampoco con el compromiso de esa refinanciación. Creemos que a los Municipios les conviene que sus aportantes paguen en tiempo y forma, y poder recaudar para volcar esos recursos en beneficio del desarrollo y el bienestar de sus respectivos departamentos. Para que el ciudadano pueda pagar, es justo adecuar los valores a la realidad imperante; de lo contrario, seguiremos con las devoluciones de matrículas, con el atraso y no pago o con algunos que se animan a firmar un convenio de refinanciación, y eso sin dudas seguirá afectando sustancialmente la capacidad recaudadora de las Intendencias, sobre todo en aquellas donde el rubro patente de rodado tiene una incidencia superlativa en el contexto general de sus recursos.

Sucede que nos puede costar percibir todo lo que involucra el simple uso de un auto, una camioneta o cualquier otro tipo de automotor. Implica consumo de combustible, cambio de neumáticos, taller o servicios mecánicos, lavados, mantenimientos; implica trabajo, recreación, bienestar, y hasta la comodidad de miles y miles de familias. En fin, un conjunto de situaciones rectamente creadas a partir del uso de un vehículo que por la costumbre, por la cotidianeidad nos cuesta apreciarlo en su verdadera dimensión.

En un tiempo en que todos los actores sociales hemos venido dando claras señales de adaptación a la nueva realidad que las condiciones del país marca, sería sin dudarlo un hecho sumamente positivo alcanzar un acuerdo en el ámbito del Congreso de Intendentes para poder equiparar los valores de aforo que sirven de base de cálculo para los importes de patente a un nivel más actual con los precios de compraventa de los distintos vehículos.

La Intercameral Automotriz -que nuclea a la Asociación de Empresas Automotrices del MERCOSUR, a la Cámara Automotriz, a la Asociación de Concesionarios de Marcas Automotores, a la Cámara de Industriales Automotrices del Uruguay y a la Cámara de Importadores de Vehículos Automotores-, sin dudas constituye un sector importante de nuestra economía, afectado muy directamente por este tema y que una resolución del mismo, dinamizaría de forma directa y sustancial la actividad industrial y comercial que dicho

sector maneja, que no es otra cosa que trabajo para los uruguayos.

Por tanto, depositamos nuestra confianza en que la aplicación de una medida de estas características, lejos de causar un menoscabo redundará en un beneficio general, y en tiempos como los actuales, es necesario seguir dando claras señales de sustento a la reactivación y observar aquellas situaciones que contribuyen ciertamente al beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

D) "EMPRESAS UNIPERSONALES DE REDUCIDA DIMENSIÓN QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN LOCALES COMERCIALES. (Se las incluye en las disposiciones de la Ley Nº 17.296, referidas a la actividad comercial en la vía pública).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Inclúyase en el Capítulo "Actividad comercial en la vía pública" de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 a las empresas unipersonales de reducida dimensión económica que desarrollen su actividad en locales comerciales.

Artículo 2º.- Será imprescindible para el amparo de la presente ley, cumplir con la totalidad de las condiciones exigidas en los incisos A), B), C) y D) del artículo 590 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 3º.- Todos los demás artículos correspondientes al Capítulo mencionado serán imponibles para los contribuyentes que queden comprendidos en la presente ley.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará aquellas situaciones puntuales que puedan ofrecer pequeñas diferencias en cuanto a que la actividad comercial se desarrolle fuera o en la vía pública.

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 17.296 establece en su artículo 590 y siguientes un régimen especial para la actividad comercial en la vía pública.

Este régimen alcanza a las empresas unipersonales de reducida dimensión económica y que cumplan con condiciones expresamente establecidas.

No cabe dudas, que la creación de esta normativa jurídica obedece a la necesidad de darle viabilidad a estas pequeñas empresas, en el sentido de que el recargo tributario resulte accesible en cuanto a su cumplimiento.

La coyuntura económica financiera por la que estamos atravesando, nos alerta de los serios inconvenientes por los que atraviesan comercios de igual reducida dimensión económica, pero que desarrollan su actividad en locales estables fuera de la vía pública.

Inconvenientes que resultan similares a los de los comercios amparados en la ley mencionada anteriormente.

Por lo que invocando el principio de igualdad es que se entiende de estricta justicia amparar a todos los comercios de reducida dimensión económica en los alcances de la Ley Nº 17.296.

Con el agregado que al equipararse las obligaciones contributivas se estaría estimulando el negocio establecido fuera de la vía pública, con los beneficios que ello implica; entre los que se puede mencionar la recaudación proveniente del pago de la Contribución Inmobiliaria.

Al resultar más accesible el pago de las obligaciones contributivas también se pretende con esta ley incorporar a la enorme cantidad de comercios que hoy actúan de manera informal.

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

D) "CONSTANCIAS DE CRÉDITO PARA LOS PROVEEDORES DEL ESTADO (Se establece que podrán ser utilizadas para la cancelación de obligaciones tributarias).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los proveedores y contratistas que tengan créditos contra los organismos de la Administración Central, podrán solicitar a su comitente, constancias en las cuales se establezca el importe que les adeuden, la fecha de la exigibilidad del pago, la fecha de esa liquidación, el acto administrativo que dispuso el gasto, y el organismo al cual será presentada.

La constancia podrá ser fraccionada en su monto según el organismo al cual será presentada, conforme lo solicite el proveedor o el contratista.

Artículo 2º.- La constancia deberá ser emitida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud. La omisión en la extensión y entrega de la constancia al solicitante, en fecha y forma, será considerada falta grave determinando la investigación administrativa que corresponda a los efectos de la aplicación de las máximas sanciones disciplinarias que correspondan.

Artículo 3º.- La extensión de la constancia y su recibo por los proveedores y contratistas, constituirá la cancelación del crédito que tuvieren contra el organismo que la emitió, por los conceptos y montos a que refiere la misma.

Artículo 4º.- Las constancias extendidas podrán ser utilizadas exclusivamente para el pago de obligaciones tributarias generadas con organismos recaudadores del Poder Ejecutivo y por el Banco de Previsión Social (BPS) (Decreto Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975).

Artículo 5º.- El organismo recaudador que reciba dicha constancia, lo comunicará a la Contaduría General de la Nación a los efectos de que le acredite su importe y lo deduzca del crédito, tope o recursos presupuestales que tenga asignado el organismo que la emitió.

Si existiere un remanente superior al importe de los tributos, el organismo recaudador emitirá un certificado de crédito por dicho importe.

Artículo 6º.- Por los importes establecidos en la constancia y correspondientes a tributos que gravan las prestaciones adeudadas, no existirá responsabilidad del sujeto pasivo tributario.

Artículo 7º.- Los importes correspondientes a tributos referidos en el artículo 4º de la presente ley, y originados por la celebración de compraventas, promesas de compraventas, arrendamientos de bienes y servicios y prestación de servicios, o cualquier otra prestación en la que la Administración Central fuera el deudor directo del sujeto pasivo de la obligación tributaria a que correspondan dichos importes, no devengarán multas y recargos.

Artículo 8º.- Para el caso de que el sujeto pasivo tributario, dentro del periodo previsto en el artículo 11 de la presente ley, haya abonado multas y recargos respecto del pago de tributos en los casos considerados por la presente ley, el organismo recaudador correspondiente expedirá un certificado de crédito por dichos importes.

Artículo 9º.- A los efectos de acogerse al sistema previsto en la presente ley, el sujeto pasivo tributario deberá presentar ante el organismo recaudador, sea la Dirección General Impositiva (DGI), la Dirección Nacional de Aduana o el Banco de Previsión Social (BPS):

A) Declaración jurada que indicará el importe de los tributos.

B) Constancia emitida por el organismo deudor y referida en el artículo 1º.

En caso de no haberse emitido dicha constancia, el organismo recaudador dará vista de las actuaciones al organismo contratante del sujeto pasivo tributario por un plazo de quince días hábiles. En caso de que la vista no fuera evacuada, quedará firme la situación declarada por el sujeto pasivo tributario.

Artículo 10.- A los efectos de la declaración jurada impositiva que deba realizar el sujeto pasivo tributario, se incluirán los importes cancelados conforme lo dispone la presente ley, adjuntándose una copia auténtica de los documentos referidos en el artículo 9º de la presente ley.

Artículo 11.- Lo dispuesto por la presente ley regirá para las deudas de los organismos a que refiere y para los atrasos en el cumplimiento de obligaciones tributarias referidas, producidos desde el 30 de junio de 2002 y hasta los treinta días posteriores a la fecha de la promulgación de la presente ley.

Montevideo, 8 de setiembre de 2003.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, MARIO TROBO, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, NELSON BOSCH, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En razón de la crisis económica regional que tuvo consecuencias muy negativas para todos los sectores de la sociedad, sea del sector público como privado, a partir del segundo semestre del año 2002, se procura por este proyecto de ley establecer un sistema que permita atenuar el impacto negativo de situaciones en

la cual el Estado, por falta de recursos, haya generado en la ejecución de contratos en los que es o ha sido parte.

Es por ello que el sistema propuesto se limita a las situaciones generadas desde aquella fecha y hasta los treinta días posteriores a la promulgación de la ley.

Por un lado, establece la satisfacción de créditos contra el Estado por proveedores y contratistas que se deducen del crédito, tope o recursos presupuestales del organismo deudor, lo que cumple la función de limitar la disponibilidad de los mismos, procurando evitar que se contraigan nuevos compromisos de gasto sin haberse cancelado anteriores.

Asimismo, también constituye una herramienta de estabilidad de la política económica, ya que los importes adeudados sólo podrán ser imputados a la cancelación de multas, recargos e importes de tributos de alguno de los organismos recaudadores, Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Dirección Nacional de Aduanas, según corresponda, por lo que importará una forma de fortalecer la efectiva recaudación por éstos.

Así, el sistema previsto en la ley, no solo materializa normas de protección al interés privado, de justicia y equidad, sino que constituye un mecanismo que fortalecerá la política de estabilidad económica que la República requiere en estos momentos.

También se procura que el Estado sea responsable directo de los perjuicios que ha generado respecto de sus contratantes y proveedores, específicamente los relacionados con las obligaciones tributarias, multas y recargos derivados de los atrasos en el pago de los precios previstos en los contratos.

Es así que se establece que los atrasos en el pago de los tributos, en los casos indicados, no devengarán multas ni recargos, y para el caso de que el sujeto pasivo ya los hubiere abonado, el organismo recaudador correspondiente le expedirá un certificado de crédito por el monto que corresponda.

Aún cuando el sistema propuesto por el presente proyecto de ley no fuera aprobado, el Estado es directamente responsable de los daños y perjuicios generados por el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluso los específicamente previstos en la presente ley.

Pero, de estar al sistema actual, de reparación integral de los daños y perjuicios por parte del responsable de los mismos, mediante el sistema de petición administrativa o demanda judicial, conforme a las normas de derecho generales, la reparación se concretaría en forma tardía, aún cuando dicha dilación también corresponde que sea indemnizada. En puridad, la aprobación del sistema proyectado, constituirá una forma de ahorro.

El sistema que se propone, pretende rescatar y apoyar a agentes del sector empresarial privado, que en distintas ocasiones han demostrado tener más interés en la permanencia de la unidad económica productiva y generadora de riqueza y empleo, que en buscar pleitos aún cuando el resultado de los mismos le sean económicamente más provechosos.

Asimismo, también se propone rescatar y valorar al Estado, que actuando en igualdad de condiciones que los sujetos privados, se constituya primordialmente en un hacedor de soluciones a conflictos que perjudican a la sociedad.

El sistema propuesto se concreta en que los sujetos pasivos tributarios no sean castigados por incumplimiento de lo que no son responsables, a los efectos de mantener su actividad económica, generadora de riqueza y de puestos de trabajo.

A los efectos de atender soluciones a objeciones, que se han planteado respecto de otros proyectos de ley que se han formulado en el pasado, el sistema propuesto se ha limitado a las situaciones tributarias, en las que el acreedor es el Estado, al tiempo que es deudor, y sus contratistas o proveedores como sujetos pasivos tributarios no han cumplido en tiempo y forma por atrasos de responsabilidad de aquél.

Montevideo, 8 de setiembre de 2003.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, MARIO TROBO, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, NELSON BOSCH, Representante por Durazno".

F) "TRABAJADORES DE LA EMPRESA ALUR S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del seguro por desempleo).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes en mérito a las disposiciones legales vigentes solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa pertinente a efectos de otorgar a trabaja-

dores de la empresa ALUR S.A. el beneficio de seguro por desempleo, por el lapso de 180 (ciento ochenta) días.

Los fundamentos de esta solicitud se adjuntan a la presente y obran antecedentes en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de setiembre de 2003.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, ALEJANDRO FALCO, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Representantes firmantes, integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo, se permiten aconsejar al Cuerpo la aprobación de la minuta de comunicación que se propone.

- I -

Actividad de ALUR S.A.

La empresa ALUR S.A. se radicó hace cincuenta años en la ciudad de Canelones en la Avda. Gral. Rivera al final, hoy intersección con el nuevo trazado de la Ruta Nacional Nº 5.

Los capitales eran de origen austríaco y desarrollando sus actividades en el rubro metalúrgico, básicamente hierro para construcción y posteriormente en conductores eléctricos y productos de similares características.

La empresa demandó en su momento una importante cantidad de mano de obra, atendiendo al mercado nacional y también exportando a países de la región y fuera de ella.

- II -

Cese de actividades

En la última década del siglo pasado los problemas de competitividad originados básicamente en la protección de los mercados externos y en nuestra política cambiaria y la falta de protección adecuada para la industria nacional generaron una serie de problemas a sus propietarios que decidieron cerrar sus operaciones y retirarse de la actividad industrial hecho que aconteció en el mes de febrero del año 2002.

Se solicitó liquidación judicial y la misma se radica en la sede del Juzgado Letrado de Concursos de 2do. Turno a cargo de la doctora Crespo, Ficha Nº 44/02.

En el momento del cierre trabajaban en la empresa ciento dieciocho trabajadores, cuyo listado se adjunta.

A esa fecha, ALUR S.A. era adjudicataria de la Licitación Pública Internacional FF130B (adquisición de cable subterráneo de baja tensión, cable preensamblado y accesorios), por un monto superior a los 4 millones de dólares.

- III -

Actividad del gremio.

Los trabajadores de ALUR S.A., para mantener la fuente de trabajo tomaron distintas iniciativas que fueron culminadas exitosamente:

1) Para preservar sus derechos ocuparon en principio la planta y obtuvieron por parte del Presidente de ALUR S.A., la cesión de los derechos de la licitación mencionada.

2) Gestionaron y obtuvieron del Gobierno Departamental de Canelones la declaratoria de interés departamental en junio del 2002.

3) Teniendo en cuenta que del trámite de liquidación judicial surgía que los créditos laborales de los trabajadores y los del Banco de la República, eran los que se podrían satisfacer con los activos de la empresa, acordaron con el Banco República poder usufructuar la planta industrial.

El 10 de abril de 2003, se firma la promesa de integración de capital con el señor Víctor Mendoza, de nacionalidad peruana conformándose la empresa ENTICOR S.A., correspondiendo a los trabajadores el 49% de las acciones que se adquieran con sus créditos laborales al señor Mendoza el 51% que se adjudica por el aporte de 500.000 dólares.

4) Previamente los trabajadores elaboraron un proyecto de inversión que establece claramente la viabilidad de la empresa. Simultáneamente acordaron con las autoridades de UTE la concesión de una prórroga en la ejecución de la licitación adjudicada a ALUR S.A. en mérito a la necesidad de culminar las acciones judiciales emergentes del expediente de liquidación judicial.

5) Posteriormente, el doctor Arturo Navarro, Síndico en el trámite judicial con fecha 30 de junio de 2003, comunica al Directorio de UTE su consentimiento en que se ceda a los trabajadores asociados

en ENTICOR S.A. los derechos de la licitación llamada por UTE.

6) ENTICOR S.A se encuentra registrada como empresa exportadora en la Cámara Nacional de Comercio ya que recibió el pedido de su primera venta al exterior.

7) ENTICOR S.A., ya está registrada en todos los organismos públicos y según surge de la planilla de trabajo le corresponde el número 3743328 y RUC 214517030015, habiendo incorporado ya a tres de los ciento dieciocho trabajadores.

- IV -

Conclusiones.

De lo expuesto y de la documentación agregada surge claramente que:

1) ENTICOR S.A. es la sucesora de ALUR S.A.

2) Es una empresa viable y de hecho está en condiciones de cumplir con la licitación mencionada y con otros pedidos que se le han realizado desde el exterior.

3) Pone capital industrial y capital de giro suficiente.

4) Generará a la brevedad trabajo para los ciento dieciocho funcionarios de ALUR S.A. en forma progresiva y seguramente nuevos puestos de trabajo.

5) Se estima que desde el principio trabajarán sesenta personas que aportarán al Banco de Previsión Social, consumirá unos 13.000 dólares mensuales de energía eléctrica y comenzará a pagar al BROU la deuda de ALUR S.A., tan sólo para mencionar algunos aportes importantes.

Para hacer posible que este ejemplar esfuerzo de los trabajadores de ALUR S.A hoy ENTICOR S.A., culmine con el éxito que se merece en beneficio sustancialmente del país sería imprescindible que se concediera a algunos de ellos el beneficio del seguro de desempleo adicional de forma tal, que los trabajadores tengan la tranquilidad personal y familiar suficiente para apoyar enfáticamente este importante emprendimiento.

Montevideo, 8 de setiembre de 2003.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, ALEJANDRO FALCO, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo".

G) "FONDO PARLAMENTARIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el "Fondo Parlamentario de Promoción de la Participación de la Mujer en la Política". Dicho Fondo estará a cargo de un Consejo Asesor integrado por un delegado por cada lema con representación parlamentaria y el Presidente de la Asamblea General, quien lo presidirá.

Artículo 2º.- Dicho Fondo tendrá como finalidad financiar actividades orientadas a la capacitación, formación y desarrollo de liderazgo político de la mujer, especialmente jóvenes, en todo el territorio nacional.

Artículo 3º.- Dicho Fondo se financiará con el 2,5 % (dos con cinco por ciento) de las contribuciones del Estado hacia los partidos políticos en oportunidad de las elecciones nacionales.

Artículo 4º.- Las listas de los partidos políticos que se presenten a las elecciones nacionales deberán incluir entre los primeros cuatro titulares a una persona de distinto sexo.

En caso contrario se le descontará un 25% (veinticinco por ciento) de lo que le corresponda de las contribuciones del Estado en ocasión de las elecciones nacionales, entregándose el monto resultante al Fondo.

Montevideo, 8 de setiembre de 2003.

MABEL GONZÁLEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cámara ha venido discutiendo iniciativas sobre participación política desde una perspectiva de equidad e igualdad de oportunidades para ambos sexos. El presente proyecto pretende ser un aporte en la ampliación de la participación ciudadana y generación de políticas proactivas en pos de ese objetivo.

De esta manera nuestro país estaría cumpliendo en parte con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como con diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Montevideo, 8 de setiembre de 2003.

MABEL GONZÁLEZ, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

EXPOSICIONES ESCRITAS

"El señor Representante Gustavo Penadés solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, sobre la importancia de destacar la gesta del General Aparicio Saravia, en los programas de dicha rama de la enseñanza. C/27/000
- a los Ministerios de Educación y Cultura y de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, relacionada con la restauración del casco de la estancia "El Cordobés". C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de tomar medidas precautorias en determinado tramo de la Ruta Nacional Nº 17. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización; a la Intendencia Municipal de Río Negro; al Congreso de Ediles; a la Mesa de Colonización y a la Junta Departamental de Río Negro, referente a la adquisición de tierras por ciudadanos extranjeros. C/27/000
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Contaduría General de la Nación; a la Intendencia Municipal y a la Junta departamental de Río Negro, sobre la reestructura escalafonaria y de servicios de la Dirección Nacional de Catastro. C/27/000
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Intendencia Muncipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionado con la posibilidad de contar con un nuevo teléfono público en la localidad de Sarandí Grande, departamento de Río Negro. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 3 de setiembre de 2003:

Con aviso: Roberto Arrarte Fernández.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 3 de setiembre

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Glenda Rondán y Pablo Mieres.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Gustavo Guarino.

HACIENDA

Con aviso: Daniel García Pintos.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Alberto Perdomo y José Homero Mello.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Roberto Conde y Ruben H. Díaz.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Wilmer Trivel.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

Jueves 4 de setiembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Julio Luis Sanguinetti.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Beatriz Argimón, Daisy Tourné, Margarita Percovich, Pablo Mieres y Yeanneth Puñales Brun.

Lunes 8 de setiembre

PRESUPUESTOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande y Lucía Topolansky.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Glenda Rondán y Jaime Mario Trobo.

INVESTIGADORA SOBRE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Con aviso: Alberto Perdomo, Jaime Mario Trobo y Ricardo Falero".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintisiete en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gustavo Penadés al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, sobre la importancia de destacar la gesta del General Aparicio Saravia, en los programas de dicha rama de la enseñanza.

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. En el mes de setiembre del año 2004, se cumplirán 100 años de la Batalla de Masoller, del fallecimiento del General Aparicio Saravia, a causa de la herida mortal que recibiera en la misma, y de la formalización del final de la guerra civil en la Paz de Aceguá. La figura y la significación histórica del General Aparicio Saravia, cuya acción revolucionaria generara las bases de nuestro actual sistema democrático representativo de gobierno y pautara la evolución de la institucionalidad política del Uruguay a lo largo del siglo XX, está presente en el sentimiento nacionalista y en el de la patria toda, superando desde la perspectiva del transcurso histórico la visión acotada de la contienda partidaria, aun cuando constituye, por cierto, un referente primordial en el sustento ideológico y práctico del pensamiento y de la acción del Partido Nacional. En tal sentido, la consagración del derecho a la representación proporcional de las expresiones políticas, cualquiera éstas fueran, la garantía jurídica de la manifestación electoral de la voluntad cívica y la permanencia de la democracia como sistema idóneo de ejercicio del Poder Público, derivan y se nutren, entre muchos otros factores, de las luchas militares de principios del siglo pasado, a través de las que el General Aparicio Saravia trazó las bases de nuestro civismo, donde la paz social y el respeto por el pluralismo ideológico comulgan en armonía, superando las muchas dificultades, lejanas o recientes, por las que ha atravesado nuestro país a lo largo de su historia. En general, mucho se ha escrito sobre la trascendencia histórica de la gesta del General Aparicio Saravia quien, sin lugar a dudas, fuera el último gran caudillo militar de la historia de la República. Su persona, su ideario y su acción, han sido sujeto y objeto de estudio, de investigación y de erudito análisis por parte de nuestros más prestigiosos historiadores y 'cientistas' políticos. De hecho, el material bibliográfico al respecto por ellos generado, así como la documentación histórica que lo respalda, resulta profuso, rico y accesible. Y, sin embargo, a pesar de ello y de las implicancias históricas antes referidas, la gesta 'saravista' y los sucesos de 1904 permanecen relegados a un segundo plano en los programas de estudio de educación secundaria. En efecto, de acuerdo con los mismos el tema en cuestión pierde su valía específica y propia al significar en los hechos un ítem accesorio que suele abordarse tangencialmente perdiendo, por tanto, reflejo en el espíritu y en la mente de los estudiantes, en momentos en que los valores que conformaran los pilares sobre los que se edificó nuestra patria resultan cada vez más difíciles de inculcar y de transmitir a las generaciones venideras. De acuerdo con lo expuesto, y sin pretender conformar una propuesta sustancial, que por su naturaleza excede nuestro dominio técnico de la ciencia pedagógica, sino manifestando una preocupación real que nos inquieta, exhortamos a las autoridades de la educación secundaria a que procedan a realizar las acciones conducentes y a transitar por los procedimientos pertinentes para subsanar lo que consideramos una deficiencia que merece y requiere ser corregida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante Gustavo Penadés a los Ministerios de Educación y Cultura y de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, relacionada con la restauración del casco de la estancia "El Cordobés".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia Municipal de Cerro Largo. Podría afirmarse que entre los años 1897 y 1904 la consolidación del General Aparicio Saravia, como Jefe indiscutido del Partido Nacional, se vincula estrechamente con sus pagos de 'El Cordobés', el que, al decir del profesor Enrique Mena Segarra '... se convirtió, rápidamente, en el lugar adonde acudían constantemente políticos, revolucionarios, emisarios del gobierno, simpatizantes y curiosos, antiguos compañeros de armas en el Brasil, mercachifles y agentes electorales'. La estancia, situada en la margen derecha del arroyo Cordobés, en el departamento de Cerro Largo, se describía, en las distintas crónicas de la época, como un magnífico campo con un cuidado y prolijamente arreglado casco, con su sala de recibo 'pintada de blanco con unos anchos listones azul-celeste, figurando una gran bandera oriental que envolviera por completo la pieza', al decir de un cronista de 'El Diario' de la ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina. De hecho, la cuidadosa atención de su propietario, la presencia edilicia de las casas de 'El Cordobés' y su significación histórica se conjugan en un concepto que, trasciende al héroe y a su entorno, para constituirse en tangible testimonio del esfuerzo y sacrificio del hombre que pautase el mejor destino de la patria libre y democrática. Resultaría una tarea ambiciosa e, incluso, incurriríamos en la sobreabundancia de lo obvio si pretendiésemos, aquí, describir la importancia histórica y política de 'El Cordobés', ya que numerosas resultan las páginas que al respecto fueron y serán escritas por plumas eminentes. Sin embargo, es necesario y, entendemos pertinente, manifestar nuestro apoyo y entusiasmo a las obras de refacción y acondicionamiento del casco de la referida estancia que, en el marco del próximo centenario del fallecimiento del General Aparicio Saravia, de la Batalla de Masoller y de la Paz de Aceguá, vienen llevando a cabo las autoridades departamentales. En tal marco de acciones, entendemos que resultaría oportuno y conveniente que, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el asesoramiento del Ministerio de Educación y Cultura, coordinara esfuerzos con la Intendencia Municipal de Cerro Largo a efectos de posibilitar, mejor y más prontamente, la restauración plena del casco de 'El Cordobés'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

3) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de tomar medidas precautorias en determinado tramo de la Ruta Nacional Nº 17.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. A los efectos de la prevención de accidentes en la Ruta Nacional Nº 17 Padre Vicente Monteleone, en el tramo comprendido entre el puente de Paso Ancho y la rotonda ubicada en el empalme con la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja –junto al puesto de Policía Caminera, en el departamento de Treinta y Tres-, solicito a esa Secretaría de Estado: 1) Una correcta señalización del mencionado tramo. 2) Coordinar con la Dirección Nacional de Policía Caminera, medidas para el control de la velocidad de los vehículos que circulan por el mencionado tramo. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización; a la Intendencia Municipal de Río Negro; al Congreso de Ediles; a la Mesa de Colonización y a la Junta Departamental de Río Negro, referente a la adquisición de tierras por ciudadanos extranjeros.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Colonización (INC); a la Intendencia Municipal de Río Negro; al Congreso Nacional de Ediles; a la Mesa de Colonización y a la Junta Departamental de Río Negro. Al igual que los señores Ediles, inte-

grantes de la Junta Departamental de Río Negro, sumamos nuestra enorme preocupación por el acelerado proceso de extranjerización de la tierra que se está produciendo en nuestro país. Prácticamente todo el cinturón geográfico del Uruguay, en la zona del litoral, sobre la frontera con la República Argentina, como en la zona de frontera con la República Federativa del Brasil, son cientos de miles de hectáreas de tierra de alto valor productivo, las que se encuentran en manos de inversores extranjeros. La gran mayoría figuran como sociedades anónimas, lo que hace prácticamente imposible saber el nombre de sus propietarios. Nosotros creemos que se debe legislar urgentemente en la materia, aunque más no sea por razones de sensatez y de defensa de la soberanía de la nación. Han habido compras que son meramente especulativas y el sentido de oportunidad de los inversores extranjeros es ideal dados los problemas económico-financieros por los que atraviesa el país. Asimismo, quienes son propietarios de establecimientos agropecuarios con alto endeudamiento con la banca pública o privada, lo que lleva muchas veces a que, ante eventuales negociaciones, aparezcan terceros que se hacen cargo de sus pasivos, obteniendo, en la mayoría de los casos, la propiedad de quienes se encuentran en dificultades. Estamos convencidos de que se debe aplicar una política de Estado sobre la tenencia de la tierra, que se debe establecer un marco regulatorio riguroso con quienes vienen con criterios especulativos y no productivos como, asimismo, de que se debe dotar al Instituto Nacional de Colonización de los recursos económicos para la aplicación de esa formidable norma que es la Ley N° 11.029, de 12 de enero de 1948, que aunque tiene más de cincuenta años, quizá con algunas modificaciones que la actualicen, sea el instrumento para el Uruguay productivo al que la gran mayoría de la sociedad aspira. Valoramos positivamente a todos los actores comprometidos con la defensa de la soberanía territorial del país, como también el acuerdo de diciembre de 2002, donde se conformó con representantes políticos, gremiales, de la Universidad de la República y del propio INC un ámbito donde confluir en acuerdos y perspectivas esperanzadoras y posibles, para un Uruguay que todos queremos. Esperamos que este tema, de vital importancia para el país, seguirá siendo estudiado, buscando, a la brevedad, caminos de solución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

5) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Contaduría General de la Nación; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre la reestructura escalafonaria y de servicios de la Dirección Nacional de Catastro.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Contaduría General de la Nación, y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En reunión que mantuvimos con funcionarios de la Dirección Nacional de Catastro, se nos planteó la preocupación que padecen los, aproximadamente, 270 funcionarios de todo el país, ante el hecho de que no se ha implementado la reestructura escalafonaria y de servicios. Tenemos conocimiento de que esa situación se viene generando, por lo menos, desde el año 1993 y nos parece realmente inadmisible que en diez años no se haya podido culminar el proceso de reestructura, teniendo en cuenta, además, que los funcionarios de la mencionada Dirección son, dentro de la Administración Central, una cantidad ínfima. Tenemos información de la situación existente en algunos departamentos, en cuanto a quienes desempeñan tareas en las oficinas del organismo y creemos que en forma urgente, se debe procurar solucionar el tema al que nos estamos refiriendo. En la Oficina de la ciudad de Fray Bentos, del departamento de Río Negro, hay 6 funcionarios redistribuidos procedentes de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), hace ya 15 años, en carácter de contratados con el grado 1 en el escalafón. Hay 7 en la Oficina de la ciudad de Rivera, 1 en la ciudad de Artigas, 6 en la ciudad de Salto, redistribuidos de 'El Espinillar' de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). En la ciudad de Colonia hay 4 funcionarios municipales y otros tantos de la Dirección Nacional de Catastro, sin ninguna posibilidad de aspirar a concurso o promoción alguna y con el grave inconveniente de que podrían quedar como excedentarios si la reestructura solicitada con total justicia no prospera. Es importante destacar que para cubrir las probables promociones y el pasaje de grado no se necesita más dinero sino diferente distribución de lo disponible, lo que sería un acto de justicia con los funcionarios. Esperamos que las autoridades traten de resolver a la brevedad esta situación legítimamente planteada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

6) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Intendencia Muncipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionado con la posibilidad de contar con un nuevo teléfono público en la localidad de Sarandí Grande, departamento de Río Negro.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Queremos hacer nuestro, el reiterado planteamiento de la Junta Departamental de Río Negro, relativo a la necesidad de los pobladores de la localidad de Sarandí Grande, del departamento de Río Negro, de contar con un teléfono tarjetero. Dicho planteamiento fue realizado por el Edil señor Aldo Rodríguez en la media hora previa de la sesión de dicha Junta, de 28 de agosto del corriente año. Es importante hacer notar que en la mencionada localidad existe solo un teléfono, ubicado en la Escuela Nº 35, el que, naturalmente, ni los fines de semana ni durante el período de vacaciones queda al servicio de los vecinos que habitan el lugar. Sarandí Grande y toda su zona de influencia ha comenzado a tener un tránsito muy intenso, debido a los traslados de la producción forestal y otros insumos. Lo expuesto amerita, sin ninguna duda, a nuestro entender, la indispensable obtención del servicio telefónico, a la mayor brevedad, pues los habitantes de la referida localidad prácticamente están aislados cuando necesitan asistencia médica, servicio policial y otros. Se nos ha informado que en el Padrón Nº 505, existe un comercio que permanece abierto todo el día; sería un lugar ideal para la instalación del requerido servicio. El señor Héctor Silveira, propietario de dicha empresa comercial, no tendría ningún inconveniente al respecto y, además, esta ubicación permitiría la vigilancia permanente del aparato telefónico. Por lo expuesto, esperamos que las autoridades den una respuesta positiva a los vecinos que viven en un lugar muy distante de los principales centros poblados del departamento de Río Negro, a quienes damos todo nuestro apoyo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Producción de caviar en la zona de la represa de Baygorria.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: hace un tiempo tuve oportunidad de visitar la represa de Baygorria con el señor Intendente de mi departamento y el señor Embajador de Rusia en el Uruguay, para ver un emprendimiento que, en principio, es exclusivo del hemisferio sur; me refiero a la producción de caviar, a partir de los esturiones. En ese lugar, una persona visionaria y emprendedora, el señor Walter Alcalde, decidió instalar hace ya diez años, a un costo realmente elevado, una planta de producción de peces, a través de huevas que traía en avión desde Rusia. Las características de este emprendimiento millonario -de US$ 3:000.000- han originado una alternativa distinta en el hemisferio sur.

Quisiera hacer notar que realmente es muy valioso lo que este hombre ha hecho, porque se jugó a algo que solamente podía ser realizado por alguien informado; y realmente lo estuvo, a través de una imagen satelital que indicaba que en el Uruguay, en el río Negro, podía haber un clima parecido al del mar Caspio, donde se producen los esturiones. Lamentablemente, debido a la contaminación de los ríos, en el mar Caspio los esturiones están en vías de extinción. Se suponía que para 2003 ó 2004 el caviar, tan exquisito y codiciado, iba a desaparecer. Pero, con este emprendimiento en ese lugar, al principio tan resistido y tan negado, este hombre logró establecer una producción de caviar que en la actualidad está siendo conocida en todo el mundo.

Hace poco tiempo estuve conversando con él y visité la fábrica. En dicha oportunidad, me comentó acerca de la apertura de otros mercados, en sitios donde no existían.

El caviar, producto que tiene una antigüedad legendaria -inclusive se ha mencionado hasta en el "Don Quijote"-, proviene de la hembra de los esturiones, que es la que tiene las huevas, que a través de todo el proceso interno del animal y de un tratamiento externo son transformadas en ese producto tan exquisito y tan costoso.

En el momento en que se crea este emprendimiento, la producción uruguaya no existía y Rusia había cerrado la exportación, por lo que prácticamente se estaba terminando la posibilidad de adquirir el producto en el mercado. Hoy se está exportando a Estados Unidos con una calidad similar a la rusa, dicho por ellos.

Walter Alcalde me relató una anécdota muy interesante. Él llevó muestras de nuestro caviar, y una empresa que tenía la inquietud de establecer una venta exclusiva del producto en Estados Unidos llamó a tres catadores, que tenían que diferenciar la calidad de los distintos caviares. Lo interesante fue que se pusieron las muestras y los catadores -que son como los catadores de vino-, después de media hora de estudio, definieron que el caviar uruguayo tenía una calidad similar al ruso.

Para dar una idea de la magnitud de todo esto, destaco que la primera exportación de caviar fue de solo diez kilos, para que se probara, y la última de 2002 -ahora se ha vendido mucho más- fue de ochenta y cinco kilos, por un valor de US$ 50.000.

La producción de caviar requiere mucho trabajo. Por eso, es necesario reconocer el valor de este hombre, felicitarlo y desearle que tenga muchísima suerte; se lo merece, ya que lo que ha emprendido es una actividad no tradicional. El Uruguay necesita más pioneros al estilo de Alcalde y menos profetas de calamidades.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Walter Alcalde, al Instituto Nacional de Pesca y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veinticinco en veintiséis: AFIRMATIVA.

8.- Solicitud de ampliación y construcción de escuelas de tiempo completo en el departamento de Rivera.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos referirnos a un tema al que le asignamos gran trascendencia: la escuela pública de tiempo completo.

Esta modalidad, hija de la reforma educativa impulsada durante la Presidencia del doctor Julio María Sanguinetti, ha tenido en barrios carenciados un positivo impacto en todo su entorno. Como ejemplo indiscutible de lo que estamos afirmando, mencionamos la Escuela N° 88, al noreste de la ciudad de Rivera, en el barrio conocido como Paso de la Hormiga. Esta escuela, enclavada en un barrio de gente de trabajo, recibe además a niños de barrios adyacentes de similares características, como Quintas al Norte, Lagunón y Sacrificio de Sonia, que recientemente han sido regularizados a través del PIAI. La totalidad de alumnos que concurre a esta escuela asciende a 630.

Como es lógico suponer, hemos visitado muchas veces esta escuela y el barrio; lo hicimos antes de que fuera incluida en la categoría de escuela de tiempo completo y también después. Hemos conversado con la Dirección y con los maestros, con los padres de los alumnos, con los vecinos del barrio y, fundamentalmente, hemos tenido el cuidado de conversar con los niños. Hemos almorzado con ellos en la propia escuela y queremos expresarles el cambio cualitativo que se ha operado en estos niños.

Si bien en estos barrios existen carencias materiales, se percibe claramente un cambio de actitud en los niños, que han asimilado mejores costumbres, hábitos de convivencia y una mayor predisposición al aprendizaje; hay menor índice de violencia dentro de la escuela y en su radio de influencia. Todo ello debe ser atribuido al rol preponderante que cumple la escuela pública, laica y obligatoria, no solo en su función educativa, sino también en sus múltiples funciones de carácter social. Una mejor alimentación, una debida atención sanitaria, el apoyo en cuanto a la permanente entrega de material didáctico, son todos elementos coadyuvantes para poder afirmar que este es el camino para elevar el nivel socioeconómico y cultural de nuestras futuras generaciones.

La universalización de la educación pública en escuelas de tiempo completo es la meta a la que nuestro sector político aspira y que percibimos que todo el Uruguay pretende. Pero para que esto siga adelante estamos reclamando, por la particularidad de ese barrio, que con prontitud se realice la ampliación de la Escuela N° 88 del barrio Paso de la Hormiga y que se cree una nueva escuela en esa zona, porque resulta materialmente imposible cumplir con la atención debida en un solo local, ya que estamos hablan-

do de 630 niños a quienes diariamente se debe atender en todas sus necesidades básicas, destacándose lo que refiere a la correcta alimentación. Hay que edificar una nueva escuela para estos barrios, fundamentalmente en el de Sacrificio de Sonia o Lagunón, porque allí la población crece en forma sostenida.

La otra cara de la moneda es el medio rural, donde nosotros, por nuestras labores y por nuestro trabajo político, hemos presenciado el cierre de escuelas en algunas zonas por falta de niños. También hemos sido testigos del crecimiento de la población infantil en otros lugares, en los que resulta imperioso dar una rápida respuesta a esta situación. Teniendo en cuenta esta última circunstancia, queremos referirnos a lo que viene aconteciendo en San Luis, 8ª Sección del departamento de Rivera.

Se trata de una zona que viene creciendo en población, debido al constante incremento de los cultivos de arroz y de soja. Esta localidad, que se encuentra a 30 kilómetros de Vichadero, en la propia frontera con el Brasil, según el censo solicitado por la ANEP y por el Consejo de Educación Primaria, cuenta con 14 niños de edades comprendidas entre los cuatro y los catorce años, quienes deben recorrer más de 20 kilómetros por día para concurrir al local escolar del Paraje Hospital; hasta el momento, ese traslado es posible gracias a la generosa colaboración de los vecinos de la zona.

Lo expresado demuestra por sí solo la urgente e imprescindible necesidad de que allí se construya una escuela rural de tiempo completo. Además, tratándose de una localidad tan cercana al límite con Brasil, resultaría paradigmático para nosotros poder levantar nuestro pabellón patrio en un local destinado a escuela pública uruguaya.

Vaya entonces nuestro urgente pedido a las autoridades de la ANEP de ampliación de la Escuela N° 88 de Paso de la Hormiga y de construcción de una nueva escuela en el barrio Lagunón o Sacrificio de Sonia. También pretendemos que se designe a un maestro Director para la escuela de San Luis y que se construyan las aulas correspondientes en el paraje de la 8ª Sección del departamento de Rivera.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, al Consejo de Educación Primaria, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Rivera, y a la Junta Local de Vichadero.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Atraso en el pago de sueldos a docentes de Educación Física de institutos de varios departamentos.

Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: el sábado por la tarde, en el departamento de Rocha, recibimos un planteamiento de un grupo muy importante de padres, quienes expusieron un problema que no es solamente de interés departamental, sino de interés nacional. Concretamente, consiste en la incertidumbre por la que están pasando los estudiantes de Educación Física -y también sus padres- que asisten a los institutos que dictan, precisamente, la materia Educación Física en Maldonado, Paysandú y Montevideo, a raíz de la complicación que hay para el pago de los sueldos de estos últimos meses a los docentes y profesores contratados y presupuestados.

Como es de conocimiento, esta asignatura se cursa en dos semestres. Hay muchachos que han culminado el primer semestre curricular y esperan el inicio del segundo, pero al no poder pagar el Ministerio de Educación y Cultura los sueldos a los 59 profesores que dictan sus clases en el departamento de Maldonado, el inicio del mencionado segundo semestre -previsto para el 15 de setiembre- se ve dificultado. Por lo tanto, tienen una gran incertidumbre en cuanto a que se pueda iniciar el mismo.

Me estoy refiriendo concretamente a padres de alumnos del departamento de Rocha, quienes con gran esfuerzo han alquilado apartamentos en Maldonado para establecerse con sus hijos, más o menos a 100 kilómetros de Rocha y 150 de Castillos. Están haciendo un enorme esfuerzo económico para mantener a sus hijos allí, pagándoles la comida y todo lo que representa los insumos de un estudiante; desde nuestra época de estudiantes conocemos bien tales gastos y es muy difícil mantenerlos.

Por lo expuesto, pretendemos que a estos docentes se les regularice su situación a la brevedad para dar comienzo al segundo semestre.

Hace unos minutos nos entrevistamos con el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Guzmán, y podemos consignar en este momento que el Ministerio está en conocimiento del tema y trabajando ahincadamente con la Presidencia de la República a efectos de poder conseguir los rubros para solucionar ese problema. Le comentamos al señor Ministro que, sabiendo de su preocupación, el problema de los docentes contratados debería solucionarse necesariamente, porque, como hemos dicho, el 15 de este mes se iniciarían los cursos y toda esta gente quedaría en una situación de total indefensión en el caso de que no se paguen los sueldos. Sabemos de la sensibilidad de la Cámara de Representantes, por lo que esperamos que el trámite de este planteamiento sea votado en forma unánime.

Aspiramos a que estos rubros se vuelquen en forma urgente en estas horas, para que estos chicos puedan empezar los cursos tan ansiados y para que sus padres no desperdicien su esfuerzo económico, como el del pago de alquiler y otros. Digo esto porque generalmente los alquileres se contratan por el año lectivo y no por seis meses.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada en forma inmediata al señor Ministro de Educación y Cultura y a las Juntas Departamentales de Rocha, Paysandú y Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Conmemoración de los cien años del primer triunfo internacional del fútbol uruguayo.

Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: ya que el seleccionado uruguayo de fútbol empezó este camino por las eliminatorias, es bueno recordar que el próximo sábado 13 de setiembre se cumplen cien años del primer triunfo internacional del fútbol uruguayo.

Ese día, el seleccionado de la Liga -como se lo llamaba entonces-, formado exclusivamente por jugadores del Club Nacional de Football, derrotó al seleccionado argentino por tres tantos a dos.

El equipo uruguayo estaba formado por Amílcar Céspedes, Carve Urioste y Bouton Reyes; Nébel, Carbone y Pigni; Bolívar Céspedes, Rincón, Carlos Céspedes, Lalo Castro y Cordero.

El partido se desarrolló en la Sociedad Hípica Argentina, en Palermo, ubicada frente al Hipódromo, y asistieron 8.000 personas, entre las cuales se encontraban instaladas en el palco de honor el Presidente de la República Argentina, Julio Roca, el Ministro Plenipotenciario de Uruguay, Daniel Muñoz, Ministros, legisladores y diplomáticos.

A los diecinueve minutos de comenzado el partido, Carlitos Céspedes hizo el primer gol para Uruguay. En el segundo tiempo anotó Bolívar Céspedes; luego, dos tantos de Jorge Brown para el seleccionado argentino pusieron las cosas dos a dos. Faltando muy poco para terminar el "match" -como se decía entonces-, Carlitos Céspedes convirtió el tercer gol, que sería el de la victoria.

En momentos en que el seleccionado uruguayo, que nos ha dejado a todos tan conformes el domingo pasado, comienza este camino para llegar al Mundial, cuando más allá de lo bien que jugaron nuestros muchachos es dignísimo destacar el espíritu de unidad que uno sintió y palpó entre ellos, es bueno que se conozcan estos valores que nos vienen de la historia y de aquellos muchachos de 1903, que fueron quienes iniciaron el camino.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Club Nacional de Football, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a la Comisión de Seguridad de la Asociación Uruguaya de Fútbol, al plantel de la selección uruguaya de fútbol y a la Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintisiete en veintinueve: AFIRMATIVA.

11.- Dificultades de las pequeñas empresas de transporte de carga para ajustarse a las regulaciones vigentes.

Tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: a nivel del Parlamento, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por qué no, de los empresarios, hemos trabajado en un proyecto -que luego se convirtió en ley y se llevó a la realidad a través de los decretos correspondientes- que tiende, básicamente, a mejorar las condiciones del transporte de carga de nuestro país.

Una infraestructura, una solución pensada en el año 2000 para el país del año 2000, por fuerza tiene que haberse visto afectada en este período por las circunstancias que ha vivido el país, que hacen que en muchos aspectos debamos, si no olvidar, al menos dejar de lado los aspectos que nos llevaron a mejorar la condición del transporte y a revisar algunos de los componentes de aquella ecuación. En estos últimos tiempos, la realidad social, económica y empresarial del país ha sufrido un deterioro muy grande, que ha hecho cambiar la ecuación original.

En cuanto al transporte profesional de cargas, en la práctica, por el desarrollo de los acontecimientos, hemos visto que aún hay cosas para ajustar y para mejorar, sobre todo en función de atender las situaciones de grave deterioro económico de muchas empresas pequeñas del interior, que no pueden alcanzar los requisitos que se exigen para el desarrollo de la actividad de transporte profesional.

Con motivo de la zafra azucarera que está en desarrollo, se han vivido situaciones muy complicadas que ya habíamos atisbado en el horizonte durante la zafra arrocera. Hay, evidentemente, dos realidades que devienen de una realidad central, fundamental, que es la situación económica del país y de las empresas que desarrollan su actividad. En el caso específico del transporte de caña desde las chacras hacia los ingenios, vemos manifestarse claramente esas dos realidades. Ninguno de los grandes camiones que traen el azúcar refinado hacia Montevideo es capaz de entrar a las chacras a levantar la caña. Las dos realidades juegan en nuestra producción y son perfectamente discernibles.

Por lo tanto, en la práctica hemos visto que debemos lograr una solución intermedia que contemple las exigencias que se plantean para el transporte de larga distancia y la situación de los pequeños empresarios, que manejan pequeños camiones, a quienes les resulta imposible cumplir con los requisitos que se pide a los grandes transportistas y a los de larga distancia, por lo que están atravesando momentos muy difíciles. Las exigencias son iguales para un camión del año 1970, que carga 5.000 kilos de caña y sale de una chacra a cincha de tractor, que para un camión que se desplaza a 100 kilómetros por hora con 45.000 kilos de azúcar encima. Estamos seguros de que un camión como el primero no necesariamente debe frenar ni tener los neumáticos o el tren delantero igual que un camión como el segundo.

Creemos que hay que generar la posibilidad de que las pequeñas empresas que realizan su trabajo en un perímetro muy delimitado y a muy corta distancia desarrollen su actividad, sobre todo para que esta gente pueda subsistir y mantener a sus familias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las distintas gremiales de transportistas, a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión y a la Junta Departamental de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Aniversario del bombardeo del Palacio de la Moneda, en la República de Chile.

Dificultades económicas por las que atraviesan varias zonas del departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: en esta primera quincena de setiembre, quisiera referirme a aquel 11 de setiembre que impactó a la humanidad y a partir del cual las cosas no fueron iguales a lo que eran antes de que ocurriera aquella catástrofe intencional, que para algunos analistas significó el cambio a una nueva etapa en materia de gobierno mundial. Me estoy refiriendo al bombardeo del Palacio de la Moneda, el 11 de setiembre de 1973, por parte de un

ejército mercenario -que era pagado por toda una población- que se alza en armas contra el gobierno constitucional electo por ella, asumiendo por sí y ante sí todos los actos criminales que sucedieron a la ocupación de ese gobierno en forma tan salvaje.

A partir de ese momento se instalan en la región, durante un período de entre doce y quince años, gobiernos dictatoriales que, entre otras cosas, implantan un modelo económico que ha persistido en ella. Según Ignacio Ramonet, ese hecho está señalando la acentuación o la implantación de un gobierno hegemónico a escala mundial, supranacional, orquestado entre las más grandes corporaciones transnacionales, con la complicidad de los organismos financieros internacionales y los medios masivos de comunicación, capaces de fijar la agenda política a escala planetaria. De manera que vale la pena recordar ese hecho luctuoso, reconociendo todas sus implicancias desde el punto de vista de la felicidad de estos pueblos.

Por otra parte, quiero referirme puntualmente a la situación especialmente grave que se vive en este momento en la ciudad de Canelones, donde la llegada de los inspectores de la Dirección General Impositiva ha provocado un estado de conmoción tan grande que se ha producido el cierre de los comercios. En la noche de ayer, la población se reunió en asamblea, a la que acudieron mas de 500 participantes, y lo mismo ocurrió hoy en la mañana y a mediodía. A la hora 13 se estaba realizando una concentración por parte de los comerciantes frente a la Dirección General Impositiva de Canelones, a efectos de plantear la difícil situación por la que atraviesa el comercio de la localidad a raíz de la carencia de trabajo, fábricas cerradas, comercios en vías de clausurar sus actividades, ciudadanos que emigran y la falta de pago de la Intendencia Municipal de Canelones -inclusive, las pequeñas entregas que se hace a los trabajadores municipales se reflejan inmediatamente en el comercio-, todo lo cual conlleva situaciones muy difíciles de sobrellevar.

Asimismo, en el ámbito de las comunidades canarias, la situación de Santa Lucía es particularmente trágica luego del cierre de la industria del calzado, que en determinado momento llegó a tener más de 18 fábricas -grandes, como Seral, o pequeñas-, que generaban numerosos puestos de trabajo. Además, se ha producido el empobrecimiento de la campaña que rodea a Santa Lucía y el que surge como consecuencia de los bajos sueldos de los funcionarios de Salud Pública, que representaban un importante aporte a la comunidad local. Esto se ha visto agravado últimamente por el peaje, que, según estimaciones del comercio local, ha impactado en gran manera, provocando la desaparición del 20% de los puestos de trabajo no estables, ya que el traslado significa un importante aporte al peaje que está del otro lado del puente sobre la Ruta Nacional N° 11. Este también es un factor de empobrecimiento de la comunidad.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al señor Ministro de Economía y Finanzas, a la Dirección General Impositiva, al Centro Comercial e Industrial de Canelones y al Centro Comercial e Industrial de Santa Lucía.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLV Legislatura.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Guillermo Álvarez, por enfermedad, literal A) del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 16 de setiembre de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante Carlos Baráibar, en misión oficial, literal B) del artículo único, de la Ley N° 16.465, para asistir a la conferencia Parlamentaria sobre la OMC, a realizarse en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de setiembre de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Daniela Payssé.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por los días 9 y 10 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Víctor Braccini.

De la señora Representante Silvana Charlone, por enfermedad, literal A) del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003, y por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 10 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio López.

De la señora Representante Alejandra Rivero Saralegui, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Alberto Arismendi Ledesma.

Del señor Representante Heber Leonel Sellanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 10 de setiembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Augusto García.

De la señora Representante Glenda Rondán, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 9 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, Alexis Guynot de Boismenú.

Ante la negativa presentada por el señor Ricardo Recuero, suplente oportunamente convocado para ejercer la suplencia del señor Representante Ricardo Berois, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de setiembre de 2003, se convoca al señor Felipe de Armas, por el día 9 de setiembre de 2003.

Del señor Representante Adolfo Pedro Sande, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo Lamancha.

Del señor Representante Óscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Ante la incorporación del señor Representante Gustavo Penadés a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de setiembre de 2003, se convoca a la suplente siguiente, señora Silvia Ferreira.

Del señor Representante José Mahía, en misión oficial, literal B) del artículo único, de la Ley N° 16.465, para concurrir a la II Cumbre de la Deuda Social, que se llevará a cabo en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 15 y 22 de setiembre de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Enrique Pintado, en misión oficial, literal B) del artículo único, de la Ley N° 16.465, para concurrir a la II Cumbre de la Deuda Social, que se llevará a cabo en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de setiembre de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora María Eloísa Moreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar licencia por razones de salud entre los días 9.09.2003 hasta el día 16.09.2003 inclusive.

Por tal motivo le solicito sea convocado el suplente respectivo.

Sin más lo saluda a Ud. muy atte.

GUILLERMO ÁLVAREZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Basso, cédula de identidad Nº 1.254.459-7, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Jorge Basso".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Hugo Rodríguez, cédula de identidad Nº 3.548.446-1, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional Guillermo Álvarez comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Gonzalo Reboledo, Cédula de identidad Nº 2-576-789-1, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Álvaro Pérez en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Álvaro Pérez".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Luis Garrido, cédula de identidad Nº 4.159.993-4, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Luis Garrido".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, Cédula de identidad Nº 2-923-491-3 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Guillermo Álvarez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 16 de setiembre de 2003 y adjunta certificado médico.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 9 y 16 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Álvarez.

2) Acéptase la negativa presentada por los suplentes siguientes señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

TABARÉ HACKENBRUCH, MARIO AMESTOY".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia los días 9, 10 y 11 del corriente mes y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 16.465, artículo único, literal B), que establece la causal “misión oficial”.

Los días 9 y 12 de setiembre participaré en la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, a realizarse en Cancún, México, organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento Europeo con el apoyo del Parlamento de México.

Se adjunta la convocatoria a dicha reunión.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar, para asistir a la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, a realizarse en la ciudad de Cancún, México, organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento Europeo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 11 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de

la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal B) del artículo único de la Ley No. 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de setiembre de 2003, para asistir a la Conferencia Parlamentaria sobre OMC, a realizarse en la ciudad de Cancún, México, organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento Europeo.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 2121 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

TABARÉ HACKENBRUCH, MARIO AMESTOY, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda, por motivos personales, licencia desde el día 9 de setiembre de 2003 hasta el 10 de setiembre inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

TABARÉ HACKENBRUCH, MARIO AMESTOY, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, setiembre 9 de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar al Cuerpo que Ud. preside licencia por enfermedad, adjunto certificado, de acuerdo a lo dispuesto en el literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 16.465, entre los días 09 y 10 de setiembre y el día 11 de setiembre del corriente año por motivos particulares.

Sin más saludo a Ud. muy atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Jorge Mazzarovich, con Cédula de Identidad Nº 946.301-3, en mi calidad de primer suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia del día 9 al 11 de setiembre.

Comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por enfermedad y por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia, por enfermedad por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003 y adjunta certificado médico y por motivos personales por el día 11 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Jorge Mazzarovich.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) y el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003, y por motivos personales, por el día 11 de setiembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

TABARÉ HACKENBRUCH, MARIO AMESTOY, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día 10 de setiembre de 2003.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida,

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 9 de septiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a usted se me otorgue el uso de licencia, los días 9 y 10 de setiembre del año en curso, debido a motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Cerro Largo, Alejandra Rivero Saralegui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Cerro Largo, Alejandra Rivero Saralegui.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 333 del Lema Partido Nacional, señor Luis Alberto Arismendi Ledesma.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos particulares, el día 10 de setiembre de 2003.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

LEONEL HEBER SELLANES
Representante por San José".

"San José, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Baltasar Aguilar Fleitas, cédula de identidad Nº 3.368.089-3, con domicilio en Artigas 714 de la ciudad de San José, en calidad de primer suplente de Heber Sellanes, quien ha solicitado licencia el día 10 de setiembre de 2003, comunica a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta vez de asumir el cargo de Representante para el que fui convocado por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión una excepción, me reservo el derecho de reasumir personería si en el futuro se plantean situaciones similares.

Saludo a Ud. atentamente.

Baltasar Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Heber Leonel Sellanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de setiembre de 2003.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Baltasar J. Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de San José, Heber Leonel Sellanes.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Baltasar J. Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Augusto García.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo

de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

GLENDA RONDÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Alberto Jar Sánchez".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Gustavo Rojo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de setiembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Alberto Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 9 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.

El suscrito Ricardo Recuero, primer suplente del Diputado Ricardo Berois, rechaza por esta vez la convocatoria del día 9 de setiembre del corriente año, razones particulares hacen imposible mi concurrencia a esta convocatoria.

Ricardo Recuero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de setiembre de 2003.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 3 de setiembre de 2003, convocó al señor Ricardo Recuero para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Ricardo Recuero no acepta, por esta vez, la convocatoria por el día 9 de setiembre de 2003.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el señor Ricardo Recuero.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Flores, por el día 9 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 904 del Lema Partido Nacional, señor Felipe A. De Armas.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

TABARÉ HACKENBRUCH, MARIO AMESTOY, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día martes 9 y miércoles 10 del corriente, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ADOLFO PEDRO SANDE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Sande.

Sin más saluda atentamente.

Orestes Numa Santos".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto, por esta única vez, la convocatoria que formulara ese Cuerpo, ante la licencia solicitada por el Diputado Adolfo Pedro Sande.

Saluda a usted muy atentamente.

Eliseo Marandino".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Adolfo Pedro Sande.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Oreste Numa Santos y Eliseo Marandino.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Adolfo Pedro Sande.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Oreste Numa Santos y Eliseo Marandino.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Arturo Lamancha.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 9 y 10 de setiembre inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ÓSCAR MAGURNO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 10 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de
La Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitarle, tenga a bien concederme licencia los días 9 y 11 de los corrientes por haber sido convocado por el Senado de la República.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, se incorporó a la Cámara de Senadores el día 9 de setiembre de 2003 y hasta el día 11 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de setiembre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Ferreira.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Durante los días 17 al 20 de setiembre del corriente se realizará en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, Rep. Bol. de Venezuela, la II Cumbre de la Deuda Social a la que he sido invitado en mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Niñez y Juventud del PARLATINO.

Por este motivo, y al amparo del literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito licencia por el período comprendido entre los días 15 al 22 del corriente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para asistir a la II Cumbre de la Deuda Social, a realizarse en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 22 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones,

José Carlos Mahía por el período comprendido entre los días 15 y 22 de setiembre de 2003, para asistir a la II Cumbre de la Deuda Social, a realizarse en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia desde el día 15 al 21de setiembre con motivo de mi concurrencia en calidad de 2º Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsiones del Parlamento Latinoamericano a la II Cumbre de Deuda Social –"Hacia el Foro Interamericano sobre Pobreza, Equidad e Inclusión Social, buscando un modelo de desarrollo sustentable latinoamericano", que se realizará en la Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado", ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, República Bolivariana de Venezuela, a realizarse entre los días 17 y 20 del presente mes.

Asimismo, cumplo informar a Ud. que en el futuro las comisiones de Deuda Social y de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano se fusionarán a los efectos de su funcionamiento.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar de la II Cumbre de la Deuda Social, a realizarse en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 21 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de setiembre de 2003, para participar de la II Cumbre de la Deuda Social, a realizarse en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 15 y 21 de setiembre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

15.- Cuestión política planteada por el señor Representante Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: según lo convenido en la coordinación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 del Reglamento, solicitamos a la Cámara que nos permita plantear una cuestión política referida a las tarifas públicas y de los combustibles y al efecto que han tenido sus sucesivos aumentos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Lacalle Pou.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: agradezco a la Cámara la posibilidad de tratar este tema, para nosotros tan importante.

Desde hace aproximadamente un año empezamos a notar en el departamento de Canelones -según nos comentan los compañeros, sucede en otros departamentos también- una creciente disminución en cuanto a la utilización de la energía eléctrica; se ha realizado un sinnúmero de cortes y hay morosidad y atrasos en los pagos. Lo mismo sucede en lo que refiere a los servicios de ANTEL, a los combustibles y a los servicios de suministro de agua.

Esta situación, que empezamos a notar con mayor frecuencia el año pasado, nos llevó a realizar un pedido de informes a los distintos organismos. El ejemplo de OSE en el departamento de Canelones es más que contundente. A mediados del año pasado, en la ciudad de Las Piedras se habían realizado 827 cortes, quedando sin retomar el servicio más de 411 usuarios. En la ciudad de La Paz, de 201 cortes, en 143 casos aún no se había retomado el servicio. En este sentido, la situación del departamento de Canelones la tenemos identificada zona a zona.

Todo esto nos demuestra la importante pérdida de clientes que han tenido los servicios públicos, así como otras consecuencias que mencionaremos más adelante. Al constatar esta situación no solo en las periódicas recorridas, sino a través de la información oficial cuando se nos contesta el pedido de informes, en enero de este año enviamos al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Economía y Finanzas y al señor Ministro de Industria, Energía y Minería una exposición escrita acerca de nuestra preocupación ante los sucesivos aumentos. En esta misiva exponíamos las nefastas consecuencias que considerábamos han tenido todos estos aumentos. Y no estamos hablando de que se deje de utilizar el auto, que a esta altura parece que es un lujo, ni de prescindir del servicio telefónico, porque siempre hay un buen vecino que ante una urgencia en un hogar presta el teléfono, sino que en el siglo XXI estamos hablando nada más y nada menos que de orientales, de compatriotas que se han quedado sin los servicios de agua y de luz. Y, como lo podemos demostrar, esto no ha redundado tan solo en una pérdida de calidad de vida de nuestros compatriotas, sino también en una disminución de ingresos de los entes autónomos.

En la exposición escrita que mencionábamos, de enero de 2003, nos tomamos el atrevimiento de indicar al Poder Ejecutivo y a los señores Ministros de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas que de nada sirve apegarse a un librito si no se tienen los pies sobre la realidad de nuestros compatriotas. Por supuesto, a la vista está que esta exposición escrita no ha dado sus frutos, sino todo lo contrario.

Esta exposición acerca del perjuicio que causan los aumentos de las tarifas y de los combustibles fue sustentada por la visión que han tenido los distintos Directores nacionalistas en los entes autónomos, y en este sentido me gustaría referirme brevemente a circunstancias puntuales.

En la UTE, los señores Directores Gabito Zóboli y González Rodríguez han hecho propuestas formales, por escrito, considerando lo que está sucediendo en nuestro país. Lamentablemente, hasta el día de hoy estos señores Directores nacionalistas no han recibido una respuesta formal, ya sea accediendo al pedido o fundamentando su negativa, por parte de la mayoría del Directorio del ente. Los sucesivos aumentos y su incidencia en la realidad han demostrado que las previsiones, tanto del Poder Ejecutivo como de la UTE, han sido erróneas, porque se ha generado menor consumo y menor ingreso; y si el ingreso no ha sido menor, a lo sumo se ha mantenido igual debido a la

compensación que se genera entre la suba de tarifas y la pérdida de clientes.

En OSE ha sucedido lo mismo. Estos aumentos han generado menos clientes, menos consumo de metros cúbicos y, por ende, menos ingresos. El aumento de las tarifas de OSE es más o menos de un 4,5%. Me gustaría mencionar que desde principios de julio de este año está pendiente un convenio entre OSE y UTE para la mejora de gestión. Esto significaría un ahorro que permitiría rebajar las tarifas casi un 4%, pero está demorado porque la mayoría del Directorio todavía no se ha decidido a hacerlo y, como no se quiere asumir la culpa, esto se traslada al usuario.

En ANTEL aumentaron las tarifas por encima de cualquier otra variable económica, ya sea IPC o IMS. Dicho sea de paso, contrariamente a lo que nos informa el Poder Ejecutivo, no ha habido un encarecimiento en el costo; no se puede justificar por el costo del servicio, como lo han querido hacer. Una vez más, por efecto del aumento, hay menos clientes, menos tráfico, el cero ya no se disca ni por casualidad -ni siquiera para los juegos de la televisión-, aumenta la morosidad -afectándose el ciclo comercial de la empresa pública, lo que también constituye una pérdida- y hay menos ingresos o, cuando mucho, se ha generado el mismo ingreso, en el que se compensa la suba de la tarifa con la pérdida de clientes.

En cuanto a ANCAP -empresa que está siendo tan mencionada en estos días-, existe la prueba cabal de que se está yendo a contramano, de que no se ha tenido una visión correcta. En abril de este año se decidió bajar la nafta -no el gasoil- en un 12%. Inmediatamente después -estas son cifras oficiales; no las inventamos-, las ventas aumentaron aproximadamente un 15%. Fue la única vez que aumentaron las ventas en todo este período: cuando bajaron los combustibles.

Días pasados, el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Alfie, en una gentileza que tuvo hacia nuestra colectividad, visitó a la bancada del Partido Nacional. Aprovechamos a tocar este tema que para nosotros es tan sentido y, permítanme decirlo, de sentido común. Le hicimos una pregunta que ronda en el ambiente. Se comentaba por aquí y por allá -yo lo escuché- que la suba de tarifas se debía a una imposición del Fondo Monetario Internacional. El señor Ministro fue contundente al decir que no es una imposición del FMI, como habíamos escuchado. En cambio, nos dijo que estos aumentos se deben al costo del servicio. Pero nosotros hemos comprobado, en el caso de ANTEL y de las otras empresas, que no es así. En cuanto a OSE, es peor aún, porque no se trata del aumento del costo del servicio, sino de la ineficiencia o de la falta de decisión por parte de quienes la pueden tomar, como decíamos, con relación al convenio con UTE.

El señor Ministro Alfie, economista reconocido, tiene sus criterios. Me permito discrepar profundamente al respecto, basándome en las directivas y opiniones de nuestros muy respetables compañeros que actúan en los distintos entes autónomos y ejercen en muy buena forma el control de las empresas públicas. Pero aunque el señor Ministro tuviera razón -cosa que dudo, porque no lo pudo demostrar el otro día, o por lo menos yo no lo entendí-, ¿no se puede ajustar el costo del servicio? ¿O hay que seguir apretando el cinturón a la gente?

Ante las explicaciones que nos dio el señor Ministro de Economía y Finanzas, no hemos cambiado nuestra opinión. Seguimos sosteniendo que los aumentos de las tarifas no le hacen bien a nadie: ni a la gente, que pierde calidad de vida, ni a la Administración, que con estos aumentos no ha obtenido más ingresos. ¡Es increíble! Con estos aumentos se perjudican los dos lados del mostrador.

Queremos concluir con una pregunta que hasta el momento no han sabido o no han podido contestarnos: ¿a quién le sirve este aumento de las tarifas y de los combustibles?

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: brevemente, queremos hacer algunas reflexiones sobre el tema planteado por el señor Diputado Lacalle Pou.

Naturalmente, el aumento de las tarifas es algo que no le gusta a nadie. Tampoco es este el primer Gobierno del país que aumenta las tarifas. Cuando se maneja la economía del país en un momento tan complejo como este, cuando el déficit fiscal, si bien está bajando, sigue siendo importante, es fundamental para todos nosotros, los que acompañamos al Go-

bierno, mantener el equilibrio en los números. Por lo tanto, lo que no estamos en condiciones de hacer es subsidiar las tarifas públicas con el dinero recaudado, es decir, a través de Rentas Generales.

El concepto de tarifas públicas es bastante sencillo. Los dueños de las empresas públicas son todos los uruguayos. Aquí tenemos dos posiciones. Hay quienes entienden que las empresas públicas, por ser de todos los uruguayos, deben ganar dinero y ese dinero debe volver a la sociedad, es decir que las utilidades de las empresas públicas tienen que volver al Estado para que este las reparta entre toda la sociedad. Por otro lado, está la posición de quienes entienden que las empresas públicas no deben rendir utilidades y, por lo tanto, tienen que beneficiar solamente a quienes hacen uso de ellas. Por ejemplo, si queremos bajar el precio de la nafta supra para que no haya ninguna utilidad, van a tener el beneficio de esa rebaja quienes poseen automóviles que utilizan la nafta supra en forma intensiva; el resto de la sociedad no lo tendrá. Esas son las dos posiciones.

Veamos qué han hecho los últimos Gobiernos con relación a este tema. Este Gobierno, presidido por el doctor Batlle, lo que ha hecho es bajar, tozudamente, el aporte de las empresas públicas a Rentas Generales. Cuando asume el doctor Batlle, Rentas Generales percibía utilidades de tres empresas públicas -a saber, UTE, ANCAP y ANTEL- y hoy percibe utilidades solamente de ANTEL, por lo que ha disminuido en forma radical el aporte, reitero, de las empresas públicas a Rentas Generales.

¿Qué han hecho los anteriores Gobiernos? El Gobierno presidido por el doctor Lacalle, utilizando el concepto de que las empresas públicas son de todos los uruguayos y, por lo tanto, su beneficio debe ser distribuido entre todos los uruguayos, desde que asumió hasta que se retiró aumentó siete veces, en dólares, lo que vertían las empresas públicas a Rentas Generales.

Estos son los dos conceptos que podemos manejar. Yo entiendo que las empresas públicas no deben beneficiar especialmente a quienes hacen uso intensivo de ellas, sino que, por el contrario, deben beneficiar a sus propietarios, que somos todos nosotros. Este dinero tiene que ir al Estado para que este lo redistribuya entre todos los uruguayos y no entre quienes hacen uso intensivo de su producto.

Está claro, además, que en un momento en que no tenemos las cuentas ajustadas es difícil subsidiar a las empresas públicas por parte de Rentas Generales. Por lo tanto, no podemos conjugar la rebaja del IRP -se ha llegado a un acuerdo entre el Partido Nacional y el Partido Colorado a los efectos de hacer una rebaja importante-, los pedidos que aparecen en la prensa -no sabemos si es así- de pagar US$ 5:000.000 a una empresa que hace el dragado de Martín García, y el apoyo al agro tal como lo hemos hecho hasta ahora -es decir, hacer muchos gastos en estos temas-, con el subsidio a las empresas públicas.

También quiero decir -no quiero ser categórico en este aspecto, pero sí lo más claro posible- que a lo largo de los últimos quince años el consumo de combustible no aumentó ni disminuyó demasiado; tiene muy poca elasticidad con respecto al precio. En cambio, sí tiene una importantísima elasticidad con respecto al ingreso. Todos los uruguayos han perdido ingresos en forma importante durante los años 2001y 2002, período en el que no hubo un aumento importante en el precio de los combustibles; y sin que haya habido aumento, el consumo de combustible cayó. Por el contrario, cuando se percibe un aumento de los ingresos de las familias, el consumo de combustible aumenta. Es decir que, desde nuestro punto de vista, la elasticidad del consumo de combustible se relaciona mucho más con los ingresos que con los precios.

Quiero reiterar un hecho importante para que quede absolutamente claro: desde la asunción de este Gobierno hasta el día de hoy, ni ANCAP ni UTE vierten sus utilidades a Rentas Generales, cosa que sí hacían desde la época del doctor Lacalle, pasando por el segundo Gobierno del doctor Sanguinetti. En este momento, el único ente que está vertiendo a Rentas Generales -empezó este Gobierno vertiendo US$ 170:000.000 y ahora está en US$ 70:000.000- es ANTEL.

Por lo tanto, compartimos la inquietud del señor Diputado Lacalle Pou, como la que seguramente tienen todos los orientales, en cuanto a las dificultades que plantean los aumentos de las tarifas. Y reiteramos: estos no son más que aumentos de costos; nada, absolutamente nada, vierten OSE, ANCAP ni UTE a Rentas Generales.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: supongo que el señor Diputado Amorín Batlle no quiere comparar Gobiernos. Imagino que esa no es su intención. Además, el Uruguay era otro. Pero para hacer un breve pantallazo, digamos que durante el Gobierno del Partido Nacional las tarifas de ANTEL se bajaron, en términos reales, en un 29%, las de UTE en un 20% y el precio de los combustibles en un 31%. Sin embargo, volvamos al día de hoy, porque no podemos mirar siempre para atrás, aunque en este caso hacerlo daría un buen ejemplo.

Me permito discrepar con el señor Diputado Amorín Batlle cuando habla de aumento de costos del servicio, porque nada así lo indica. Nuestros Directores en los entes autónomos, que han estudiado el tema, realizaron propuestas formales -que no se han contestado, como decíamos en nuestra exposición inicial-, y nada indica que el costo del servicio haya subido; no lo hizo la OSE, no lo hizo ANTEL ni lo hizo la UTE, señor Presidente.

Pero volvamos al razonamiento inicial, al simple, al que rompe los ojos. Si se aumentan las tarifas, si se aumentan los combustibles, desde el punto de vista del ciudadano se generan dos situaciones: el corte del servicio o la merma en su utilización. Y si ahora miramos el otro lado del mostrador -como veníamos diciendo-, ¿ingresa más dinero por concepto de la utilización del combustible o de los servicios públicos? A veces no solo no hay un ingreso mayor, sino que cae, y yo quiero los números, quiero que se discuta en base a la realidad, viendo a quién le sirve, como preguntaba en mi exposición inicial.

Entonces, no nos saquemos el lazo con la pezuña hablando de diez años hacia atrás, aunque también podemos hablar de ese momento, en que los números eran otros, bastante mejores. Vamos a hablar de mañana, de pasado mañana. ¡Si saben que van a tener al Partido Nacional colaborando! Los Directores de entes autónomos, tanto Gabito Zóboli y González en la UTE, como Casas en la OSE y González Álvarez en ANTEL, han hecho planteos formales para tratar dos cosas que son fundamentales: la primera y la más importante, que los ciudadanos no sigan perdiendo calidad de vida, y la segunda -porque aquí no se trata de planteos demagógicos-, que no caigan los ingresos de los organismos.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: no estoy haciendo absolutamente ninguna comparación; ni siquiera digo que esté mal. Simplemente dije que desde que asumió el doctor Lacalle hasta que dejó su Gobierno, lo que vertieron en dólares las empresas públicas a Rentas Generales fue siete veces más; es decir: terminaron vertiendo el último año siete veces más que el primero. Y no digo que esté mal; simplemente, se utilizó el concepto de que las empresas públicas son de todos los uruguayos y de que el beneficio, en lugar de que se lo lleven quienes las utilizan, se destine a todos. Pero -reitero- se multiplicó por siete.

El otro tema que quiero dejar claro es que cuando uno analiza un asunto debe tratar de tener en cuenta todas las variables. En Uruguay, la variable más compleja en estos últimos dos años viene siendo el ingreso, que ha caído. Si uno analiza lo que ha ocurrido a raíz de los aumentos de tarifas de los últimos diez años, advertirá seguramente que no ha habido tal cantidad de cortes ni baja del consumo en algunos de ellos, porque el ingreso subió. O sea que la variable que importa en estos casos no es la tarifa, sino el ingreso, que es mucho más amplio.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: no sabíamos que hoy iba a estar en discusión este tema del aumento de las tarifas públicas y por eso no trajimos material al respecto, pero no queremos dejar pasar la oportunidad de expresar algunos conceptos y de marcar algunas posiciones.

Creemos que es positivo traer el tema a la discusión pública, porque las tarifas de los servicios que prestan las empresas públicas -el agua, la luz, las telecomunicaciones, los combustibles- están ligadas a dos aspectos muy sensibles de la sociedad: la calidad de vida y la producción. No puede haber producción competitiva si no existen energía eléctrica ni combustibles adecuados.

Es muy cierto que el ajuste de las tarifas públicas no coincide con los ingresos de la gente, y aquí habría que analizar por qué no coinciden con los ingresos de la gente. Por un lado, porque hay una voracidad fiscal brutal que se manifiesta, entre otros aspectos, por aumentos permanentes del costo de la vida; y, por otra parte, porque durante los últimos períodos de Gobierno se ha desarrollado en forma insistente una política económica en la cual en ningún momento se han priorizado los ingresos de la gente, por lo que existe un desfase total entre los ingresos y el monto de las tarifas.

Realmente, es muy grande el drama de la gente que cuando le llegan los recibos de la luz y del agua no los puede pagar, y acumula los vencimientos. ¿Cuántos de nosotros hemos tenido que recibir el planteo de muchas familias, de mucha gente que en forma desesperada pide una ayuda para poder pagar el recibo, como lo hace con cualquier vecino, porque no tener agua es hipotecar la salud y no tener energía eléctrica en estos tiempos es algo que no corresponde?

Yo creo que el motivo que tiene el Gobierno para aumentar las tarifas públicas es el de hacer caja a cualquier costo. Aquí, de lo que se trata es de obtener un superávit fiscal primario para pagar los servicios de la deuda, los cuales lamentablemente se encarecerán por una pésima negociación, en lo que resultó ser el canje de la deuda en los últimos tiempos.

Si aquí el Gobierno quiere recaudar -y me parece positivo que lo haga para atender las distintas necesidades-, la forma de hacerlo, la genuina forma de recaudar que debe tener un Estado, es a través de la reactivación de la economía. Y, lamentablemente, aquí no se habla de reactivar la economía, porque durante los últimos períodos de Gobierno no ha habido políticas reactivadoras de la economía que generen los recursos correspondientes para el Estado uruguayo. Entonces, lo que después terminan haciendo es echar mano a lo que pueden. ¿Y a qué se echa mano? A las tarifas, al aumento de los impuestos. ¿Cuántos impuestos se votaron aquí, en este Parlamento, después de que se dijo que no se iba a poner más impuestos? Y bueno, son los instrumentos que se terminan aplicando; como en el momento correspondiente no se asumió la responsabilidad de reactivar el sector agropecuario, el sector industrial y el de los servicios, después hay que acudir a estos mecanismos.

En los últimos tiempos escuché un argumento, que creo que es correcto, por parte de algunos Directores de la minoría de ANCAP, en el sentido de que cuando este año bajaron los combustibles, en forma inmediata se notó un aumento en su consumo. Si uno observa la serie del volumen de combustible consumido a lo largo de este año, verá que efectivamente es así, que en forma inmediata al descenso del precio se incrementó el consumo; aunque después escuché al Vicepresidente de ANCAP decir que eso se debió al advenimiento de la Semana de Turismo, que aumentó la demanda.

Entonces, como los hechos pueden ser interpretados de distinta manera si no se estudia pormenorizadamente la situación, recurrí a la serie de consumo de los combustibles en los años 2000, 2001, 2002 y 2003. ¿Y con qué me encontré? Con que en este país, en la Semana de Turismo nunca se produce un aumento en el consumo de combustibles.

Por lo tanto, la afirmación de que el aumento del consumo de los combustibles en abril de este año se debió al turismo, se contrasta con la realidad de los años anteriores, y queda claro que existe una relación directa en cuanto a que, cuando bajan las tarifas, aumenta el consumo; y esa también es una forma de recaudar.

Estos eran los conceptos que queríamos señalar, lamentando no haber podido traer las cifras correspondientes por ignorar que se iba a tratar el tema en el día de hoy.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: seré breve porque, obviamente, la Cámara ha sido convocada para tratar un orden del día previamente determinado. No obstante, tenemos que saludar que se traigan estos temas a la discusión, más allá de que a veces sorprenda la manera en que llegan. No hablo de la sorpresa por la puntualidad, sino de la sorpresa por los momentos históricos en los que a veces esto se produce.

(Murmullos)

——El 14 de mayo de 2002 -es decir, antes de que se produjeran determinados fenómenos financieros, mucho tiempo antes de lo que sucede ahora-, habíamos

elevado, a través de la Presidencia de la Cámara de Representantes, una solicitud al Directorio de OSE...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Gracias por su atención, señor Presidente.

Decíamos que habíamos elevado al Directorio de OSE un pedido que no se generaba precisamente en una idea nuestra, sino de una Junta Local, la de villa Constitución, de Salto, donde obviamente la mayoría no pertenece a nuestro lema político. Dicha Junta nos había pedido expresamente que nos dirigiéramos al Directorio de OSE para gestionar una especial consideración con los habitantes de esa villa. Y aquí se preguntarán: ¿qué tiene que ver esto con el aumento de los combustibles? Tiene que ver con todo este entorno de empobrecimiento. En efecto, la gente que vive en esa villa hoy atraviesa una situación realmente pauperizada y pauperizante, que no era tal hace diez años, cuando allí florecía un ingenio azucarero que, por ocasionar al país una pérdida de US$ 3:000.000 al año -decían-, fue cerrado, desguazado y vendidas sus tierras y prácticamente todos sus elementos al vil precio de la oportunidad.

En base a ese hecho político-económico -casualmente, se dio durante el Gobierno del Partido Nacional-, esa gente quedó en la indigencia y es la misma que años después, por vía de sus Representantes, eleva el pedido para tener una consideración especial, porque no fue su culpa no tener dinero ni siquiera para pagar el agua que toma y, por lo tanto, quedarse sin ella. Creo que ese es un ejemplo, y eso sucedió mucho antes de lo que hoy acontece, es decir, mucho antes de que se modificara la pauta cambiaria y de que quedaran destrozadas muchas instituciones financieras. Esta es una muestra de lo que se ha dicho acá en cuanto a que el país se ha deteriorado tanto que resulta prácticamente imposible para sus habitantes hacer frente a los gastos imprescindibles. Es una prueba concreta de que ello así ocurre. Y, realmente, en aquel momento no hubo ninguna respuesta satisfactoria por parte de un Directorio integrado por miembros de ambos Partidos tradicionales.

(Murmullos)

——Sé que a los señores Diputados esto naturalmente no les importa, pero por lo menos quedará por ahí escrito que, en medio de un verdadero bullicio, se puede decir que lo que hizo en aquel momento el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ante el pedido de la Junta Local de la villa Constitución fue transcribir algunas partes de algunos decretos, de alguna ley y de algún Código Tributario; y nada más.

(Murmullos.- Campana de orden)

——La única respuesta fue decir que se tomaba conocimiento de la información proporcionada y que se remitía un oficio, como dando cuenta de que eso importaba.

Por eso me referí a la sorpresa cuando inicié mi intervención: la sorpresa de que hoy nos asustemos de que los precios suban, de que la gente no pueda pagar y de que los cortes se sucedan. Los cortes se vienen sucediendo desde mucho antes de esta época y mucho antes siquiera de que se terminaran, inclusive, las reservas del país, como realmente ocurrió. Se terminaron las reservas, pero aumentaron los cortes en los servicios y la imposibilidad de la gente de cumplir con sus compromisos porque se ha empobrecido al país, entre otras cosas, con medidas como la de liquidar algunas industrias por el solo hecho de que se suponía que alguna pérdida había, condenando a miles de personas a la indigencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: me parece bien que estemos discutiendo estos temas porque siempre decimos: "Esto llevará a un diálogo o requiere una discusión", y esta es una de esas discusiones. No obstante, me sorprende -no tengo dudas de que el señor Diputado Ronald Pais hablará con mayor ilustración sobre lo que quiero decir- que algunas de estas críticas no tienen ningún basamento técnico, es decir, son al grito de la tribuna. Se dice: "Miramos la realidad y el país se empobrece". Pero cuando uno mira un fenómeno, dice: "¿Qué pasa con los porcentajes en cuanto a las subas?", porque si estamos hablando de un tema técnico, discutamos técnicamente. Y si discutimos un tema político, debemos decir que

quien hace las mayores críticas es un sector que subió un 400% la tributación en la Intendencia Municipal de Montevideo en el primer período de gobierno frenteamplista. ¡Y vaya si se sufrió este aumento!

Entonces, me parece que cuando nos referimos a tributación -lo digo en buenos términos- no se puede hablar simplemente de tributación nacional, porque habría que ver a dónde va ese dinero, y no tengo ninguna duda de que ese dinero irá para pagar salarios de funcionarios y jubilaciones, con respecto a los cuales el Gobierno no se ha atrasado en ningún momento, mientras que ¡vaya si ha tenido problemas la Intendencia Municipal de Montevideo -lamentablemente, decimos- con sus propios funcionarios y hasta con su propio sindicato!

Entonces, me parece que a veces deberíamos mirar más la viga en el ojo propio y no la paja en el ojo ajeno.

Agradezco al señor Diputado Ronald Pais por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: en realidad, a nosotros también nos tomó con cierta sorpresa el planteamiento realizado por el señor Diputado Lacalle Pou; si bien esto fue acordado en la coordinación y así lo reconocemos, no obsta a que muchas veces los tiempos parlamentarios superen la previsión que los legisladores podamos tener al respecto. Digo esto no para señalar una inoportunidad, porque me parece que todas las oportunidades son buenas para hablar de estos temas, sino simplemente porque un día nos gustaría discutir este tema mucho más a fondo, con más tranquilidad, trayendo una exposición algo ordenada sobre el punto, lo cual me parece que es absolutamente necesario.

No obstante, pedimos la palabra para dejar constancia al menos de un enfoque que creo que no ha sido abordado por ninguno de los señores Diputados preopinantes y que traduce nuestro pensamiento. Nosotros pensamos que hay otra postura para enfocar la actividad de las empresas públicas y el tema de las tarifas públicas, que no se refiere solo a la poca o mucha transferencia de recursos, dependiendo de las necesidades del fisco o visualizando la prioridad de los usuarios de esos servicios.

Aquí tenemos un asunto de fondo que es difícil focalizar, ya que inmediatamente después de planteado, una fuerza política muy importante de este Parlamento, en la voz de alguno de sus Representantes, se sale totalmente del tema y empieza a hablar con un tono, diría que folletinesco, sobre lo que puede ser una crítica a la política macroeconómica. En ese sentido, mucho tendríamos para decir; y si se habla de temas relacionados con la voracidad fiscal, ¡vaya que no es así! El señor Diputado Amorín Batlle acaba de aclarar este punto: si hubiera voracidad fiscal, se aumentarían tarifas para incrementar transferencias. Entonces, si hay un aumento de tarifas y no de las transferencias, ¿dónde está la voracidad fiscal?

Aquí se dijo que se han creado nuevos impuestos. Sí; lamentablemente, ha sido necesario crear nuevos impuestos. Pero también ha habido exoneración de tributos en general y de aportes al Banco de Previsión Social, y de eso no se habla. En otros lugares donde esa misma fuerza política es gobierno no hay exoneraciones ni rebajas de ningún lado y de ningún tipo: ahí, sí, siempre hay aumentos para satisfacer necesidades de financiamiento que provienen de una mala gestión.

Todos estos son temas colaterales que no tienen que ver con el asunto de las tarifas públicas. Sí me parece que tienen que ver con el enfoque que hagamos sobre el destino que queremos dar a las empresas públicas. Creo que quedó muy claro que en 1992 hubo un pronunciamiento popular enormemente mayoritario que dio el mensaje de que no queremos que se privaticen las empresas públicas. Al parecer, un sector de la sociedad todavía no ha entendido ese mensaje, y todos los días vemos en la prensa y en posturas políticas que hay gente que quiere que las empresas públicas se vendan.

Por otro lado, también hay gente que cree que la no privatización de las empresas públicas significa una especie de fosilización y de congelamiento del estado de dichas empresas. Entonces, agitan la bandera del monopolio o de las actividades no rentables, como si ese voluntarismo pudiera ir en contra de la realidad del mundo y de la región.

Entre esas dos posturas estamos los demás, quienes no creemos en una cosa ni en la otra. Sí creemos en empresas públicas que se modernicen, que sean capaces de competir, que tengan la posibilidad de asociación con el capital privado, que permanen-

temente ofrezcan mejoras en la calidad del servicio, así como en el precio.

Quienes estamos en esa posición visualizamos que la política respecto a las tarifas públicas tiene que seguir otro camino de aquí en adelante, si queremos apostar a ese horizonte. En ese sentido, para nosotros las tarifas públicas tienen que ser económicas, basadas en los costos y en el mantenimiento de las empresas, en el margen de utilidad razonable que el giro del negocio pueda dar, y no constituirse en un elemento de recaudación para el Gobierno Central por vía indirecta. Precisamente, esto es lo que hay que poner en su justo término: queremos que las tarifas públicas reflejen esos costos económicos. Cuando no haya más remedio que aumentar las tarifas, porque se incrementan los costos y aumenta el precio del barril de petróleo, más tarde o más temprano habrá que hacerlo, salvo que este país alguna vez se decida a tener un fondo de compensación en materia de precios de combustibles, lo que para mí es absolutamente necesario. Sin embargo, todavía no veo visos de que haya iniciativa en ese sentido. Nos parece que si reflejamos tarifas económicas, también tenemos que empezar por transparentar todo el tratamiento que se da a las empresas públicas.

Adviértase que hay ineficiencias impuestas, por ejemplo, por el ICOME -Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera-, que ningún otro competidor privado pagaría, pero que las empresas públicas están obligadas a pagar. Hay mayores aportes patronales que pagan las empresas públicas y que no alcanzan a ninguna otra empresa.

Hasta no hace mucho, cuando propusimos en el Parlamento el cambio del régimen, se pagaba un porcentaje de la publicidad de las empresas públicas al SODRE, porque era una manera indirecta de financiarlo. Hoy existe la obligación de operar solamente con el Banco de la República Oriental del Uruguay, que tiene una especie de monopolio con respecto a las empresas públicas, y lo mismo sucede con el Banco de Seguros del Estado. A su vez, hay tarifas mayores que OSE le cobra a ANCAP. La Intendencia Municipal de Montevideo le cobra mucho más que la Municipalidad de Buenos Aires a ANCAP por una tasa de inflamables que no tiene ninguna contrapartida. Bueno: hay que empezar a revisar todas estas cosas.

Entonces, empecemos a discutir todo este tema con profundidad y veamos la realidad de lo que significan las empresas públicas, actuando como verdaderas empresas, con tarifas que respondan al giro del negocio de cada una de ellas y donde el Estado pueda sacar solamente lo que sacaría cualquier dueño de una empresa similar en la región.

Yo pregunto: ¿los dueños de las empresas telefónicas de la región tuvieron ganancias, empataron o perdieron en estos años que han pasado? Esto es muy importante, porque si todo el mundo está perdiendo en la región en determinado rubro, ya sea en las telefónicas o en las empresas eléctricas o petroleras, no puede ser que se siga sacando una transferencia de recursos como si no pasara nada. El Estado debería tener reglas muy claras para sacar de las empresas lo que dan y no lo que no dan. Cuando se trata de sacar lo que no dan, se termina en un aumento de tarifas, porque en definitiva los números financieros tienen que cerrar.

Entonces, el tema de las tarifas públicas es bastante más complejo que decidir por transferencias sí o no para favorecer a los usuarios, y también pasa por la eliminación de otros voluntarismos. Por ejemplo, he sentido que se dice algo que honestamente me parece que es una insensatez repetida: "Queremos empresas públicas que sirvan a un país productivo". ¡Pero naturalmente! Esa es una verdad de Perogrullo; ¿quién va a querer empresas que sean propiedad del Estado y que conspiren contra el país productivo? ¡Nadie! Lo que hay que desnudar en esa afirmación es si no pretendemos algo que se ha insinuado, inclusive, esta tarde: que para determinado sector de la población, justificadamente o no, queremos una tarifa preferencial o menor de un servicio público. Sepa, señor Presidente, que si empezamos a recorrer ese camino -lo advertimos hoy, pero ya lo hemos hecho en otros foros- vamos a lograr lo mismo que Argentina y Brasil: fundir las empresas públicas. Ahora eso también lo está logrando Paraguay por aplicar la misma política; por eso existen tan grandes dificultades.

Cuando empezamos a dar una tarifa preferente a un sector productivo -porque nos parece totalmente justificado- o a determinado sector de la población -por una razón social- y no están los subsidios explícitos del Estado que justifiquen esos tratamientos preferenciales, lo que no paga A, lo pagarán los demás, porque acá no hay milagros. Si existe determinada tarifa de luz que no paga un sector de la población, hay otro que terminará pagándola. Eso significa

una gran falta de equidad; cuando no se puede seguir aumentando para favorecer esas políticas particulares, se llega a la crisis de inversiones, al desfinanciamiento de las empresas públicas y a todo lo que apareja luego su desaparición; en ese sentido, tenemos el ejemplo histórico de lo que ha ocurrido en los países vecinos.

Por lo tanto, este no es un tema que se pueda simplificar y decir de un lado: "¡Qué barbaridad, aumentan las tarifas públicas, se castiga a la gente!". Esta es una postura tan groseramente demagógica, que me parece que no debe ser la intención del planteamiento. Estoy seguro de que no es la intención del planteamiento. Si se pretende manifestar la preocupación -yo lo interpreto así; creo que esa es la inquietud del señor Diputado Lacalle Pou- de cómo se hace el manejo de las tarifas públicas y cómo se aplican las políticas tarifarias por parte de las empresas públicas -allí hay una discusión de fondo; entonces, bienvenida la propuesta de los distintos Directorios, a la que se ha hecho referencia en este ámbito-, estamos dispuestos a tratar este tema y a discutirlo a fondo, pero con esta concepción que también pretendemos defender. Si queremos mantener empresas públicas, se debe mantenerlas como empresas y no como reparticiones públicas. Asimismo, debemos manejar el respeto de la gestión empresarial para no incidir en sus precios por distintas movidas de orientación política, lo cual para nosotros es absolutamente nefasto en el mediano y largo plazo.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: siempre es un placer escuchar al señor Diputado Ronald Pais hablando de las empresas públicas, porque sabe muchísimo.

El que estamos haciendo no es un planteo demagógico; así que él está en lo cierto. Nuestro punto de vista es simple y quizás no involucra toda la estructura tarifaria -no tenemos la sabiduría del señor Diputado Ronald Pais-, pero no hay que poner el peso solo en ella. Decíamos que no ha habido aumento del costo del servicio y, sin embargo, sí lo ha habido en la tarifa. Hay que poner este tema en la balanza y mirarlo desde los dos puntos de vista. De ahí la pregunta que no nos han sabido contestar y que vamos a reiterar una vez más. Aumentan los combustibles, aumentan las tarifas, y sucede que en ese momento se retrae el consumo, por lo que el organismo recauda menos o no recauda más. Creemos que el razonamiento es muy simple. La única hipótesis que hemos vivido durante este período es que cuando se bajó un 12% el precio de los combustibles en el mes de abril, se generó un consumo mayor en un 15%. A eso nos referimos: a la estructura tarifaria y a todos esos recovecos que tiene el Estado de gravar aquí y allá. Nos da la impresión de que a veces, cuando decimos que vamos a hablar de esto y que habría que tocar todo el tema, es porque no vamos a hacer nada.

De a uno come la gallina y se llena. Entonces, estamos de acuerdo con tratar cualquiera de los temas que mencionó el señor Diputado Ronald Pais; hay que empezar de a uno, después vendrá el otro: todos los tributos y todas las tasas a que hace referencia, sobre todo si es una tasa y no hay contraprestación.

Reiteramos que sabemos de la sabiduría y del conocimiento acerca de tarifas del señor Diputado Ronald Pais, pero no recibimos contestación o argumento que justifique estos últimos aumentos tarifarios. Reitero: al haber aumento de las tarifas y del combustible, hay menos consumo y, por lo tanto, menos ingreso.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: entiendo que es muy interesante lo que plantea el señor Diputado Lacalle Pou; lo he tomado con toda seriedad, y de paso aclaro que cuando hablaba de planteamientos demagógicos no me refería -lo aclaré- al planteamiento que él estaba realizando.

En este momento, no estoy en condiciones de contestar la pregunta que él formuló. En primer lugar, necesitaría alguna información adicional de las distintas empresas públicas, que hoy no tengo. Por esa razón dije al principio que me parece que este es un tema a tratar. En segundo término, hay un dato fundamental: un estudio sobre la elasticidad de la demanda en materia de aumentos o rebajas de tarifas o de precios.

Aclaro que esta no es mi especialidad, y agradezco mucho el conocimiento que me atribuye el señor Diputado Lacalle Pou, que no creo que sea tanto.

Argentina, por ejemplo, tiene planchadas sus tarifas y ¿sabe qué, señor Presidente? El consumo cae igual, por otras razones de situación económica general que también juegan en este tema. Entonces, si en este momento tuviera un estudio referido a algunas de las empresas públicas, vinculado, por ejemplo, al tema de los combustibles y a la elasticidad de la demanda para responder a un aumento, quizás podría decir que el señor Diputado Lacalle Pou tiene razón. Tal vez un aumento tiene esa consecuencia directa de la retracción del consumo y, entonces, al final se pierde más de lo que se gana. Quizás el señor Diputado Lacalle Pou tiene razón, pero en este momento no puedo decir que la tiene o que no la tiene porque nos faltan elementos de juicio; al no estar en las empresas públicas, en la discusión de los Directorios, en las consideraciones de los datos de los costos, de esa elasticidad de la demanda, naturalmente no le puedo contestar; se lo digo con total honestidad. ¿Para qué eludir su pregunta? Por lo menos, en lo que a mí respecta, no estoy en condiciones de contestarle, pero con mucho gusto, si volvemos a discutir este tema, en otro momento tendremos una posición definitiva al respecto.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: el aumento de las tarifas públicas es un tema que deberíamos abordar -en eso coincido con algún señor Diputado que lo ha planteado- con el tiempo suficiente para hacer un análisis profundo. No obstante, es bueno que la Cámara de Diputados, aunque sea brevemente, se ocupe de esta temática, ya que golpea directamente a un sector de la población: al sector menos pudiente.

Por supuesto que esto también origina que no se pueda comenzar con la reactivación del mercado interno, porque el aumento de tarifas golpea al sector comercial, al industrial y al productivo. Es bueno dejar expresado con absoluta claridad -esa es mi opinión, y acá tengo documentación que lo demuestra- que la temática del aumento de las tarifas públicas, que este año se ha repetido más de una vez, está íntimamente vinculado a la utilización de las tarifas públicas como un instrumento fiscal recaudador, con la finalidad de hacer caja, de tener una mayor recaudación fiscal. Es decir que el aumento de tarifas se aplica concretamente con un criterio fiscalista, porque ninguno de los señores legisladores acá presentes puede desconocer que nuestro país firmó dos cartas de intención con el Fondo Monetario Internacional en las que se planteaba que ese aumento debería tenerse presente si era necesario llegar a las metas inflacionarias que oportunamente se fijó en ellas. Por lo tanto, el aumento de las tarifas es un impuesto encubierto; el Poder Ejecutivo no se decide a realizar un ajuste fiscal por las consecuencias políticas y sociales que eso significaría, pero sí a aumentar las tarifas, nada menos que las relacionadas con los combustibles y con el agua.

Me voy a permitir mencionar brevemente un suelto de prensa que leí en "El Observador", en el que un Director del Partido Nacional, el señor Alberto Casas, decía que no era necesario aumentar 4,5% las tarifas del agua de OSE porque ya se habían cubierto los gastos administrativos y de gestión del ente con los dos aumentos ocurridos en este año, y catalogaba este aumento de tarifas como aumento fiscalista. Esto no solo lo leímos en las dos cartas de intención -la de marzo y la de junio- firmadas durante este año con el Fondo Monetario Internacional, sino que, además, un señor Director de OSE también expresa que este aumento no tiene otro objetivo que el fiscalista.

Entonces, más allá de los datos que nos dan los técnicos del Gobierno, lo cierto es que la ciudadanía todavía no siente esa recuperación que eventualmente se estaría dando en los últimos meses en nuestra República. Y lo preocupante es que en esta situación de crisis económica y social de la que aún no hemos salido, se aumenten los precios de combustibles como el supergás, el gasoil, el queroseno, que tienen gran incidencia a nivel popular, es decir, en las capas medias empobrecidas por la situación que vive el país desde hace cinco años, lo cual provoca una disminución importantísima del consumo.

Tenemos que recordar que en el mes de abril, cuando el Poder Ejecutivo -creo que en una medida sumamente acertada- decidió disminuir el precio de los combustibles, se produjo inmediatamente un aumento del consumo. Es decir que se produjo una mayor venta, lo que realmente posibilitó contar con mayores recursos para las empresas públicas y para el

Estado y que la ciudadanía se moviera con mayor comodidad con referencia al tema de los combustibles.

En ambas cartas de intención se plantea una meta de un superávit primario del 3,2%, con un incremento determinado de la inflación en el que -reitero- se incluye el aumento de tarifas para lograr mayor recaudación.

Hasta mayo de este año, es decir, en los doce meses anteriores, OSE aumentó las tarifas un 40%; ANTEL, un 42%; UTE, un 49%; la nafta supra aumentó el 50%; la gasolina en el año 2002 aumentó el 39%. Sin embargo, la inflación anualizada hasta enero o febrero de este año fue de 26% y en este momento es de alrededor del 14%.

Allí estamos viendo con absoluta claridad -porque no solo se aumentan los combustibles, sino también el agua, la telefonía y la energía eléctrica- el afán fiscalista de las tarifas públicas. También debemos tener en cuenta que los mencionados aumentos, en doce meses hasta el mes de mayo, contrastan absolutamente con el aumento que han recibido los ciudadanos con ingresos fijos, como los asalariados y los jubilados, quienes percibieron en enero un 3% de aumento, en mayo un 2% y, a partir del 1° de setiembre, un 2%.

Es inmensa la diferencia que existe con el aumento de las tarifas públicas. Entiendo que en forma indirecta se están aplicando con referencia a las tarifas determinadas políticas que tienen relación directa con el desprestigio de la empresa pública. Porque lo que no se dice por parte del Poder Ejecutivo, ni he escuchado en esta Sala, es que los tributos que paga el ente ANCAP por concepto de combustibles al Poder Ejecutivo, a Rentas Generales, al Tesoro Nacional, rondan el 40%.

Y solamente con una revisión a fondo del sistema tributario, no una revisión superficial sino profunda, como la inclusión del impuesto a la renta de las personas físicas -que, por suerte, algunos sectores de los Partidos tradicionales acompañarían, porque lo están entendiendo y lo ven absolutamente justo-, se permitiría gradualmente comenzar a disminuir esa tributación del 40% de los combustibles, que redunda de manera directa en la disminución del consumo del combustibles.

El supergás tuvo ahora un aumento del 11,7% -casi el 12%- más IVA, y la justificación que se da en la prensa -la hemos oído de parte de algunos voceros del Gobierno, en términos generales- es que incide directamente el aumento del IMESI a partir del 1° de setiembre. Sin embargo, el supergás no paga el tributo del IMESI. Por lo tanto, son aspectos que de alguna manera distorsionan lo que tiene que ver con la transparencia que debe existir en cada oportunidad en que se elevan las tarifas públicas.

Durante el año 2002 y en lo que va de 2003 se han producido siete subas en el precio de los combustibles. Las empresas públicas son un patrimonio que debemos cuidar. Solamente desde enero de 1991 hasta marzo de 2003 las transferencias que se realizaron a través de las empresas públicas al Tesoro Nacional alcanzaron una suma muy importante, que es de US$ 1.716:000.000. Y desde 1999 hasta 2002, estas transferencias de las empresas públicas fueron la cuarta fuente de financiamiento del Gobierno Central.

Tengo acá los datos proporcionados por nuestros técnicos. Por ejemplo, el 38,6% de los ingresos el Gobierno Central provino del IVA; el 9,3% del IRP; el 9,2% del IRIC y el 8,5% de las empresas públicas. A esto debemos agregar lo que pagan las empresas públicas por concepto de tributos.

La empresa pública debe ser defendida, y estoy absolutamente en desacuerdo con alguna apreciación que se acaba de realizar hace muy pocos minutos. A la empresa pública habrá que ajustarla, habrá que analizar su administración y su gestión, pero es un elemento fundamental para el Erario, para el Tesoro Nacional y, por lo tanto, la debemos custodiar.

Otro dato que me proporcionan mis técnicos es que desde el 1° de enero de 2002, el aumento del gasoil alcanzó el 203% por concepto de aumento de tarifas, y el supergás, el 132%. Son guarismos absolutamente descabellados en comparación no solo con la inflación, sino con el poder adquisitivo de los uruguayos, que evidentemente ha disminuido, como dijeron algunos legisladores. El aumento de tarifas del 8,65% en materia de combustibles y del 4,5% con relación al agua, elimina toda posibilidad de reactivación industrial y productiva en el país. El mercado interno, de esta manera, proseguirá deprimido y, por lo tanto, con menos posibilidades de dar trabajo.

Además, en nuestro país falta una política energética general. No existe complementación ni cola-

boración entre empresas energéticas como UTE, ANCAP y Salto Grande. Y en momentos en que vivimos una situación de emergencia no podemos compartir de ninguna manera esta política tarifaria. Según la información que poseemos, ANCAP, ANTEL, UTE y DUCSA son las cuatro mayores empresas uruguayas, en un total de 450. Están a la cabeza de las empresas uruguayas y, sin embargo, no se las protege como se debería.

El aumento de tarifas decretado supera ampliamente la inflación y se sitúa en las antípodas de la evolución salarial. Las subas perjudican con mayor crudeza a los hogares de menores recursos y el consumo se ha retraído en forma sensible: la electricidad, un 5%; la telefonía, un 15%; OSE, un 4%, y las ventas de ANCAP, un 8%. Han aumentado la morosidad y las conexiones ilegales. En el año 2002, hubo un 20% de morosos en OSE porque no podían pagar, y un 40% en UTE.

En síntesis: si bien se aumenta la posibilidad de superávit de las empresas públicas y la posibilidad de que se hagan más pagos de tributos al Tesoro Nacional, ello supone un tremendo impacto en la gente y, evidentemente, nosotros lo rechazamos.

Por último, esto debería ser analizado en profundidad en el correr de este año para tratar de colaborar y de cambiar la política tarifaria en nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: de acuerdo con la información que poseo, es incorrecta la afirmación de que debido a la rebaja del precio de las naftas subió el consumo. Podemos observar que la baja del precio de las naftas ocurrió en el mes de abril, previamente a Semana Santa. Todos los años el consumo aumenta en Semana Santa porque la población se moviliza durante los feriados. Esto ocurre todos los años. El aumento del mes de abril fue notoriamente inferior al del mes en que cayó Semana Santa el año anterior. En mayo no hubo aumento de las naftas y se redujo el consumo; en junio, se redujo el consumo; en julio, volvió a crecer el consumo de las naftas y, paralelamente, creció el consumo del gasoil. Vale decir que hay un fenómeno de reactivación, importante o no, pues no es solo el consumo de naftas el que sube, sino que también aumenta el consumo de gasoil, lo cual no es imputable a la rebaja de precios.

En Semana Santa siempre sube el consumo de naftas. Insisto: en abril el consumo de naftas subió por Semana Santa debido a que hay mayor movilización. Luego volvió a decaer a valores que son inferiores a los del mes anterior, es decir que no hay un aumento significativo, que no hay incremento en el consumo, en la relación 2003-2002, por la baja de precios de los combustibles.

Gracias.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: no se trata de que siempre suba el precio de los combustibles en la Semana de Turismo. En este sentido, yo aconsejaría al señor Diputado preopinante consultar cuáles son los consumos de combustibles a lo largo de los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Lamentablemente, no trajimos estos datos, porque no sabíamos que este tema se iba a plantear, pero los tenemos en nuestro despacho. Sí aumentó el consumo de combustibles en Turismo y, vaya casualidad, bajó el precio, pero no aumentó el consumo de los combustibles en las Semanas de Turismo de los años anteriores. Sería bueno remitirse a las cifras oficiales.

Muchas gracias.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: en los años anteriores, en Semana Santa no subió el consumo de combustibles en comparación con la Semana Santa de este año. Es un hecho normal -tal como lo demuestran las cifras, que yo tampoco tengo acá- que en Semana Santa hay mayor actividad automotriz y, por lo tanto, aumenta el consumo de las naftas. Este es un hecho natural y justificable en la sola experiencia personal, que luego demostraremos con los números que compararemos con los del señor Diputado Arregui, según los datos que tenemos en nuestros

despachos. No se justifica un crecimiento de la actividad en Semana Santa; si subió el consumo en abril porque bajaron los precios, ¿por qué no se mantuvo por lo menos el mismo consumo en mayo o en junio, cuando bajó notoriamente? ¿Por qué no se mantuvo el mismo consumo? Porque había subido en Semana Santa.

Gracias.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Señor Presidente: no somos afectos a hacer muy largos estos debates que no son resolutivos, en los que la Cámara no tiene que adoptar una posición, pero ante el planteamiento político -a mi criterio, muy oportuno- realizado por el señor Diputado Lacalle Pou, y frente a lo expresado en Sala por determinados Diputados, es interesante hacer algunas puntualizaciones.

No hay duda -lo hemos notado, no en este Gobierno, sino en los anteriores- de que las tarifas de las empresas públicas siempre son utilizadas con fines recaudatorios. En algunos casos, responden a variaciones en los costos, pero en cada oportunidad siempre se toma un buen recaudo para que Rentas Generales no deje de percibir lo que ha percibido hasta ese momento. Y si la situación es peor o tiende a empeorar la recaudación, siempre se utilizan las tarifas de los servicios públicos como un medio de incrementar los ingresos de Rentas Generales.

De eso no hay duda; siempre ha sido así. Y mientras este país no tome conciencia -todos los Gobiernos- del costo país y de cómo está estructurado el Estado, irremediablemente siempre se va a terminar en este tipo de soluciones injustas, desprolijas, que contradicen el espíritu de la empresa pública que da el servicio, porque no hay más de dónde sacar. Hay que pagar los sueldos, hay que servir las pasividades, siete puntos de IVA se los lleva el déficit del BPS, y en este país ya no hay impuesto que se pueda inventar. Ya se está utilizando el IRP como un impuesto permanente, ya se lo tiene como un ingreso permanente y, por lo tanto, no hay otro instrumento que pueda ir variando cada cuatro o seis meses que no sea el de las tarifas públicas. Tampoco hay dudas de que cada vez que se aumentan las tarifas se atenta contra la tan ansiada reactivación.

Además, cada cuatro meses se produce un aumento de los salarios de los funcionarios públicos. Según el índice de costo de vida, creo que a partir del mes de enero volveremos a los ajustes semestrales, es decir, si todo va como se piensa. Pero no tenemos en cuenta que el sector privado también paga OSE, UTE, ANTEL, etcétera, y hace tiempo largo que no sabe lo que es un aumento. No solo eso: el año pasado se incluyó al sector privado en el adicional del IRP para financiar el déficit del sector público. Quiere decir que se hizo una transferencia de recursos desde el sector privado hacia el sector público, y ahora se sigue con los ajustes de las empresas públicas que, a su vez, siguen dando aumentos a los empleados de cada una de sus empresas.

Entonces, estamos en un círculo del cual es muy difícil salir. Esto es clarísimo, y cada vez que se aumentan las tarifas, se enlentece la reactivación.

Esto ha pasado siempre, en algunos entes más que en otros; con relación al tema de ANCAP y de los combustibles, para no ir tan lejos. Al inicio de este Gobierno nosotros fuimos los impulsores de establecer un IMESI fijo, no variable, sobre el precio de los combustibles. Lo pusimos para evitar la tentación de que, a más aumento del precio de venta de los combustibles, se aumentara la recaudación por parte del Estado y se siguiera utilizando irremediablemente a ANCAP como una aspiradora de recursos. No obstante, en febrero de 2001, y luego en el invierno de ese mismo año, se produjeron importantes aumentos de los precios.

Cuando concurrió a la Comisión el entonces asesor del Ministerio de Economía y Finanzas -hoy Ministro-, le dijimos lo que estaba sucediendo y que se estaba recaudando menos por el aumento desmedido del precio de los combustibles. Nos corrigió en el sentido de que desde el punto de vista técnico no se estaba recaudando menos, sino que se estaba recaudando menos de lo proyectado. Es decir que se había proyectado que con el aumento del precio de los combustibles la recaudación iba a aumentar un porcentaje equis, y resultó que, pese a haber aumentado el precio, ese porcentaje fue notoriamente inferior. Eso fue lo que quisimos decir y eso fue lo que sucedió a la inversa en el mes de abril de este año. El mismo señor Ministro reconoció hace meses que aumentó notoriamente el consumo de los combustibles -no se le ocurrió mencionar ninguna fecha ni ningún feriado-,

y dijo que como los precios se habían desfasado y no se había tomado en cuenta el acrecimiento del precio del petróleo, por cada litro de más que vendía ANCAP, mayor era el déficit. Es decir que cuanto más vendía ANCAP era peor, porque estaba perdiendo dinero. Entonces, cuanto más vendía, más perdía. Lo cierto es que se llegó a este último aumento y esto es impredecible, pero parece, en cuanto a las decisiones que se toman, que al otro día los hechos, el mercado regional o internacional actúan en contra de quienes las tomaron; porque lo hicieron después de haber prorrogado el aumento del precio de los combustibles durante un mes o un mes y medio y lo hicieron con un precio de referencia del petróleo de US$ 31,20, cuando tres o cuatro semanas atrás estaba en un entorno de US$ 31,70. Los técnicos dijeron que se tomara US$ 31,70 porque, de lo contrario, en pocas semanas o en un mes se debería ajustar de nuevo. Lo cierto es que se tomó US$ 31,20 y a la semana de haber aumentado los combustibles tomando como referencia esta cifra, el petróleo vale US$ 28,50 o US$ 28,80. Entonces, frente a eso, no hay lógica posible. Hoy, el precio de referencia del petróleo -que creo que es el de Texas- está por debajo de los US$ 30.

Pero en el tema del combustible y del gasoil se sigue dando vueltas y vueltas y siempre se termina en lo mismo, porque sin duda hay exceso de nafta. Se está tratando de equiparar el gasoil y no de subsidiarlo, y cada vez que aumenta su precio, sin duda aumentan los costos productivos del país: agropecuarios, transporte de fletes, transportes colectivos de pasajeros, urbanos e interdepartamentales; aumentan en todo.

En el mes de enero de este año estuvimos en Londres -invitados por el Gobierno inglés- y visitamos una zona rural. Allí vimos que los productores rurales tienen un gasoil totalmente desgravado -no subsidiado, sino desgravado-, y en una estación de servicio el gasoil cuesta prácticamente lo mismo que la nafta.

Hemos propuesto al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Economía y Finanzas una solución parecida, es decir, alcanzar un gasoil productivo, y no solo para el sector agropecuario; puede ser para este sector y para el sector del transporte, manteniendo la característica de productivo. Se nos dice que en este país eso existió hace muchos años -y es cierto- y también que la clásica viveza criolla pasaba un gasoil de un lado para otro. Lo que diferencia un gasoil del otro es el color, por lo que en las estaciones de servicio hay que tener diversos surtidores. Naturalmente que no va a haber un surtidor de gasoil productivo en la avenida 18 de Julio. En todo caso, este es un tema de implementación.

Lo que no existió en este país -porque muchas veces aquí se hacen las cosas a medias- es la legislación que implemente esta solución y que establezca la penalidad para el caso de que se haga mal uso del combustible productivo. Por supuesto que a mí no se me ocurrió preguntar en Inglaterra qué pasaba con los que utilizaban el gasoil productivo para automóviles particulares, porque quizás la pregunta hubiera estado fuera de lugar y me habrían mirado con una expresión que reflejaría la reacción ante la ocurrencia de que allí pudiera pasar eso. Naturalmente, no lo pregunté y me lo guardé, pero me quedó la duda.

Si el objetivo es compartido, pero el escollo que se observa es ese, se me ocurre que una ley medianamente severa, que a la primera infracción establezca una importante multa y además una inhabilitación del automóvil por una semana, y a la segunda infracción determine un requisamiento del automóvil por un tiempo aún más largo -que puede desembocar en la confiscación del automóvil-, me pregunto si en este país habría ciudadanos que arriesgaran esto con tal de ahorrarse unos pesos para utilizar el gasoil productivo en su vehículo particular.

Entiendo que es cuestión de voluntad, porque, si no, esto que hoy se ha planteado y que nos permite largar ideas y reflexionar, vamos a seguir discutiéndolo o seguirán haciéndolo los legisladores de las próximas Legislaturas. Creo que esto no tiene solución, cualquiera sea el Gobierno, porque los números cierran de una sola manera, salvo que haya un subsidio de un sector para otro.

En este planteo político que ha hecho el señor Diputado Lacalle Pou he aprovechado la oportunidad para dejar sentada nuestra posición y, además, hacer saber a la Cámara que hemos hecho el planteamiento formal de la creación de un combustible productivo y que por ahora, una vez más, no ha habido una respuesta del Gobierno Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Fe-

rreira y los señores Diputados Lacalle Pou, Araújo, Leglise, Alonso, Trobo, Ortiz, Argenzio, Julio Silveira, Amestoy, Borsari Brenna, González Álvarez, Perdomo y Arrarte Fernández.

(Se lee:)

"Teniendo en cuenta que los últimos aumentos de las tarifas públicas y del precio de los combustibles han causado una importante reducción en la utilización de los servicios públicos y de los combustibles, causando también una caída en los ingresos de los respectivos organismos, declaramos la necesidad de que el Poder Ejecutivo y los entes autónomos revisen la política de aumentos llevada a cabo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y dos en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: evidentemente, la moción aprobada ha sido afirmativa, pero no representa una opinión concreta de la Cámara de Diputados en tanto esta tiene noventa y nueve miembros y tan solo treinta y dos -aunque es mayoría- la han apoyado. Seguramente, los Diputados, por razones de compromiso político, han evitado estar presentes y de esa manera acompañar algo con lo no que estaban de acuerdo y que tal vez por disciplina partidaria tenían que apoyar. Por lo tanto, no se hicieron presentes. Treinta y dos votos en noventa y nueve es mayoría en este caso, en que hay cincuenta y dos legisladores presentes, pero está muy lejos de ser mayoría de opinión de la Cámara de Representantes.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Álvaro Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 10 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Da Silva.

Del señor Representante Roque Arregui, en misión oficial, literal B) del artículo único, de la Ley N° 16.465, para concurrir a la II Cumbre de la Deuda Social, que se llevará a cabo en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo E. Cuadrado.

Del señor Representante Julio Lara, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 10 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Schubert Gambetta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, para solicitarle se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 10 de setiembre del año en curso.

Saludo a usted con mi más alta estima,

ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 10 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903 del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

A los efectos de participar como miembro del Parlamento Latinoamericano, en la Cumbre Social a realizarse en Venezuela, solicito se me conceda licencia desde el día 15 hasta el 19 de setiembre inclusive por misión oficial.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para participar en la reunión de la II Cumbre de la Deuda Social, a realizarse en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2003, para participar en la reunión de la II Cumbre de la Deuda Social, a realizarse en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo E. Cuadrado.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia, por el día 10 de setiembre, sin goce de sueldo.

Sin más saluda atentamente,

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, por el día 10 de setiembre, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio Lara.

Sin más saluda atentamente,

Yamandú Castro".

"Comisión de Asuntos Internos **Rep. Nº1274**

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Yamandú Castro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso cuarto del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el día 10 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente correspondiente, señor Yamandú Castro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 10 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Schubert Gambetta.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

17.- Empresas que fabrican bebidas sin alcohol. (Normas para el control de su actividad).

——Han llegado a la Mesa varias mociones para cuya aprobación se requieren cincuenta votos conformes, pero no hay en este momento el quórum necesario.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Empresas que fabrican bebidas sin alcohol. (Normas para el control de su actividad)".

(ANTECEDENTES:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo para su consideración el adjunto proyecto de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se promueve la sustitución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a algunos servicios de la salud, aprobados por la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002, por un incremento de dos puntos de la tasa del Impuesto Específico a los Servicios de Salud (IMESSA).

Esta medida, desde el punto de vista de la cuota asistencial tiene la misma entidad que la propuesta anteriormente.

Asimismo, se acompaña una propuesta que contempla la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los intereses de los préstamos que, con destino a vivienda, otorgara la banca privada.

En atención a que la exoneración proyectada supone pérdidas para el Erario público de aproximadamente $ 320:000.000,oo (pesos uruguayos trescientos veinte millones) anuales, se solicitan al Parlamento instrumentos para hacer más efectiva la recaudación del Impuesto Específico Interno (IMESI) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre las bebidas.

En tal sentido, se solicita la imposición de ciertos requisitos para la autorización de las empresas fabricantes de bebidas sin alcohol, especialmente que dispongan de dispositivos de control que permitan a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social el efectivo contralor del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Finalmente, se autoriza al Poder Ejecutivo a exigir a las empresas fabricantes de bebidas sin alcohol la constitución de garantías suficientes del regular cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias, así como a establecer un monto mínimo del Impuesto Específico Interno.

Se espera que las normas proyectadas contribuyan a disminuir el impacto que sobre los ingresos públicos tendrá la exención tributaria que se promueve.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Fíjase en el 5% (cinco por ciento), la tasa del Impuesto Específico a los Servicios de Salud (IMESSA).

Derógase a partir de la vigencia de lo dispuesto en el inciso anterior, los artículos 1° y 2° de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002.

Artículo 2º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos con destino a la vivienda concedidos por instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, cuando el préstamo haya sido otorgado con anterioridad al 30 de junio de 2002.

La exoneración se aplicará a los intereses devengados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Artículo 3º.- Las empresas fabricantes de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1° del Título 11 del Texto Ordenado 1996, sólo podrán ejercer dicha actividad cuando cuenten con la autorización expresa del Poder Ejecutivo.

Para obtener dicha autorización las empresas deberán:

A) Cumplir con todos los requisitos en materia bromatológica establecidos por el Ministerio de Salud Pública y por los gobiernos departamentales competentes.

B) Disponer de dispositivos de control en sus áreas de fabricación y comercialización que permitan a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social ejercer un adecuado contralor del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo publicará la nómina con las bebidas cuya marca correspondan a empresas autorizadas.

Facúltase a la Dirección General Impositiva a efectuar el comiso de las bebidas de fabricación nacional no incluidas en la nómina a que refiere el artículo anterior.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la tenencia de bebidas en infracción, ya sea por parte de la empresa fabricante, sus distribuidores, transportistas o quienes las enajenen al público, determinará la aplicación de una multa al tenedor de hasta cien veces el Impuesto Específico Interno que correspondería aplicar a una bebida similar a aquella respecto a la que se constató la infracción.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo podrá exigir a los contribuyentes a que refiere el artículo 3° garantías suficientes que aseguren el regular cumplimento de sus obligaciones tributarias, así como establecer un monto del Impuesto Específico Interno vinculado a aspectos objetivos tales como la capacidad instalada, el número de operarios y la utilización de insumos.

Montevideo, 30 de octubre de 2002.

ALEJANDRO ATCHUGARRY.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Las empresas fabricantes de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, sólo podrán ejercer dicha actividad cuando cuenten con la autorización expresa del Ministerio de Economía y Finanzas, el que dispondrá de un plazo de treinta días (30) a partir de la presentación de la solicitud.

Dicha autorización se concederá a las empresas cuando se ajusten a los siguientes requisitos:

A) Cumplir con todos los requerimientos en materia bromatológica establecidos por el Ministerio de Salud Pública y por los gobiernos departamentales competentes.

B) Disponer de dispositivos de control en sus áreas de fabricación y comercialización que permitan a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social ejercer un adecuado contralor del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Las normas de control deberán ser previamente establecidas en la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas publicará la nómina con las bebidas cuya marca corresponda a empresas autorizadas, así como la de las que fueran dadas de baja en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial o fueran suspendidas, con indicación del plazo.

Facúltase a la Dirección General Impositiva a efectuar el comiso de las bebidas fabricadas en el

país no incluidas en la nómina cuya marca corresponda a empresas autorizadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la tenencia de bebidas en infracción, ya sea por parte de la empresa fabricante, sus distribuidores, transportistas o quienes las enajenen al público, determinará la aplicación de una multa al tenedor de hasta cien veces el Impuesto Específico Interno que correspondería aplicar a una bebida similar a aquella respecto a la que se constató la infracción.

Artículo 3º.- Las empresas fabricantes de bebidas en actividad a la fecha de la sanción de la presente ley, dispondrán de un plazo de noventa días (90), contados a partir del siguiente a la publicación en el Diario Oficial del decreto que la reglamenta para ajustarse a los requerimientos legales.

Artículo 4º.- Cuando se verifique el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo a solicitud de algunos de los organismos referidos en la presente ley podrá aplicar las siguientes sanciones, tomando en consideración la gravedad de la situación constatada:

A) Amonestación.

B) Suspensión de actividades de la empresa fabricante de bebidas comprendidas en la presente ley, por un plazo de hasta 180 días, y de la comercialización de las marcas elaboradas, por el mismo plazo.

C) Retiro de la autorización. Ante la reiteración de las infracciones, el Poder Ejecutivo podrá disponer el retiro de la autorización para ejercer la actividad a la empresa infractora y cancelar asimismo las marcas elaboradas por dicha empresa, las que serán dadas de baja por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, y no podrán volver a ser utilizadas hasta transcurrido un año de su efectivo retiro.

Artículo 5º.- Se declara que las citas a las disposiciones del Texto Ordenado 1996 se refieren a las normas legales que le dan origen.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de mayo de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº1274

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Industria, Energía y Minería

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería ha analizado el proyecto de ley sobre "empresas que fabrican bebidas sin alcohol", remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento.

El proyecto de ley original establecía en su articulado la facultad del Poder Ejecutivo de exigir a las empresas fabricantes de bebidas sin alcohol garantías suficientes que aseguren el regular cumplimiento de sus obligaciones bromatológicas y tributarias, así como establecer un monto del Impuesto Específico Interno, vinculado a ciertos aspectos objetivos, tales como la capacidad instalada, el número de operarios y la utilización de insumos.

Al referido proyecto se le introdujeron ciertas modificaciones por parte de la Comisión de Hacienda del Senado; el mismo fue aprobado por la Cámara de Senadores y remitido a esta Comisión para su estudio.

El proyecto remitido por la Cámara de Senadores plantea ciertos requisitos que deben cumplir las empresas fabricantes de bebidas sin alcohol para que se les conceda la autorización por parte del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, para ejercer dicha actividad.

Asimismo, prevé la creación de un registro de empresas fabricantes de bebidas sin alcohol que llevará el Ministerio de Economía y Finanzas, el que publicará una nómina con las bebidas cuya marca corresponda a empresas autorizadas, así como las que fueran dadas de baja en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Por otra parte se faculta a la Dirección General Impositiva a efectuar el comiso de las bebidas fabricadas en el país no incluidas en la nómina correspondiente.

También se establecen ciertas sanciones cuando se incumpliera con algunos de los requisitos exigidos por el presente proyecto de ley, tomando en consideración la gravedad de la situación constatada.

Las sanciones previstas van desde la amonestación, suspensión de actividades de la empresa, apli-

cación de una multa de hasta cien veces el Impuesto Específico Interno al tenedor de bebidas en infracción, así como el retiro de la autorización.

Entendiendo que este proyecto de ley es conveniente para combatir el informalismo y la competencia desleal que se verifica en el mercado de las bebidas sin alcohol, vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería, recomienda al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2003.

ÁLVARO ALONSO, Miembro Informante, JOSÉ HOMERO MELLO, RICARDO MOLINELLI, RUBEN OBISPO, ALBERTO PERDOMO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: este es un proyecto de ley que viene con media sanción del Senado. Tuvo su origen en una iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo que era más amplia que las normas que finalmente fueron aprobadas en la Cámara de Senadores, las cuales cuentan con el voto favorable de la Comisión asesora especializada.

Me voy a remitir especialmente a definir cuál es la materia sobre la cual se quiere legislar y, a nuestro entender, cuáles son las consideraciones que en la Comisión de Industria, Energía y Minería fueron tomadas en cuenta para recomendar al Cuerpo la aprobación de este articulado.

Es conocido el crecimiento del comercio informal que se ha venido registrando en nuestro país en los últimos años, y también de una modalidad que toma vigor en los años más próximos a la fecha, que es la industrialización de productos de manera informal, nutriendo en parte ese comercio irregular e informal que en algunos subsectores tiene un valor específico mayor que en otros.

El comercio informal se puede nutrir tanto de la introducción al país de bienes desde el extranjero por la forma de contrabando, como de bienes producidos irregularmente en el país. En el rubro de las bebidas, especialmente en el de las sin alcohol, se ha venido verificando un incremento en los volúmenes comercializados de bebidas introducidas irregularmente al país y también de bebidas producidas en forma irregular en el Uruguay.

Es así que, de acuerdo con las estimaciones de que se dispone, podemos decir que el porcentaje de participación del comercio informal, tanto para las aguas como para los refrescos cola -en general, para todas las bebidas sin alcohol-, es del orden del 40%. Esto quiere decir que cuatro de cada diez litros que se consumen o comercializan en el Uruguay provienen de una industria que se nutre de la producción irregular o del contrabando. Esto está por encima del promedio de 30% de comercio informal que, lamentablemente, seguimos teniendo en el Uruguay.

Esto trae aparejadas varias injusticias e irregularidades. La primera es que el comercio o la industria informal, al no aportar por la vía tributaria a Rentas Generales, no contribuye al mantenimiento de las políticas nacionales, asistenciales y de prestaciones de las que estamos tan legítimamente orgullosos todos los uruguayos. Quien produce o comercializa en la informalidad no está contribuyendo por ninguna vía al mantenimiento de las políticas asistenciales en materia de salud, educativas o de vivienda, y tampoco al mantenimiento de una cobertura de seguridad social que aún hoy recibe aportes de Rentas Generales en forma sustancial. Esto explica gran parte de las dificultades que desde el punto de vista de la administración de la caja nuestro país tiene, ha tenido en los últimos veinte años y seguirá teniendo por lo menos hasta que los procesos de maduración del sistema previsional permitan contar con puntos de equilibrio que reclamen menos apoyo financiero por parte de Rentas Generales.

Entonces, por un lado, tenemos el no aporte a Rentas Generales -aporte que contribuiría al mantenimiento de nuestro estado de bienestar- y, por otro, la competencia desleal que se ejerce sobre aquellos que legítimamente se instalan para comerciar o producir. Se establece el funcionamiento de al menos dos circuitos, en los que participan quienes hacen sus aportes y tienen determinados costos por hacerlos, y otros que no los tienen. De todas formas, ambos concluyen en un mismo mercado, beneficiándose, entonces, aquellos que no tienen una vinculación con la economía formal, por la posibilidad de acceder a determinada franja de mercado con mejores precios, o por tener mayores rentas respecto de los volúmenes

operados por quienes tienen vinculación directa con el mercado formal.

Si bien esto podría ser suficiente para justificar una acción determinada, positiva y proactiva de la sociedad hacia el combate del informalismo -en este caso, del informalismo en la comercialización y producción de bienes de consumo masivo-, también tiene una justificación desde el punto de vista social verdaderamente importante, al menos por dos elementos. El primero es que al no cumplir con las normativas y al estar dentro del informalismo, se desconoce si se da o no cumplimiento a los requerimientos desde el punto de vista bromatológico y sanitario imprescindibles para el mantenimiento de niveles o estándares de salud que la población merece y que son observados dentro del circuito formal.

Por otro lado, también como un aspecto social a tener en cuenta -lo dejo para el final no por ser menor, sino porque hoy es materia de preocupación de todos los uruguayos-, está la calidad del trabajo de aquellos que están vinculados a estas industrias irregulares e informales. Hoy en nuestro país está vigente un sistema de seguridad social que cubre exclusivamente a aquellos ciudadanos que están vinculados al sector formal, y está bien que así sea. Pero los que están vinculados al sector informal, como se puede dar en este caso de la industrialización de las bebidas sin alcohol, no solamente no tienen la cobertura legal con respecto a su trabajo, sino que tampoco tienen cobertura de salud ni ninguno de los instrumentos a los que pueden acceder los trabajadores del sector que están dentro de la formalidad. Inclusive, esto atenta contra aquellos que están dentro de la formalidad porque deprime el salario en una competencia desleal, en un círculo vicioso que termina siendo deficitario y desfavorable para toda la sociedad.

Tomando en cuenta todos estos elementos, la Comisión de Industria, Energía y Minería consideró que para una industria como la de las bebidas sin alcohol, donde se verificaba un margen de informalismo un 30% superior al que se estaría registrando en el resto del sistema económico, correspondía que se legislase y se actuase. En su oportunidad, el Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley sobre el tema que fue modificado en el Senado, y ahora voy a hacer algunas consideraciones puntuales con respecto a esta iniciativa cuya aprobación estamos recomendando al Cuerpo.

Podría hacer primero una reseña de las virtudes y luego de sus defectos, pero para no ser mal interpretado, en nombre de la Comisión quisiera trasmitir que entendimos que eran más las virtudes que los defectos, y que, dado el trámite parlamentario que ha venido sorteando el proyecto, con las consultas que se han formulado a los distintos actores intervinientes, el juicio que debíamos emitir era favorable.

Entonces, paso a marcar lo que en uno y otro sentido he adelantado. En primer término, en el proyecto se establecen mecanismos que permiten tener identificado el producto final que será comercializado. Se crea en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas un registro de bebidas sin alcohol, las cuales, al cumplir con los requisitos bromatológicos exigidos por el Ministerio de Salud Pública, los Gobiernos Departamentales y los organismos recaudatorios -la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social-, podrán ser comercializadas sin ninguna inhibición.

Entonces, las empresas deben presentarse ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitar su inscripción y registrar cuáles son las bebidas sin alcohol que van a comercializar. Esto habilita a que la autoridad inspectiva correspondiente pueda verificar si esos productos están o no dentro del circuito formal. En el caso de que no lo estuvieran y se verificara que están siendo comercializados, en el proyecto se habilita la posibilidad del decomiso y la aplicación de sanciones vinculadas directamente con la evasión tributaria que se estaría produciendo en ese caso.

Con respecto al primero de los instrumentos, queremos señalar que dentro de nuestra normativa está habilitado el decomiso de mercadería que ha sido introducida irregularmente al país, es decir, de contrabando, pero no el de mercadería producida en el país. Nos parece que no se justifica que esta asimetría sea mantenida, y el hecho de eliminarla puede constituir un elemento importante para aplicar medidas punitivas que corrijan la situación, que entendemos que es indeseable.

En cuanto a los aspectos negativos, que a juicio de la Comisión podían ser soslayables, en primer término se podría presentar una duda en cuanto a cuál debe ser el Ministerio que ejerza el control en esta materia. El proyecto que viene informado establece que debe ser el Ministerio de Economía y Finanzas. Quizás nosotros hubiéramos considerado más conve-

niente que fuera el Ministerio de Industria, Energía y Minería, entendiendo que habría una competencia específica. Pero asumamos que también dentro del primero hay reparticiones especiales como el Área de Defensa del Consumidor, que tiene competencias que al menos colindan con el marco sobre el cual se pretende actuar. De todas maneras, no queremos dejar de marcar esta inflexión.

Por otro lado, también existen algunas consideraciones que pueden ser contempladas en la reglamentación que oportunamente el Poder Ejecutivo deba emitir en lo que hace a la graduación de las penas que se pueda aplicar a los infractores. Queda establecido que la pena puede ser de hasta cien veces el Impuesto Específico Interno que correspondería aplicar a una bebida similar a aquella con respecto a la cual se constató la infracción. Para un pequeño comerciante que tuviera un stock importante de mercadería, esto podría suponer una multa tan importante que le generaría dificultades económicas y financieras. Estas recaerían fundamentalmente sobre el comerciante y no sobre quienes estamos tratando de actuar, los industriales que están trabajando en el informalismo.

Asimismo, considero que es bueno que como miembro informante trasmita en nombre de toda la Comisión que nos preocupa la forma en que el Poder Ejecutivo vaya a reglamentar esta ley cuando sea sancionada. Nos preocupa -queremos que quede constancia en la versión taquigráfica- por la necesidad de establecer ciertos mecanismos de flexibilización en la aplicación de las multas, pero que al mismo tiempo aseguren que aquellos industriales que tengan una menor participación en el mercado no se vean perjudicados por la aplicación de este tipo de normativas, por exigencias tanto bromatológicas como sanitarias así como de verificación de los niveles de producción que, de acuerdo con lo que se establece, quedarán a cargo de la Dirección General Impositiva y del Banco de Previsión Social, que sean insalvables y que lleven a la concentración de la producción en grandes industrias en perjuicio de las pequeñas industrias que pueden tener cabida y espacio para producir en el libre ejercicio de las competencias y en el mercado de la producción de bebidas sin alcohol.

El artículo 1° establece los plazos para que las empresas puedan ser registradas y se otorga al Ministerio de Economía y Finanzas treinta días, pero no se hace referencia a qué fin se otorga el plazo, por lo que el inciso debería finalizar diciendo: "para expedirse respecto de la autorización expresa".

Todas estas observaciones, en forma positiva o negativa, no solo fueron evaluadas por la Comisión -de acuerdo con lo que adelanté-, sino que también se tomaron en cuenta las posiciones que los distintos actores tuvieron en oportunidad en que visitaron la Comisión y se expresaron en ese sentido. Recibimos la opinión favorable de las empresas nucleadas -básicamente, las grandes productoras- que se hicieron presentes ante la Comisión, acompañadas por la Federación de Obreros de la Bebida, la que también se mostró en una posición favorable a la aprobación del proyecto.

También recibimos la posición favorable de la dirigencia de CAMBADU en cuanto a la aprobación de este proyecto. Todos tomaron en cuenta que quizá este proyecto pueda ser mejorable, pero atento a que el marco jurídico que se estaría aprobando daría cabida a que por la vía de la reglamentación se pudiesen contemplar muchos de los reclamos que hemos comentado en nuestra breve exposición, y al proceso parlamentario que ya tiene este articulado -cuenta con media sanción-, se justifica que sea aprobado, atendiendo a la necesidad de que el Poder Ejecutivo oportunamente considere estos comentarios que hemos formulado. En ese sentido es que recomendamos la aprobación de este proyecto de ley y quedamos a las órdenes del Cuerpo para responder las consultas.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: adelanto mi apoyo a este proyecto; creo que es una necesidad y, como bien expresaba el señor miembro informante, en definitiva va a satisfacer a todos.

Simplemente quería hacer dos preguntas, aunque no sé si se está en condiciones de contestar una de ellas.

En primer lugar, quisiera saber si el miembro informante conoce las causas por las cuales del proyecto original del Poder Ejecutivo se retiraron las garantías que se exigía a las empresas a los efectos de la certeza de la cobranza del impuesto. Me parecía que era un buen sistema para saber qué es lo que cubre este proyecto de manera correcta. Esa enormi-

dad de empresas que existía, de alguna manera fantasmas -como mejor lo expresaba el miembro informante-, por supuesto que no aportaban en condiciones reglamentarias; inclusive trabajaban en condiciones insalubres en lo que refiere a Bromatología, y obviamente no tributaban. Me parece que el proyecto original cubría una de esas partes al exigir determinadas garantías a los efectos de la cobranza de los tributos. Veo que, en el proyecto que el Senado aprobó, esto fue eliminado.

En segundo término, en cuanto al artículo 4° aprobado en el Senado, que hace referencia a que "Cuando se verifique el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo a solicitud de alguno de los organismos referidos en la presente ley [...]", mi pregunta es si esta denominación es exclusiva y taxativa. Quisiera saber si el Poder Ejecutivo solamente podrá actuar ante denuncia de alguno de los organismos incluidos en proyectado texto legal. Cuando busco cuáles son algunos de esos organismos, en definitiva solamente encuentro a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Agradecería al miembro informante que me diera alguna respuesta.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: voy a tratar de contestar, en la medida en que resulte posible, algunas de las inquietudes del señor Diputado Falco.

Las modificaciones que se introdujeron en el Senado al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo fueron objeto de una negociación y de una flexibilización de los requerimientos que se habían establecido originalmente, a los efectos de poder tener un instrumento. En lo personal, quizá pudiera estar de acuerdo con establecer requisitos más exigentes, pero tal vez de esa forma no se hubiese tenido el proyecto o por lo menos no hubiera contado con la aprobación del Senado ni de la Cámara de Diputados.

Respecto a cuáles son los organismos que, de acuerdo con lo que establece el artículo 4°, pueden solicitar la aplicación de la sanción, básicamente es el Ministerio de Economía y Finanzas, porque es el que tiene el registro de las bebidas; por lo tanto, los cuerpos inspectivos de esa Cartera vinculados a la Dirección General Impositiva son los que tendrán la potestad de actuar. De todas formas, el Ministerio de Economía y Finanzas también podrá actuar si algún otro organismo procede a hacer la denuncia correspondiente.

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: nosotros también vamos a apoyar este proyecto tal como fue aprobado en el Senado. Como decía el señor miembro informante, la iniciativa del Poder Ejecutivo sufrió modificaciones. Se flexibilizó, porque si bien, sin lugar a dudas, se establecieron ciertos controles para que las empresas que fabrican bebidas sin alcohol puedan ser autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, se flexibilizaron en el sentido de que no se establecieron otros requisitos que estaban en el proyecto original. Entendemos que esto es importante, porque la competencia en este sector, como en tantos otros, es útil en cuanto a mejorar la eficiencia de las empresas que producen estos artículos y, en última instancia, también lo es para el consumidor. Pero esa competencia también debe tener igualdad de condiciones para todos los que son protagonistas de ese mercado. Sin lugar a dudas, este proyecto tiende precisamente a eso, a tratar de establecer una competencia leal, o sea, a que no haya casos de empresas que compitan sin cumplir con determinadas condiciones que otras cumplen. Por eso este proyecto se flexibilizó en el Senado. Se establece que para que esa autorización sea otorgada por el Poder Ejecutivo se deberá cumplir con las normas bromatológicas y con los dispositivos de control que exigen la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

Cuando se analizó este proyecto de ley surgieron algunas dudas en cuanto a cuáles iban a ser las normas de control, que podrían ser demasiado exigentes. Eso está a cargo de la reglamentación, como lo dice el proyecto. De todas maneras, entendemos que el Parlamento también ejerce funciones de control; además de legislar, podrá hacer un seguimiento de la aplicación de esta ley y de la reglamentación que surja. Entendemos que las medidas de control deberían ser adecuadas para que puedan actuar aquellas pequeñas y medianas empresas que cumplan con los requisitos, tanto los referidos a la salud, como los correspon-

dientes a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social. Los controles deben ser adecuados a las pequeñas y medianas empresas, a fin de que todas las que están en el mercado puedan cumplir con los requisitos que se establecen, tanto desde el punto de vista bromatológico, como de otra índole.

Por eso creemos que este es un proyecto adecuado, fundamentalmente por establecer una competencia leal en un sector de la actividad económica en el cual, sin lugar a dudas, han surgido muchas empresas que no han cumplido con las condiciones que se exigirían a partir de su aprobación. Como lo vemos positivo, lo apoyamos.

También queremos decir que nos quedaron algunas dudas que el decreto reglamentario podría dilucidar. Me refiero, por ejemplo, a la autorización que tiene que dar el Ministerio de Economía y Finanzas para que las empresas puedan fabricar estos productos; el artículo 1° establece que esta Secretaría de Estado dispone de un plazo de treinta días. Entendemos que si en esos treinta días el Ministerio no se expide, la autorización debería ser ficta; o sea que en caso de no expedirse en ese plazo, la autorización estaría dada. Lo votamos con esa interpretación. Esto se podrá aclarar a nivel del decreto reglamentario.

Estamos convencidos de que se trata de un proyecto beneficioso para el desarrollo de este sector.

18.- Supresión de sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, Mieres, Alonso, Barrera, Sanguinetti y Legnani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria de mañana, miércoles 10 de setiembre".

——En discusión.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: supongo que después de esta moción va a haber otra, por lo que solicito a la Mesa que dé cuenta de ambas en forma conjunta, ya que hay algunos señores legisladores que no lo saben.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- En la reunión de coordinadores se resolvió votar primero esta moción, y luego la que propone sesionar mañana, en forma extraordinaria, desde la hora 14 y 30.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción leída.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

19.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, Mieres, Alonso, Barrera, Sanguinetti y Legnani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria mañana, miércoles 10 de setiembre, a la hora 14 y 30, para considerar el siguiente orden del día: 1. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. (Aprobación). (Carpeta N° 3064/003).- 2. Decimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 36 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Parte del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Bolivia, y su Anexo. ('Régimen de Solución de Controversias'). (Aprobación). (Carpeta N° 1845/001).- 3. Clemente Lucrecio Funes Molina. (Designación a la Escuela Rural N° 31 de paraje La Horqueta de Castillos, departamento de Rocha). (Carpeta N° 2310/002).- 4. Doctor Enrique Claveaux. (Designación al Hospital Filtro de la ciudad de Montevideo). (Carpeta N° 1436/01).- 5. Maestra Egriselda Gutiérrez Bravo. (Designación a la Escuela N° 115 de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano). (Carpeta N° 1910/002).- 6. Horacio Arredondo. (Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 19, comprendido entre su entronque con la Ruta Nacional N° 15 y la ciudad de Chuy, en el departamento de Rocha). (Carpeta N° 2423/002).- 7. Geólogo. (Reglamentación de la profesión). (Carpeta N° 2698/002).- 8. Paso del Rey. (Desig-

nación al Cuartel de Sarandí del Yi, en el departamento de Durazno). (Carpeta N° 2245/002).- 9. Bruno Miraldo Porcal. (Designación a la Escuela N° 38, de la localidad de Mariscala, departamento de Durazno). (Carpeta N° 695/000).- 10. Maestra María Alicia González Barera. (Designación al Liceo de la Localidad de Blanquillo, departamento de Durazno). (Carpeta N° 2726/2002)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

20.- Sesión solemne.

Dese cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, Sanguinetti, Alonso, Barrera y Legnani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al Cuerpo a realizar una sesión solemne en la ciudad de San José de Mayo, el día 9 de octubre, a la hora 15, para realizar un Homenaje a don José Artigas y conmemorar el 4 de octubre de 1828.- Se encomienda a la Mesa realizar las citaciones correspondientes y la coordinación de los distintos aspectos que conlleva la reunión".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

21.- Empresas que fabrican bebidas sin alcohol. (Normas para el control de su actividad).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: cuando pretendimos evacuar alguna de las consultas formuladas por el señor Diputado Falco incurrimos en una omisión en cuanto a cuáles son los organismos que pueden hacer la solicitud.

Lo que establece el articulado es que son todos los mencionados en el proyecto de ley, por lo que no solo es el Ministerio de Economía y Finanzas, sino también los que en él figuran: el Banco de Previsión Social, el Ministerio de Salud Pública y los Gobiernos Departamentales.

Quería hacer esa salvedad para que constara adecuadamente en la versión taquigráfica.

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: este es un proyecto de ley que, como se dijo, fue modificado en el Senado. Creo que es necesario, más allá de que puede ser modificado y perfeccionado, y que es el resultado de una realidad que hoy viven determinados sectores de la economía de nuestro país.

La industria de los refrescos, de la fabricación de bebidas sin alcohol, hoy tiene tres espacios. Uno es el formal, que está constituido por las empresas líderes que, con el transcurso del tiempo, han ido efectuando reestructuras muy importantes que han afectado a los trabajadores, pues ha habido reducciones importantes de los puestos de trabajo. Otro de los espacios está ocupado por las empresas pequeñas, que, lógicamente, luchan contra las dificultades pero cumplen con sus obligaciones. El tercero corresponde al sector informal que, según los datos que tenemos y que ya se mencionaron, representa el 40% de la producción y la venta de refrescos en el país. Esto representa una facturación de entre US$ 36:000.000 y US$ 38:000.000 por año, cifra muy importante. A su vez, utiliza entre mil y mil cien trabajadores, de los cuales -según ha denunciado el propio sindicato de la bebida, FOEB- más de 70% trabaja en negro, o sea, no hace aportes. Además, mientras el sector formal recibe retribuciones de $ 12.000 o $ 13.000 mensuales, conseguidas gracias al esfuerzo de los trabajadores, a los que se les aplican todas las leyes laborales y se les respeta su organización sindical, en estas empresas que no cumplen ninguna de estas normas, se los persigue y no se propicia su organización.

Este es un tema que tiene muchos años en la Comisión de Industria, Energía y Minería; desde 1996, hemos ido recibiendo a los empresarios y los trabajadores de este sector, quienes nos han manifestado su preocupación en este sentido.

Si bien pueden hacerse observaciones a algunos de los aspectos de este proyecto de ley, nos parece que en su texto se conjuga el requerimiento de los empresarios en cuanto a que se apruebe una norma que regule esto, y el consentimiento de los trabajadores en tal sentido, así como el de los comerciantes organizados en CAMBADU, que si bien nos plantearon observaciones a algunos de los artículos, manifestaron que conceptualmente están de acuerdo con la iniciativa porque hay necesidad de que existan controles.

Entonces, este proyecto es producto de la realidad de un sector importante de nuestra producción en el que existe una competencia desleal, que puede generar problemas en la salud de la población y que implica una fuerte evasión fiscal.

Entiendo que este proyecto de ley intenta fortalecer los controles y que su aprobación es un paso en el sentido de ir cubriendo algunas de las deficiencias y descoordinaciones que existen en el sector.

Teniendo en cuenta la preocupación que causa este tema en el área de los alimentos y los refrescos, nuestra Comisión, a iniciativa del señor Diputado Trobo, está estudiando la forma de coordinar esfuerzos entre todos los organismos encargados de controlar esta actividad. Nos parece que este proyecto de ley es un paso en ese sentido; es una norma muy específica. En consecuencia, nuestra Comisión ha resuelto acompañarlo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: antes de hablar en concreto del proyecto en discusión, queríamos señalar que la industria de las bebidas sin alcohol ha tenido en los últimos años grandes cambios debido al avance tecnológico que se ha producido fundamentalmente en dos aspectos: en cuanto a la producción de los jarabes con los que se hacen las bebidas y con relación a los envases.

En la industria química ha habido avances en la producción de polvos para la elaboración de jarabes; hasta hace unos años esto era un secreto industrial, patrimonio de unas pocas empresas en el mundo. Pero las industrias químicas trabajaron y lograron elaborar productos que son de muy fácil acceso y de bajo costo, con los cuales se pueden producir los jarabes a partir de los cuales se elaboran las bebidas sin alcohol.

El otro salto tecnológico que hay que tener en cuenta tiene que ver con el envase. Mientras los envases que se usaron en el Uruguay y en el mundo fueron de vidrio, todo el proceso de su fabricación, de su traslado y del embotellado tenía determinados costos que hacían inaccesible a muchos industriales de pequeño porte el envasado de bebidas sin alcohol. Pero a partir de la aparición de los plásticos y las preformas, esto cambió y, hoy por hoy, el envasado en esas botellas es relativamente sencillo. Esos dos cambios en la tecnología abarataron en gran medida la producción y el envasado de bebidas sin alcohol e introdujeron en el mercado a un fenomenal competidor pequeño, que evidentemente erosionó la economía de las grandes empresas, de las transnacionales que a nivel mundial dominaban -y dominan en muchos mercados todavía hoy- la producción, el consumo y la venta de dichas bebidas.

No se puede inferir que todas las empresas aparecidas, por ser chicas, sean malas y evasoras. Ser chico no implica no tener virtudes. Ser chico es ser chico, nada más. Hay grandes empresas del mundo que han hecho colosales evasiones. Así que el tamaño de la empresa no amerita la calificación.

Concretamente, en el Uruguay había dos grandes empresas que monopolizaban el mercado, pero fueron apareciendo otras y hoy hay unas sesenta empresas formales. Después estaba todo el fenómeno que se describía acá, de la informalidad y del contrabando. Eso no solo tiró abajo los precios y, por tanto, más gente accedió al consumo, sino que además erosionó la economía de aquellas empresas que eran cuasi monopólicas en el mercado.

Esto fue dicho en la Comisión el 2 de julio, cuando compareció invitada la Concertación para el Crecimiento. Voy a leer solo un pedacito de lo que dijo el señor Eduardo Martoy en ese momento. Dijo así: "[...] la pérdida de mercado se dio dentro de las reglas normales de una sociedad de economía abierta. No se dio por evasión fiscal ni por falta de controles bromatológicos sobre las empresas que hoy existen, sino

por el fácil acceso que hay actualmente a la materia prima para producir bebidas sin alcohol o refrescantes y a los envases. Antes había un monopolio, producto de que la tecnología era de difícil acceso o muy cara, pero hoy esa tecnología se ha desarrollado de tal forma que un empresario que tiene interés en arriesgar e invertir en esta rama, lo puede hacer. Eso ha llevado a que en pocos años haya alrededor de sesenta empresas nacionales que trabajan en competencia con estas dos multinacionales; porque en realidad son dos, una que tiene más presencia en este país que la otra".

Este proyecto provino del Poder Ejecutivo y podría haber llevado nombre y apellido; todos sabemos de quién estoy hablando. Por suerte, este proyecto fue bastante modificado en el Senado, donde se eliminaron los aspectos más agresivos hacia el pequeño industrial. En realidad, quedó reducido a un proyecto que no tiene sentido, y vamos a explicar por qué.

El artículo 1° de este proyecto de ley, que es el que crea ese registro y el que establece la autorización que radica en el Ministerio de Economía y Finanzas, exige, para conceder esa autorización, el cumplimiento con otros organismos que ya hoy controlan. Se trata de controles que están vigentes: de Bromatología, del Ministerio de Salud Pública y de los Gobiernos Departamentales, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la Dirección General Impositiva y del Banco de Previsión Social. Si estos organismos funcionaran bien, todas las empresas serían controladas. No achaquemos a las empresas las deficiencias en el control de los organismos.

Nosotros entendemos que, de haber un registro, debería estar en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, porque estamos hablando de una industria del país; en ella nada tiene que ver el Ministerio de Economía y Finanzas ni el Área de Defensa del Consumidor, tal como se dijo en Sala. El Área de Defensa del Consumidor atiende otro aspecto del problema: atiende al que está del otro lado del mostrador.

Además, en el artículo 2° se describe quiénes serán sancionados en caso de infracción. El artículo se refiere a quienes tengan bebidas en infracción y nombra a la empresa fabricante -lo que puede ser lógico, ya que esta podría estar en infracción-, al distribuidor, al transportista y a quienes la enajenen al público; es decir que el que la tenga al momento de ser detectado el problema pagará la multa. Quiere decir que el feriante, el pequeño bolichero, el que transporta bebidas en un camioncito, debe estar al día con el famoso registro del Ministerio de Economía y Finanzas por si alguna empresa se informalizó de golpe y cayó fuera del registro, para que no le hagan pagar la multa. Esto es de imposible aplicación, de difícil control y va a generar grandes injusticias. Este artículo se podría votar si solo cayera sobre el fabricante, pero esto está planteado así.

El artículo 4° refiere a las sanciones.

En definitiva, el artículo 1° sobra porque los controles ya están y a ningún otro producto fabricado en el país se le exige que además del control bromatológico de Salud Pública y de la Intendencia, y de los correspondientes a la DGI y al Banco de Previsión Social, vaya a un registro del Ministerio de Economía y Finanzas. Esta es una discriminación hacia las bebidas sin alcohol, producto de que este proyecto en su génesis viene con nombre y apellido. El artículo 2° es incumplible y redundará en grandes injusticias.

Entonces, corremos el riesgo de aprobar un proyecto -aclaro que mi sector no lo va a votar- que no va a ser aplicado o que se aplicará mal. Nos va a pasar como sucede con la ley que este Parlamento aprobó -que nosotros tampoco votamos- con relación al Banco Hipotecario; justamente, el otro día recibimos en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente a una delegación que se refirió al tema. Hay cosas que no se pueden aplicar porque no tienen relación con la realidad. En este caso, va a suceder que un almacencito perdido en el Cerrito de la Victoria, un feriante de Piedras Blancas, de Salto o de Tacuarembó, se encuentre con que un día le transportaron una bebida y, justo ese día, le cae el registro, viene el control y deberá pagar la multa.

Como explicaba el señor miembro informante, nosotros no somos de la teoría de que los defectos de la ley sean corregidos por la reglamentación; de ser así, no entendemos para qué estamos acá.

Estas son las razones por las cuales no podemos acompañar este proyecto de ley, aunque reconocemos que llegó mitigado del Senado de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: nos vamos a referir exclusivamente al proyecto de ley en términos generales; cuando ingresemos en la discusión particular, opinaremos sobre algunas de las disposiciones.

Entendemos y compartimos los fundamentos que se esgrimen para la aprobación de una norma que tenga la finalidad de la que se propone a la Cámara. Nos preocupan algunas de las disposiciones, y algunos de los argumentos que hemos escuchado nos parecen sensatos.

En particular, quisiéramos mencionar -a ello se refirió el señor Diputado Alonso en su exposición- el artículo 1°, que establece un plazo perentorio para que el Ministerio de Economía y Finanzas se pronuncie; el problema es que luego no dice qué sucede si el plazo no se respeta. Entonces, podemos incurrir en la situación de que se niegue una autorización por omisión del Ministerio de Economía y Finanzas y no del interesado, lo que no nos parece lógico.

Tampoco nos gusta mucho el literal B) del artículo 1°. Y aprovecho para decirlo ahora, ya que son las dos objeciones fundamentales que nos merece el proyecto -que es muy breve-, sin perjuicio de atender algunas de las cosas que aquí se han mencionado. El literal B) establece que la autorización se concederá siempre que las empresas dispongan, por ejemplo, de "dispositivos de control en sus áreas de fabricación y comercialización que permitan a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social ejercer un adecuado contralor del cumplimiento de sus obligaciones tributarias". Por suerte, luego agrega que "Las normas de control deberán ser previamente establecidas en la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo".

En primer lugar, yo no soy muy amigo de transferir a los controlados los deberes del controlador. En segundo término, dependerá del criterio del burócrata de turno -lo digo con el debido respeto- que a una pequeña empresa se le exija, por ejemplo, tener un Rolls Royce en materia de computación, de sistemas informáticos, de códigos de barras o de controles de stock, que quizás sea totalmente desproporcionado con la envergadura o dimensión de la empresa cuando recién se inicia, y que puede ser fácil para aquel que tiene un altísimo desarrollo industrial y que, naturalmente, dispondrá de otros elementos que el pequeño no tiene. Honestamente, esto no me gusta mucho; me parece que este literal no es adecuado y que podría ser eliminado.

En lo demás, nosotros compartimos los fundamentos y objetivos del proyecto de ley, tal como se han establecido por el miembro informante, señor Diputado Alonso; pero creemos que algunas de las objeciones que se han hecho en Sala son dignas de atención.

Por consiguiente, en la discusión particular seguiremos atentamente las argumentaciones que se esgriman para mantener el texto o para modificarlo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Scavarelli)

22.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

De la señora Representante Margarita Percovich, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 16 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Soto.

Del señor Representante Pablo Mieres, por obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único, de la Ley N° 16.465, y por misión Oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de setiembre de 2003, para asistir al Taller Parlamentario de Información y Visibilidad "La Consulta Parlamentaria de su Conceptualización a su Práctica" organizada por la Unión Europea y la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días, 18 Y 19 de setiembre de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariela Demarco.

De la señora Representante Diana Saravia Olmos, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de setiembre de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora María Cecilia Saravia Olmos.

Del señor Representante Walter Vener, en misión oficial, literal B) del artículo único, de la Ley N° 16.465, para concurrir a la II Cumbre de la Deuda Social, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que se llevará a cabo en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Mario De Pazos.

Del señor Representante Ricardo Falero, en misión oficial, literal B) del artículo único, de la Ley N° 16.465, para concurrir a la II Cumbre de la Deuda Social, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que se llevará a cabo en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Horacio Yanes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio deseo solicitar licencia el día 16 de setiembre por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

MARGARITA PERCOVICH
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por, motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 16 de setiembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Enrique Soto.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito a Ud. tenga a bien disponer los trámites necesarios a efectos de concederme licencia a mi cargo como Representante Nacional los días 16 y 17 de setiembre inclusive, y de acuerdo al literal B) en misión oficial para participar del Taller Parlamentario de Información y Visibilidad, “La consulta parlamentaria de su conceptualización a su práctica” que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 18 y 19 de setiembre próximos.

Sin otro particular, saluda atentamente.

PABLO MIERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento

de Montevideo, Pablo Mieres, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política y en misión oficial para asistir al Taller Parlamentario de Información y Visibilidad "La Consulta Parlamentaria de su Conceptualización a su Práctica" organizada por la Unión Europea y la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 16 y 17 de setiembre, y entre los días 18 y 19 de setiembre de 2003, para asistir a los referidos eventos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en los literales C) y B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de setiembre de 2003, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, y en misión oficial por el período comprendido entre los días 18 y 19 de setiembre de 2003, para concurrir al Taller Parlamentario de Información y Visibilidad "La Consulta Parlamentaria de su Conceptualización a su Práctica" organizada por la Unión Europea y la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora Mariella Demarco.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 15 al 17 de setiembre del año en curso inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

DIANA SARAVIA OLMOS
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres, Diana Saravia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 17 de setiembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 958 del Lema Partido Colorado, señora María Cecilia Saravia Olmos.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, artículo único, literal B) solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el 15 al 19 de setiembre inclusive, a los efectos de participar en la II Cumbre de la Deuda Social “Hacia el Foro Interamericano sobre Pobreza, Equidad e Inclusión Social, buscando un modelo de desarrollo sustentable latinoamericano” a realizarse en Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela, del 17 al 20 de setiembre del año en curso de acuerdo a la invitación adjunta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WALTER VENER CARBONI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener, para asistir a la reunión de la II Cumbre de la Deuda Social, a realizarse en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2003, para asistir a la reunión de la II Cumbre de la Deuda Social, a realizarse en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1540 del Lema Partido Colorado, señor Mario de Pazos.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia por misión oficial, durante el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2003, a efectos de concurrir a la II Cumbre de la Deuda Social, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

RICARDO FALERO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Ricardo Falero, para participar en la II Cumbre de la Deuda Social, a realizarse en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Ricardo Falero, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2003, para participar en la II Cumbre de la Deuda Social, a realizarse en la ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Horacio Yanes.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, MARÍA NELBA IRIARTE".

23.- Empresas que fabrican bebidas sin alcohol. (Normas para el control de su actividad).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: compartimos la filosofía de este proyecto de ley. Creo que no debe de haber ni un solo legislador que no comparta con nosotros que lo que se plantea en esta iniciativa no es otra cosa que lo que ya existe. Aquí se está innovando, quizás, por la particularidad que tiene un sector vinculado nada más ni nada menos que a la alimentación: el de la producción de refrescos embotellados.

Hace minutos les decía a algunos colegas que es más sano tomar agua de la canilla que consumir muchas de las bebidas que se venden bajo una marca de fantasía y que pretenden ser un refresco con cierta sofisticación, mezclando agua con ciertas esencias en algún sótano o garaje, sin el menor tipo de control por parte de las autoridades sanitarias ni tributarias. ¿Y qué pretende este proyecto de ley? Organizar los aspectos tributarios y sanitarios de la producción de algo que consumen las familias creyendo que es una cosa sana.

Me sorprende escuchar -o no me sorprende, porque hay conceptos que se manejan que son hasta ideológicos- que si existe una ilegalidad es porque las condiciones las generaron y que, entonces, tenemos que sostener o mantener esa ilegalidad, siendo permisivos. Y en el caso de este proyecto de ley la ilegalidad está vinculada a dos aspectos que me parecen sustanciales y que la Cámara no puede dejar de ver cuando analiza el tema.

El primero de ellos, el que despierta mayor sensibilidad, tiene que ver con la salud de la población. ¿Alguien puede dudar de que la tutela que el Estado tiene que realizar, garantizando que la salud de la población esté a buen resguardo, pasa por la aplicación de una serie de normas, obligaciones y responsabilidades que se fijan en el ámbito municipal y en el nacional, según las competencias de cada uno? Me refiero a los Gobiernos Departamentales y al Ministerio de Salud Pública. ¿Alguien puede dudar de un proyecto de ley que dice que se debe cumplir con las reglas sanitarias? Puede ser redundante. Entonces, alguien puede decir que no aprobemos la iniciativa por ese motivo, pero no puede argumentar que no la votemos porque hay gente a la cual, si la controlamos, le impedimos que desarrolle su actividad económica o porque hacemos que se pierdan tres fuentes de empleo. Pero ¿tres fuentes de empleo en qué sector? En el sector de la ilegalidad, en contra de las normas sanitarias. Eso quiere decir que si se vende un producto ilegal y sin controles sanitarios, que compite con uno legal y sometido a esos controles, debemos sostener la ilegalidad y no controlar la sanidad.

En esa digresión vamos yendo, consecuente y sistemáticamente, hacia una visión desorganizada de la sociedad, de ajenidad del Estado, que no tiene que controlar y, por tanto, ¿para qué debe existir? Si el Estado no garantiza a la población que determinado tipo de productos que consume cuenten con garantías de sanidad, ¿para qué existe? Entonces, vayamos hacia la anarquía más absoluta y que cada uno se arregle como pueda.

Esa sí que es una concepción ultraliberal, que no compartimos y que parece que se propicia desde el extremo ideológico opuesto a aquel en que nosotros nos encontramos ubicados: que se practique la ilegalidad tanto en el aspecto sanitario como en el tributario, porque hay que garantizar que si hay alguna fuente de trabajo en ese sector, ella se mantenga.

Sé que hay algunos argumentos en torno a este proyecto de ley por los que se quiere presentar a la norma como un beneficio para determinadas multinacionales de la bebida o de la alimentación. Pero Uruguay tiene que resolver si está de acuerdo con que se paguen impuestos y haya controles sanitarios, o con lo contrario. En este último caso, se trata de una visión ajena a la que, con buen sentido, se debe tener sobre estas cuestiones.

El señor Diputado Obispo hablaba de algunas gestiones que la Comisión de Industria, Energía y Minería está haciendo con relación a los alimentos, conjuntamente con la Cámara Industrial de Alimentos y con organizaciones de la burocracia del Gobierno, tanto nacional como departamental, para garantizar que la competencia leal, una vez que llega al mercado, permita que el individuo que consume opte por comprar uno u otro producto alimenticio.

El propósito que existe es permitir el sostén de la fuente laboral del sector formal de la producción alimentaria. Asimismo, se pretende que el Estado pueda recaudar para sufragar los gastos que debe encarar -por algo existen los impuestos-; pero también hay una cuestión conceptual: provocar una motivación en el empresario formal para que invierta. Adviértase que lo contrario supone provocarlo a que se pase a la informalidad, porque es mucho más barato y conve-

niente y no presenta prácticamente ningún riesgo el hecho de estar en ese régimen.

Creo que este proyecto es oportuno en tanto ataca una circunstancia que -como decía el señor Diputado Alonso- afecta nada más ni nada menos que al 40% del mercado. No tengo dudas de que, una vez aprobada esta iniciativa, podrá seguir existiendo producción ilegal de bebidas en el mercado ilegal. No obstante, eso no será posible con un sistema que permita controlar adecuadamente la boca de expendio de los productos, o sea la venta, y es necesario trabajar para ello.

Entonces, no tengo dudas de que hay que avanzar sobre la contingencia de ir controlando de algún modo al sector industrial a los efectos de que sea más fácil el control en la venta al público y, en definitiva, en el consumo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——De manera que bajo esta premisa y con estos conceptos que se dirigen a la búsqueda de una mayor eficacia en la garantía sanitaria de la población y en el respaldo a la legalidad, obviamente tomamos partido por acompañar el proyecto de ley que la Comisión informa a la Cámara.

SEÑOR MOLINELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: queremos reafirmar lo que decía el señor Diputado Trobo, lo cual pensamos que hemos expresado anteriormente con claridad: estas normas van dirigidas a defender la formalidad en la actividad económica de este sector, además del objetivo de defender la salud de la población. Ellas apuntan, fundamentalmente, a defender a aquellas empresas que cumplen con la formalidad y que muchas veces son pequeñas y medianas. Las nuevas técnicas han permitido que no sean únicamente las grandes empresas las que compitan, sino otras que también se han instalado con formalidad en el mercado, cumpliendo con las disposiciones respecto a la salud y a los organismos que controlan su actividad.

Entonces, las normas apuntan, fundamentalmente, a defender una competencia leal en esta actividad. Ese es el objetivo fundamental; no es el de defender a las grandes empresas instaladas, sino también a las pequeñas y medianas que se han instalado porque, reitero, las nuevas técnicas han permitido que empresas más pequeñas entren a competir en este mercado -tal como se expresó en Sala-; pero todas deben cumplir con esas normas y hay que evitar que otras que no las cumplan compitan deslealmente. Ese es uno de los objetivos muy claros que están en el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: nosotros, que compartimos la exposición que han realizado los señores Diputados Molinelli y Trobo, queremos señalar que en la discusión particular propondremos que se agregue al primer inciso del artículo 1° que, en caso de que el Ministerio de Economía y Finanzas no se pronuncie en el plazo de treinta días sobre la solicitud que se le formule oportunamente, esta se tendrá por aceptada.

Compartimos plenamente lo que expresó en su momento el señor Diputado Molinelli en cuanto a que esto se debe tomar como una autorización ficta. Pero más allá de lo que sea la discusión parlamentaria, me parece que tiene que quedar establecido en la ley que si el Estado no se pronuncia, va a haber una consecuencia de ese no pronunciamiento. Por lo tanto, si hay una inacción del Estado, tiene que considerarse que hay una autorización ficta.

En tal sentido es que anunciamos que cuando este artículo se trate en particular vamos a solicitar que en su primer inciso se agregue una frase que establezca que, en caso de que no haya un pronunciamiento en ese plazo, se tendrá por aceptada la solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: termino mi exposición reafirmando los conceptos que señalaba.

En relación con lo que expresaba el señor Diputado Molinelli, quiero decir que, precisamente, uno de los objetivos que se persiguen es el sanitario. Indudablemente, debemos tener en cuenta que no estamos hablando de la producción de cualquier tipo de bien; se trata de la elaboración de un producto que el individuo consume. Y en la medida en que está puesto a la venta y tiene una marca de fantasía, hace presumir al consumidor que ha tenido los controles y ha pasado por los procedimientos adecuados para garantizar su condición de inocuo.

SEÑORA CASTRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Antes de conceder una interrupción a la señora Diputada Castro, quiero recordar y compartir con la Cámara una anécdota que se dio en una reunión que mantuvimos la semana pasada en la Cámara de Industrias, conjuntamente con la Cámara Industrial de Alimentos y varias organizaciones del Estado que tienen que ver con el control de la actividad alimentaria y de la venta de productos alimentarios, cuestión que mencioné hace minutos.

El Director del Área de Higiene de la Intendencia Municipal de Montevideo, el doctor Fernández Galeano, expresó que la Comuna ha detectado una industria que produce bebidas, cuyo nombre cambia cada quince o treinta días, y en cuyo rótulo presenta una identificación de control del Ministerio de Salud Pública que, si no recuerdo mal, era la N° 0008. O sea que se utilizaba siempre la misma identificación para un producto de distinto nombre -seguramente no contaba con el control del Ministerio de Salud Pública- y ello se hacía con el objeto de que si algún consumidor miraba el rótulo se encontrara con que había un registro de Salud Pública, lo cual le daría tranquilidad a la hora de consumirlo. A ese extremo llega la necesidad de algunos industriales de ocupar su capital y a algún empleado: a la producción de algo destinado a la venta al público sin que cuente con los elementos que se establecen en las etiquetas y, seguramente, sin los controles bromatológicos y sanitarios para garantizar su condición de inocuo.

Es bueno que esto quede registrado en la versión taquigráfica, por lo menos a modo de anécdota y a los efectos de su posterior lectura.

Concedo ahora la interrupción que me solicitó la señora Diputada Castro.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: quiero señalar dos elementos.

El primero puede parecer de carácter semántico, pero es conceptual. En realidad, en Sala se ha expresado el riesgo de caer en una situación anárquica, asimilando -creo, por el contexto de la expresión- el anarquismo con el caos. Deberíamos ser más rigurosos en los términos, por lo menos teniendo en cuenta el pensamiento desde Bakunin en adelante.

El segundo aspecto tiene que ver estrictamente con el proyecto y con esta preocupación que se ha manifestado casi mayoritariamente en Sala, porque a los controles ya existentes se agrega un sobrecontrol o registro a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas. Quizás insistiendo nuevamente en esto de la coherencia de los integrantes de este Cuerpo, lo que me preocupa es que, en primer lugar, habría que trabajar sobre la eficiencia de los servicios ya existentes, porque hace a la propia racionalidad de la Administración y al criterio de ir eliminando esa burocracia que efectivamente no contribuye a su eficiencia.

Por otra parte, creo que esta misma preocupación por la eficiencia del BPS, Bromatología o los organismos ya citados a los que se les sobreagrega este registro, deberíamos tenerla por lo menos para tomar en consideración las innumerables denuncias que la Comisión asesora de Legislación del Trabajo ha recibido en estos tres años sobre incumplimientos de reparticiones del Estado. Me refiero, por ejemplo, al incumplimiento del BPS con el propio Estado, o cuando en ocasión de tratar una ley de Presupuesto o las Rendiciones de Cuentas se niega la posibilidad -recuerdo el caso del servicio 222 del Ministerio del Interior- de dar el voto favorable para que se hagan aportes.

Me parece que el tema de la coherencia en la orientación de las decisiones a nivel del Poder Legislativo es un elemento bien importante para contribuir a que no se siga ahondando la falta de credibilidad en este Poder del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en lo que respecta a nuestras posiciones, está claro el propósito que tenemos, no solo de garantizar la legalidad y de respaldarla atacando severamente la ilegalidad, sino de procurar que en materia de producción -sobre todo, de alimentos- los controles sean severos en toda la cadena, desde el momento de la producción hasta el del consumo. En ese sentido, el Parlamento no se puede negar a actuar y a apoyar cualquier propósito o acción que se pueda desarrollar.

24.- Preferencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Ronald Pais, Alonso, Cardozo Ferreira, Leglise, Legnani, Posada y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en el décimo punto del orden del día de la sesión extraordinaria de mañana, miércoles 10, figure, en lugar del asunto incluido, la Carpeta N° 2557/002: 'Juan Jorge Lladó Wilkins. (Designación a la Escuela Rural N° 34 del departamento de Durazno)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

25.- Empresas que fabrican bebidas sin alcohol. (Normas para el control de su actividad).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: nosotros vinimos a considerar en el plenario este proyecto de ley con una opinión favorable en general, tal como la que expusieron el miembro informante y los integrantes de la Comisión respectiva.

Ahora, es cierto que algunas de las consideraciones que se hicieron en Sala nos motivaron a hacer reflexiones que queremos comentar. Los problemas que ha generado el desarrollo de la industria vinculada a la alimentación no solo se basan en la evolución tecnológica. Si bien es cierto que hay una serie de elementos técnicos que hacen más fácil la producción de determinados productos, como las bebidas sin alcohol, y que hay procedimientos de envasado más accesibles, en el fondo o en el centro de todo esto está la realidad económica que vive la población. Y ella se expresa no solo en la extensión de distintas actividades por las que se producen bebidas sin alcohol, sino en la elaboración de un conjunto de productos de distinto tipo, algunos de los cuales nos deleitan en los propios pasillos de la Cámara de Diputados, ya que hay personas que ofrecen alimentos que ellos mismos preparan y que tendrían que estar sujetos a determinados controles que resultan prácticamente imposibles para las oficinas especializadas del Estado. Estas personas no tienen el afán de violentar ninguna ley ni de evadir ninguna contribución, sino que buscan el jornal que necesitan todos los días para ir parando la olla y resolver las urgencias; de otra manera, no podrían hacerlo.

Este es un dato de la realidad. Y con este dato de la realidad no podemos llegar a la conclusión de que vale todo y de que, como no estamos en condiciones de garantizar que efectivamente se cumpla con todas las normas de control ya establecidas por ley, podemos renunciar a que cumplan con ellas quienes intervienen en la actividad industrial o económica. Y la verdad es que, a partir de ahí, considerábamos que este proyecto de ley tenía ese aspecto positivo: procuraba ajustar una actividad que se ha extendido, como la producción de bebidas sin alcohol, con respecto a la cual nos preguntábamos si, además de la satisfacción de una necesidad económica -que, seguramente, está en el centro del afán de cada uno de quienes desarrollan esta actividad-, se estaban dando al conjunto de la población las garantías indispensables para que tuviera la certeza de que no se estaba violentando uno de sus derechos fundamentales: gozar de la seguridad de que aquello que consume no esté afectando su salud.

Por otra parte, no es novedoso en este país ni en el mundo que muchas veces la falta de controles, de cumplimiento de las medidas imprescindibles en esta

materia y de seguimiento adecuado, ha derivado en intoxicaciones que después hay que lamentar e, inclusive, en la muerte de ciudadanos.

Desde este punto de vista, el Uruguay no está omiso en lo que respecta a la ley. Existen disposiciones nacionales reguladas a través del Ministerio de Salud Pública y competencias establecidas expresamente a nivel de las Intendencias Municipales. En todo caso, lo que sí tiene desniveles y hasta carencias en algunos casos es la aplicación y el seguimiento de estas normas. En algunos lugares el control se realiza con celo y preocupación y se establecen garantías para los ciudadanos, pero en otros existe una suerte de prescindencia de los organismos especializados; ahí se practica el vale todo, no porque la ley no exista, no porque no estén previstos los recursos para realizar los controles, sino, simplemente, porque no se aplican.

En este caso, existe la necesidad de que quienes desarrollan una actividad de tipo económico y a escala industrial -más allá de que sea menor o mayor- cumplan con su obligación de contribuir con el Estado en general.

¿Qué es lo que nos llama la atención y nos lleva a formular una reflexión? Que el literal B) del artículo 1° dice: "Disponer de dispositivos de control en sus áreas de fabricación y comercialización [...]". ¿Cómo "disponer"? Ya están dispuestos. ¡Tienen que estar dispuestos! Aquí no se está inventando ninguna tributación nueva; se está llamando a las empresas que realizan esta actividad a que cumplan con lo que la ley ya establece en materia de contribución. Por lo tanto, si está generada la obligación, se supone que también debe estar designado el ente regulador y adoptadas las medidas de contralor y las sanciones correspondientes. Este es el primer elemento que nos lleva a la reflexión.

Reitero que vine a Sala a votar afirmativamente este proyecto de ley. Creo que es una necesidad ajustar las marcas, como se dice popularmente. Sin embargo, me pareció que no era feliz esta determinación y, menos aún, cuando empezamos a cambiar opiniones entre los distintos legisladores.

Por otra parte, el artículo 2° abunda aún más en esta materia. Quiero aclarar que no me llama la atención que se insista en normas bromatológicas, tributarias y económicas que ya existen; lo que sí me llama la atención es que el artículo 2° establezca que "El Ministerio de Economía y Finanzas publicará la nómina con las bebidas cuya marca corresponda a empresas autorizadas [...]" y bla, bla; el artículo continúa. ¿Por qué el Ministerio de Economía y Finanzas? ¿Qué me hace pensar esto? Que la atención se está concentrando solamente en el aspecto tributario. Pero ¿se cumple o no con la norma?

Creo que este proyecto sirve como elemento para ajustar las marcas, en la medida en que se aseguren los aspectos sanitarios y se reiteren las necesidades tributarias. Pero quien tiene que cumplir el rol de controlar...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Corresponde pasar a la media hora final, en la que está anotada para hacer uso de la palabra una señora Diputada.

Al señor Diputado Rossi le restan veintidós minutos de su tiempo, que podrá utilizar en la próxima sesión.

MEDIA HORA FINAL

26.- Administración de las viviendas destinadas a pasivos.

Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra la señora Diputada Barreiro.

SEÑORA BARREIRO.- Señor Presidente: quisiera referirme a un tema muy sensible para nuestra población y solicitar al Gobierno de este país que ponga fin a la caótica situación en que se está dejando caer la administración de las viviendas de los jubilados.

En la errática política de vivienda para pasivos se invirtieron US$ 700.000 en un Programa de "Apoyo al Programa de Vivienda para Jubilados y Pensionistas", suscrito entre el BPS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, allá por el año 1999; y un par de años después, en enero de 2001, se cambió de rumbo, definiéndose que será el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el que tendrá a su cargo la política de vivienda para jubilados y pensionistas, así como la ejecución, supervisión y administración de las soluciones habitacionales en general.

Más allá de lo acertado o no de esta medida, esto se instrumentó en el marco de una ley de urgente consideración -por lo tanto, sin la discusión legislativa que este tema merecía- y contra la opinión del representante de los pasivos en el BPS y, por supuesto, de todas las organizaciones de jubilados que, obviamente, no fueron consultadas. En diciembre de 2000, el Directorio del BPS aprobó la prórroga del convenio con el PNUD, orientado entonces, entre otros fines, a "ejecutar el proyecto de asistencia técnica para el proceso de transición institucional"; aunque a esa fecha no se había dictado aún la Ley N° 17.292, o sea que se prorrogó un convenio con objetivos que estaban fuera de la ley vigente en ese momento y se dio por hecho que se aprobaría una ley.

Pero hagamos un poquito de historia para ilustrar cómo se dilapidó el dinero y el esfuerzo de los jubilados con este cambio de política.

El Programa con el PNUD supuestamente iba a "Diseñar, implantar y consolidar la organización y los procedimientos adecuados para el desempeño de las funciones que el BPS debe asumir para cumplir con eficiencia su mandato en el área de vivienda para jubilados y pensionistas", evaluando en ese entonces que "Es imprescindible que el BPS revalorice y potencie su rol en la definición de aspectos básicos del Programa, generando y legitimando una mayor capacidad de decisión frente a los demás organismos del Estado directamente involucrados en la temática y en las acciones previstas por el Programa, entre ellos, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comisión Asesora, prevista en el artículo 10 del Decreto N° 123/97 del 12.03.97".

¿Puede ser que a unos pocos años, y sin evaluar el resultado de este Programa, se tire por la borda y se decida pasar tremendo paquete al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sin que esté preparado para recibir esta responsabilidad, como demuestran hoy los hechos?

Recién el 10 de mayo de 2001, a cuatro meses de aprobada la ley, el Director de la DINAVI aprobó la conformación de un grupo de trabajo interdisciplinario que organizara la transferencia; en noviembre de 2001, a casi un año de aprobada la ley, se reglamenta; y hoy, setiembre de 2003, a escasos dos meses de cumplirse el año de la reglamentación, no solo no se ha realizado la transferencia, sino que estamos ante una situación terriblemente crítica, porque el BPS agotó los fondos que tenía disponibles para la administración de las viviendas y se están cesando algunos servicios a los beneficiarios. Tenemos conocimiento de que ante desperfectos o problemas en las instalaciones de sus complejos, los jubilados se están dirigiendo directamente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que, a pesar de hacer intervenir a sus servicios técnicos para verificar la necesidad de las reparaciones, no concreta dichos arreglos aduciendo falta de rubros. Sabemos de caños rotos desde febrero que esperan su reparación; los proveedores que no han sido cesados tienen facturación pendiente de cobro desde febrero; se han suprimido servicios de limpieza por no renovarse los contratos; se han eliminado guardias de seguridad, configurándose un panorama de creciente complejidad.

Tenemos documentación de todas las gestiones realizadas por el Directorio del Banco de Previsión Social, solicitando entre otras cosas autorización al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para "retener la suma de 6 millones de pesos de lo recaudado por IRP pasivos independientemente del 3% dispuesto por el artículo 13 del Decreto 425/002, como medida indispensable para paliar la situación y dar cumplimiento a las erogaciones más indispensables por concepto de administración de viviendas para jubilados y pensionistas (gastos tendientes a garantizar la seguridad, la conservación y el mantenimiento de los inmuebles)".

Señor Presidente: estamos ante una tremenda omisión de responsabilidades, y no quiero ser alarmista, pero ¿estamos esperando que ocurra alguna desgracia para que esta situación tome estado público? Están en juego el bienestar y la seguridad de miles de ancianos de los más desposeídos, con referencia a cosas tan cotidianas como que funcionen el ascensor y las bombas de agua y que el custodia que está en la puerta los proteja.

Existen por lo menos dos complejos de viviendas finalizados hace más de cinco meses y que el Ministerio de Vivienda no habilita al BPS a ocupar, alegando que no se puede hacer cargo aún del mantenimiento y la administración. Asimismo, quiero advertir que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Decreto N° 425/002, los gastos comunes, que hasta

el momento eran de cargo del BPS, serán de costo del beneficiario. Pensemos que el costo de gastos comunes de cualquier edificio con ascensor no baja de los $ 1.000. ¿Puede un jubilado con un ingreso menor a $ 2.700 solventar este gasto?

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Prosecretario

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes